



# **Informe Integral de Evaluación del Programa Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva**

## **Proceso Electoral Federal 2020-2021**

**Marzo de 2022**



# Índice

	Página
Glosario.....	3
Presentación .....	5
I. Marco Jurídico .....	8
II. Objetivos.....	10
II.1. General.....	10
II.2. Específicos .....	10
III. Fases del modelo de operación .....	11
III.1 Actividades previas a la Jornada Electoral .....	11
III.1.1 Comunicación y coordinación .....	11
III.1.2 Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.....	15
III.1.3 Estrategia de Difusión .....	18
III.1.4 Materiales de apoyo .....	21
III.1.5. Envío de materiales a las JLE .....	25
III.1.6 Demandas de juicio y sustanciación .....	27
III.2 Actividades del voto anticipado .....	27
III.2.1 Integración de las MEC VPPP, escrutinio y cómputo .....	28
III.2.3 Incorporación de resultados al PREP y SRA .....	32
III.2.4 Cómputos distritales .....	34
III.2.5 Observadores electorales.....	36
III.2.6 Funcionarias/os de MEC VPPP .....	37
III.2.7 Incidencias del Voto Anticipado .....	39
III.2.8 Actividades al interior de los CEFERESOS .....	40
III.3 Encuestas .....	42
III.3.1 Encuesta 1. Áreas del INE.....	42
III.3.2 Encuesta 2. Juntas Locales Ejecutivas Origen .....	52
III.3.3 Encuesta 3. Juntas Locales Ejecutivas Destino .....	59
III.3.4 Encuesta 4. Vocal Secretario Local y Auxiliar Jurídico .....	71
III.3.5 Encuesta 5. Taller de capacitación a los FMEC VPPP .....	79
III.3.6 Encuesta 6. Representantes de Partidos Políticos .....	83
IV. Conclusiones .....	89
V. Líneas de acción.....	92
VI. Consideraciones finales.....	95
Bibliografía .....	96
Anexo 1 .....	97

## Glosario

<b>AEC VPPP</b>	Acta de Escrutinio y Cómputo del Voto de Personas en Prisión Preventiva
<b>ARE</b>	Área de Responsabilidad Electoral
<b>CAE</b>	Persona Capacitadora Asistente Electoral
<b>CD</b>	Consejo Distrital
<b>CEFERSO</b>	Centro Federal de Readaptación Social
<b>CL</b>	Consejo Local
<b>CNCS</b>	Coordinación Nacional de Comunicación Social
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de Derechos Humanos
<b>CPS</b>	Centro Prestador de Servicio
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DECEYEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>DEDE</b>	Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE
<b>DPS</b>	Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE
<b>DJ</b>	Dirección Jurídica
<b>DOR</b>	Dirección de Operación Regional de la DEOE
<b>ECAE</b>	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
<b>FMEC VPPP</b>	Funcionariado de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de Personas en Prisión Preventiva
<b>INE / INSTITUTO</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JDE</b>	Junta Distrital Ejecutiva
<b>JLE</b>	Junta Local Ejecutiva
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LNEDF</b>	Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía
<b>LNEPP</b>	Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
<b>MEC VPPP</b>	Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de Personas en Prisión Preventiva
<b>MSPEN</b>	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>MODELO DE OPERACIÓN</b>	Modelo de operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva
<b>OADPRS</b>	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social
<b>PE</b>	Proceso Electoral
<b>PPP</b>	Personas en Prisión Preventiva
<b>PREP</b>	Programa de Resultados Electorales Preliminares
<b>RPP</b>	Representante(s) de Partido(s) Político(s)

---

<b>SE</b>	Persona Supervisora Electoral
<b>SIILNEPP</b>	Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
<b>SPES (PENAL)</b>	Sobre Paquete Electoral de Seguridad, CEFERESO
<b>SPES (OC)</b>	Sobre Paquete Electoral de Seguridad, Oficinas Centrales
<b>SRA</b>	Sistema de Registro de Actas
<b>SSPC</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
<b>SV</b>	Sobre Voto
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UTIGND</b>	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
<b>UTSI</b>	Unidad Técnica de Servicios de Informática
<b>VCEECL</b>	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local
<b>VSL</b>	Vocal Secretario/a Local
<b>VPPP</b>	Voto de Personas en Prisión Preventiva
<b>ZORE</b>	Zona de Responsabilidad Electoral

---

## Presentación

El 01 de junio de 2018, dos ciudadanos que se auto adscribieron como “tsotsiles” recluidos en el Centro Estatal de Reinserción Social “El Amate”, del municipio de Cintalapa, Chiapas, por diversas causas penales en las que no se había dictado sentencia condenatoria, interpusieron ante la Sala Superior del TEPJF, juicios para la protección de los derechos políticos electorales, señalando dentro de sus agravios la omisión del INE de emitir lineamientos que regulen el derecho a votar de las personas que se encuentran recluidas sin haber sido sentenciadas.

Asimismo, el 20 de febrero de 2019, la Sala Superior del TEPJF resolvió en los expedientes SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2018 acumulado, que la omisión reclamada era fundada, por lo que ordenó al INE implementar un programa para garantizar el VPPP en 2024, para lo cual debería realizar una primera etapa de prueba en el PE 2020-2021.

Como consecuencia, el INE realizó los preparativos necesarios para dar cumplimiento a la sentencia del TEPJF, incluyendo una etapa de evaluación que incorpora el análisis de la información recabada, tanto a nivel cualitativo y cuantitativo, con el objetivo de brindar un balance del primer ejercicio del VPPP y generar los elementos suficientes que permitan identificar las áreas de oportunidad en los procedimientos aplicados para que las autoridades competentes puedan tomar decisiones que conlleven a una mejora sustancial con el propósito de implementarlo en los PE de 2024.

Es así como este informe aborda distintos temas del proyecto, indicando la participación, aportes, comentarios y sugerencias de las áreas ejecutivas y órganos desconcentrados que estuvieron involucrados en su diseño y operación.

Es preciso señalar que para la integración del presente documento se contó con dos insumos básicos: los reportes de evaluación solicitados a la DERFE, DECEYEC, DEOE, UTSI, CNCS y DJ, así como las JLE y JDE participantes, y en segundo lugar los resultados de encuestas elaboradas para recoger la opinión de las áreas centrales del INE, las JLE origen, las JLE destino, las personas titulares de las vocalías del secretario y auxiliares jurídicas de las JLE origen, así como de las y los FMEC VPPP y RPP.

La estructura del documento está conformada por cinco apartados. En el primero, se hace referencia al marco jurídico en el que se presentan las referencias de tratados internacionales y de legislación nacional, en los que se resumen los antecedentes que dieron origen a la implementación de VPPP.

En el segundo apartado se presentan los objetivos, tanto general como específicos, de la evaluación de las actividades llevadas a cabo durante la planeación y puesta en práctica del programa piloto del VPPP 2021.

Por su parte, en el tercer apartado se presentan las fases del MODELO DE OPERACIÓN, a las que se agregaron algunos temas relevantes para realizar la evaluación. En este sentido, se presenta la fase de actividades previas, en la que se considera la comunicación y coordinación entre las autoridades del INE y las autoridades federales, la comunicación y coordinación entre las áreas centrales y las JLE y JDE, así como el análisis del proceso de comunicación y coordinación que las y los vocales de las JLE mantuvieron con las autoridades de los CEFERESOS. En esta misma fase, también se analiza el proceso de la conformación de la LNEPP, centrándose en los problemas identificados por los distintos participantes.

En cuanto a la difusión del proyecto, el análisis se divide en la estrategia que implementó el INE dirigida a la ciudadanía y aquella que se siguió al interior de los CEFERESOS para dar a conocer a las PPP el mecanismo para ejercer su derecho y las opciones políticas correspondientes. De igual manera se abordan los materiales electorales que se elaboraron y su distribución a los distintos grupos relacionados. Así mismo, se analiza lo correspondiente al proceso de integración de las MEC VPPP y la capacitación que se llevó a cabo tanto del funcionariado del INE, como de las personas de la sociedad civil que participaron. Posteriormente, se presenta información estadística sobre las demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano (JDC) promovidas por las PPP a partir de la notificación sobre la improcedencia de su solicitud de inscripción a la LNEPP.

En orden cronológico y siguiendo la estructura del MODELO DE OPERACIÓN, en este tercer apartado también se presenta el análisis de las actividades del voto anticipado, entre las que se encuentran: la preparación de materiales electorales para el escrutinio y cómputo, así como la incorporación de resultados al PREP y SRA y al sistema para los cómputos distritales.

Cabe destacar que el ejercicio de VPPP despertó gran interés por parte de algunos sectores de la población, es por ello que se presenta como parte del análisis la participación de personas que realizaron actividades de observación electoral durante su desarrollo. De igual manera, se incluye un análisis de la participación del funcionariado participante y se analizan las incidencias que se reportaron durante la emisión del voto anticipado, a fin de proponer algunas acciones de mejora. En lo que respecta a la población objetivo de este proyecto, es decir, las PPP, se incluye una valoración de los

esquemas de seguridad y sanitarios que se implementaron durante su participación, así como la interacción que las y los funcionarios de las JLE tuvieron con ellos.

Para complementar el análisis de este apartado, se incluye una sección los resultados de las encuestas aplicadas al funcionariado y representaciones partidistas que participaron en el proyecto, con la intención de contar con mayores elementos para su evaluación y recoger la opinión de los distintos actores involucrados

Los apartados cuatro y cinco de este informe presentan las conclusiones que sintetizan el análisis realizado y la propuesta de líneas de acción que podrían mejorar los procedimientos relacionados con el VPPP, para ejercicios futuros.

Cabe mencionar que, respecto a los resultados del VPPP, no se presentaron impugnaciones a los actos que les dieron definitividad.

Finalmente, en el anexo 1 están disponibles los cuestionarios que se diseñaron para recabar la información cuantitativa y cualitativa que se presenta en este documento.

## **I.Marco Jurídico**

- Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 21, numerales 2 y 3; 29, numerales 1 y 2.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los artículos 8, numeral 3, inciso C; 14, párrafo segundo, y 25.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, los artículos 1, párrafo primero y segundo, y 23, párrafo primero, inciso b).
- La Implementación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, a través del Manual de buena práctica penitenciaria para la Implementación, en su sección V.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, párrafos segundo, tercero y quinto; 20, Apartado B, fracción I; 35, fracción I; 38, fracción II; 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, Base VI, y 133.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los artículos 1; 4, párrafos primero y segundo; 7 párrafos primero al tercero; 9; 30, párrafo primero, incisos a), d), e), f) y g); 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracciones I, IV, V; 44, párrafo primero, incisos b), gg) y jj); 51, párrafo primero, incisos f) y l); 63, párrafo primero, incisos a), b) y f), y 73, párrafo primero, incisos a), b), c) y e).
- Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, los artículos 13, 17 y 74.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 13.
- Acuerdo INE/CG97/2021, por el que se aprobó el MODELO DE OPERACIÓN, en donde se establecen los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que se deberán observar para la implementación de la prueba piloto del VPPP.
- Acuerdo INE/CG574/2020 por el que se aprueba que la impresión de la boleta y demás documentación electoral de papel para el PE 2020-2021, sea producida por Talleres Gráficos de México, organismo público descentralizado.
- Acuerdo INE/CCOE016/2021 por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el escrutinio y cómputo del voto de las personas en prisión preventiva para el PE 2020-2021.
- Acuerdo INE/JGE86/2020 de la Junta General Ejecutiva del INE, por el que se aprueba a la DEOE la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados F131910, F134610 voto de las personas en prisión preventiva en



materia de Organización Electoral, L133010 y L133110, mismos que forman parte de la cartera institucional de proyectos 2020 del INE.

- Acuerdo INE/CG151/2021 por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de electores de personas que se encuentran en prisión preventiva para el PE Federal 2020-2021”.
- Acuerdo INE/CG419/2021 por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 6 de junio de 2021 son válidos y definitivos.
- Oficio No. SSPC/SSP/U PPPSP/00231/2020, en donde se confirmó la viabilidad de los CEFERESOS: No. 11, 12, 15, 16 y 17, para llevar a cabo la prueba.

## **II. Objetivos**

### **II.1. General**

Presentar un análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades llevadas a cabo durante la planeación y puesta en práctica del programa piloto del VPPP 2021, con la intención de disponer de información relevante que permita identificar áreas de oportunidad sobre los distintos aspectos involucrados; además de proporcionar información a las autoridades del INE que sirva de insumo para garantizar la implementación del VPPP en el año 2024.

### **II.2. Específicos**

- Presentar el análisis de las distintas etapas del VPPP en las que estuvieron involucradas las áreas centrales del INE, las JLE y las JDE.
- Determinar para cada una de las etapas analizadas, el cumplimiento, las problemáticas y las áreas de oportunidad registradas en cada una de las áreas.
- Analizar la opinión de las personas participantes sobre su experiencia en el VPPP, con la finalidad fortalecer las líneas de acción que propone el presente informe.
- Plantear líneas de acción que permitan la identificación de áreas de oportunidad de los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que se implementaron durante el VPPP 2021.
- Identificar mejoras al proceso de recopilación, sistematización y análisis de la información que proporcionaron las áreas centrales, las JLE y JDE del INE, a fin de mejorar los mecanismos e instrumentos utilizados para su evaluación.

### **III. Fases del modelo de operación**

El MODELO DE OPERACIÓN especifica las etapas en que se organizó el desarrollo del proyecto, mismas que se retoman para conformar la estructura del presente análisis. Asimismo, se consideró necesario adicionar algunos asuntos relevantes con el propósito de recoger de manera integral los detalles del proyecto y estar en condiciones de cumplir con los objetivos planteados.

Para cada una de las etapas y temas, a manera de introducción, se presenta un breve relato de lo acontecido, poniendo énfasis en lo que, más adelante, se presentarán como las líneas de acción respectivas.

De esta forma, el informe sigue, en la medida de lo posible, una línea cronológica ajustada al MODELO DE OPERACIÓN, con un enfoque de un texto de evaluación.

#### **III.1 Actividades previas a la Jornada Electoral**

A partir de la resolución del TEPJF que instruyó al INE implementar la prueba piloto del VPPP, se configuró una ruta que es necesario analizar en todas sus vertientes.

La definición, diseño y puesta en práctica de las actividades previas a la Jornada Electoral son actividades esenciales para proporcionar una base sólida de arranque del proyecto. En gran medida, los resultados de la operación del programa piloto del VPPP tiene relación directa con la correcta planeación e implementación de esta fase, por lo que resulta de suma importancia conocer lo sucedido y evaluar sus principales características.

##### **III.1.1 Comunicación y coordinación**

En este apartado se analiza uno de los aspectos más importantes de este proyecto: la comunicación y coordinación que existió entre los distintos actores involucrados, tanto en las áreas del INE como por parte de las autoridades federales que participaron.

###### *INE y las autoridades federales*

Como punto de partida para la coordinación con dichas instancias, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Subsecretaría de Seguridad Pública. A este evento asistieron por parte de la SSPC el Subsecretario de Seguridad Pública, el Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, el

Titular de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada, y el Titular de la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito. Por parte del INE asistieron el Director Ejecutivo de Organización Electoral, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Jurídico y el Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva.

En esa reunión se llegó a distintos acuerdos para llevar a cabo el proyecto en los términos marcados por la Sala Superior del TEPJF, entre los que destaca la modalidad del voto postal para su desarrollo y una primera aproximación a los CEFERESOS en que se realizó el ejercicio, además de convenir reuniones posteriores para definir detalles y conformar el grupo de trabajo que daría seguimiento.

A lo largo de las siguientes reuniones no se reportaron incidentes que pusieran en riesgo el curso de los trabajos de preparación. Sin embargo, es importante resaltar que no se consideró en el convenio firmado entre ambas instancias la implementación de una herramienta para recoger la opinión y retroalimentación de los integrantes de las oficinas de la SSPC, insumo necesario para contar con una evaluación integral que permita recopilar y analizar los puntos de vista de los actores involucrados en este ámbito.

En consecuencia, es necesario reconocer que para futuros ejercicios será importante considerar en el convenio de colaboración que se suscriba con autoridades de la SSPC, la posibilidad de incorporar elementos que permitan recabar información para una evaluación más amplia y precisa. Estos elementos se deben consensuar, discutir y diseñar al interior del INE para conformar una propuesta clara y concreta.

En esta evaluación se diseñó un cuestionario dirigido a las áreas del INE participantes, con la intención de contar y analizar sus puntos de vista, mismas que se presentan más adelante en la sección correspondiente.

#### *INE: OFICINAS CENTRALES, JLE y JDE*

Otro eslabón imprescindible en el proceso de comunicación y coordinación es el que se registró entre las áreas centrales del INE y las vocalías de las JLE y JDE. Esta comunicación se desarrolla de manera continua ordinariamente, sin embargo, es importante conocer los pormenores en relación con este proyecto.

La comunicación que se registró con las JLE y JDE, de manera general, fue de gran importancia para que los procesos se comprendieran y atendieran de manera precisa, ya que involucró actividades diversas y esenciales como instrucciones generales, capacitación, acuerdos, reuniones, entre otros.

### JLE y autoridades de los CEFERESOS

El último proceso comunicativo que se analiza corresponde al establecido entre las JLE y las autoridades de los CEFERESOS, siendo un nivel que proporciona elementos para entender el trabajo de campo, así como la relación con las autoridades que controlan y conocen de manera precisa a las personas privadas de su libertad.

Si bien la muestra de cinco CEFERESOS (cuadro 1) en donde se llevó a cabo el voto anticipado de las VPPP responde a los criterios de multiculturalidad y género establecidos en la resolución del TEPJF, es importante considerar que la diversidad de población penitenciaria y las dinámicas internas de los centros de reclusión pueden variar, por lo que en futuros ejercicios será importante tener en cuenta estas características.

**Cuadro 1**  
**Listado de CEFERESOS seleccionados para la prueba piloto del VPPP**

Circunscripción	Entidad	Centro	Población
Primera	Sonora	CEFERESO No. 11 CPS	Varonil
Segunda	Guanajuato	CEFERESO No. 12 CPS	Varonil
Tercera	Chiapas	CEFERESO No. 15 CPS	Varonil e intercultural
Cuarta	Morelos	CEFERESO No. 16 CPS	Femenil
Quinta	Michoacán	CEFERESO No. 17 CPS	Varonil

Fuente: Modelo de operación del VPPP (prueba piloto) 2021.

Como parte del esquema de comunicación, el 12 de marzo de 2021, la y los vocales ejecutivos participaron en una reunión convocada por personal de la DEOE, en la cual asistieron autoridades del OADPRS y los directores de los CEFERESOS, con el objetivo de definir aspectos relacionados con la comunicación y coordinación de la actividad. Este esquema de trabajo tuvo el propósito de dar a conocer las particularidades del proyecto y permitir que dichos funcionarios iniciaran el siguiente nivel comunicativo.

De los trabajos institucionales se obtuvieron los siguientes resultados: a) la definición de los CEFERESOS para la prueba piloto en el PE 2020-2021, tomando en consideración factores de seguridad, inclusión de las cinco circunscripciones electorales plurinominales, centros federales femeniles y varoniles, perspectiva de género e interculturalidad, b) determinar la implementación del voto anticipado, como el modelo más adecuado para la prueba y c) establecer que la difusión sobre opciones políticas a contender se realizaría en un formato impreso.

Sobre este último aspecto, aun cuando se valoró la posibilidad de establecer otras formas de comunicación al interior de los CEFERESOS, se determinó únicamente la utilización de

carteles, no obstante, con miras a próximos ejercicios, se debe insistir, con las autoridades penitenciarias, en la posibilidad de poder incluir otras formas de comunicación con las que, las PPP, puedan conocer las distintas opciones a los cargos de elección popular por los que pueden votar, tales como videos, folletos e infografías. Asimismo, se debe buscar que el contenido de estos instrumentos apoye al ejercicio del voto informado y razonado.

Por parte de las juntas ejecutivas, se registraron experiencias similares durante su acercamiento a los CEFERESOS. De manera particular, la JLE de Chiapas refirió de manera precisa las condiciones que debieron cumplir para el ingreso de los y las funcionarias del INE, así como las medidas sanitarias a observar, y los artículos no autorizados para su ingreso a los CEFERESOS.

Este esquema se repitió, con pequeñas variaciones, en el resto de CEFERESOS, por lo que para un futuro ejercicio del VPPP en el que participe la totalidad de entidades del país, y con la intención de homologar criterios, resulta conveniente que la SSPC, a través de sus instancias correspondientes, den a conocer desde el inicio de los trabajos estos criterios para que las personas que deban ingresar a sus instalaciones tengan un marco de actuación preciso y estandarizado.

Los integrantes de la JLE de Michoacán señalaron como una buena práctica que compartieron con el director del CEFERESO el Acuerdo del Consejo General del INE, mediante el cual se instrumentó el procedimiento para el ejercicio del VPPP, así como una presentación en Power Point, lo que ayudó en las gestiones. Esta acción se puede retomar como una medida que se implemente de manera general en futuros ejercicios, incluyendo material de difusión diseñado de manera central, con la finalidad de estandarizar su contenido.

Por su parte, el personal de la JLE en Sonora refirió que también utilizaron una presentación, y además señalaron que fue de mucha utilidad que la DERFE tuviera un acercamiento previo con esa institución, en razón de que, en términos generales, ya sabían de que se trataría la actividad; sin embargo, se recomienda que en un futuro ejercicio, se cuente de manera previa con Convenios de Colaboración y Coordinación que establezcan las actividades que corresponderán al INE y al CEFERESO, debido a que hubo cierta controversia en relación con las actividades que les correspondía realizar.

Las integrantes de la JLE de Morelos identificaron dos elementos importantes que se trataron en las reuniones con las autoridades de los CEFERESOS: previsión de espacios e insumos para el correcto desarrollo de la actividad por parte del personal del INE, y las acciones para garantizar la integridad física del personal del INE y la salud de las y los ciudadanos que intervendrían en la prueba piloto.

También refirieron que, durante la reunión, se solicitó a la dirección del CEFERESO proporcionar un equipo de cómputo para el adecuado desarrollo de las actividades de Oficialía Electoral a cargo de la VSL de la JLE, a lo que la Directora del Centro No.16, mostró disponibilidad y colaboración para llevar a cabo la prueba piloto.

Es importante tener en cuenta este hecho, ante la posibilidad de que se pudiera replicar a nivel nacional: la solicitud de apoyo mediante recursos informáticos o tecnológicos a las autoridades de los CEFERESOS. En este sentido, es importante analizar la pertinencia de la petición, los beneficios y los riesgos que implica o, en todo caso, la restricción de usar en todo momento únicamente recursos del INE. Asimismo, deberá ponderarse si esta acción se implementará de manera generalizada, para lo cual sería necesario su acuerdo con las autoridades penitenciarias y establecerlo en el convenio que se suscriba al respecto, señalando con claridad el marco de actuación de los y las funcionarios que estarán en contacto con las autoridades y aquellos que ingresarán a los CEFERESOS.

En suma, es posible afirmar que la instrumentación de este proyecto supuso una adecuada coordinación y comunicación entre las JLE y los CEFERESOS participantes, pero también fue indispensable una amplia sensibilidad y empatía de las y los funcionarios de dicho centro y un serio compromiso del funcionariado del INE para hacer posible el ejercicio del derecho a votar de las PPP, en un ambiente atípico por su novedad, al que se agregaron las circunstancias particulares y condiciones impuestas por la pandemia de la COVID 19, particularmente por el hecho de que ninguno de los participantes había sido vacunado. En este sentido, resulta importante que en un contexto de pandemia como el que contextualizó esta prueba piloto, sea conveniente tener en cuenta el tema sanitario y de vacunación para los próximos ejercicios.

### **III.1.2 Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva**

La ruta para conformar la LNEPP dio inicio cuando las autoridades federales enviaron una primera lista de las personas privadas de su libertad en condición de prisión preventiva de los cinco CEFERESOS participantes a los órganos centrales del INSTITUTO; a partir de esta información, los funcionarios de los órganos centrales del INE, apoyados de las JLE, desarrollaron el proceso que se esquematiza en la siguiente imagen.

**Imagen 1**  
**VPPP 2021**  
**Pasos para la conformación de la LNEPP**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información proporcionada en el informe de la DERFE.

La DERFE presentó datos específicos de los ocho momentos, así como la explicación de lo que aconteció en cada una de estas etapas. Para los objetivos de este informe se presentan los datos y situaciones más relevantes.

Es de destacar que en el análisis realizado de la información proporcionada por OADPRS, se inició con un listado de 2,699 registros de las PPP de los cinco CEFERESOS y al final se contó con 950 registros de PPP que podrían emitir su voto. Dicha lista estuvo integrada por 148 mujeres y 802 hombres no sentenciados, distribuidos en 30 de las 32 entidades del país.<sup>1</sup> Si bien esta cifra representa un comparativo general que no detalla el proceso de conformación de la LNEPP, sí refleja de manera general el impacto de la depuración que se realizó.

Según lo reporta la DERFE, encargada del proceso de revisión y depuración, se identificaron 26 casos en los que las PPP manifestaron no tener apellido paterno o materno, señalando que las siglas empleadas en cada CEFERESO para distinguir estos casos son diferentes. Esta indicación abre la posibilidad de trabajar más, en coordinación con las autoridades federales, para que compartan información registrada con un criterio estandarizado que permita agilizar la revisión.

Respecto a los *alias* u otros nombres (cuadro 2), la revisión arrojó que 461 registros tienen más de un nombre y apellido para una sola persona, así como combinaciones de estos, e incluso alias, lo que representa el 17% de la lista original (SIILNEPP) que recibió el INE.

De la revisión sobre la distribución de estos 461 registros, destaca que en el CEFERESO femenino de Morelos, se contabilizó el mayor caso de registros con alias u otros nombres, con 28% del total. En estos momentos no se cuenta con insumos para saber por qué se

<sup>1</sup> Las entidades sin registro en la LNEPP de los CEFERESOS de la prueba piloto correspondieron a Campeche y Yucatán.



presentó esta situación y poder verificar si, en general, la población de los reclusorios femeniles tiene mayor porcentaje de alias o sobrenombres, lo que podría resultar de interés para el análisis.

**Cuadro 2**  
**VPPP 2021**  
**Alias u otros nombres**

CEFERESO	Dos o más nombres	
	Absoluto	Porcentaje
<b>TOTAL</b>	<b>461</b>	<b>100.0</b>
CPS Chiapas	100	21.7
CPS Guanajuato	72	15.6
CPS Femenil Morelos	129	28.0
CPS Michoacán	65	14.1
CPS Sonora	95	20.6

Fuente: Elaborado por la DERFE.

Otro aspecto para destacar son las personas que manifestaron hablar una lengua indígena. La proporción fue de solo 17 que representa el 0.6% con respecto a la SIILNEPP de 2,699, siendo cinco de éstas, hablantes de la lengua náhuatl. Al respecto, es de destacar el apoyo de la UTIGND, que se encargó de la traducción de cuatro SIILNEPP a esta lengua, dos para Chiapas y dos para Morelos.

Un caso particular que se debe destacar corresponde a Chiapas. Originalmente se consideró generar un cinco por ciento adicional de SIILNEPP en blanco y foliados para llevar el control de dichos formatos. La JLE de la entidad identificó que, durante el PEF 2021, ingresaron al CEFERESO personas en condición de prisión preventiva que era necesario considerar, por lo que se tomó la decisión de generar 75 formatos adicionales.

Esta circunstancia de incorporación de nueva población a los CEFERESOS abre la posibilidad de analizar si es viable que desde el inicio del procedimiento se considere la posibilidad de sumar nuevos cortes de los listados originales, o en su caso, lo más acertado resulte fijar una fecha de corte que sea inamovible. Los posibles impactos de esta decisión se deben analizar en coordinación con las autoridades competentes que conocen la dinámica dentro de los CEFERESOS y determinar si ello puede constituir un elemento que afecte en el esquema de seguridad.

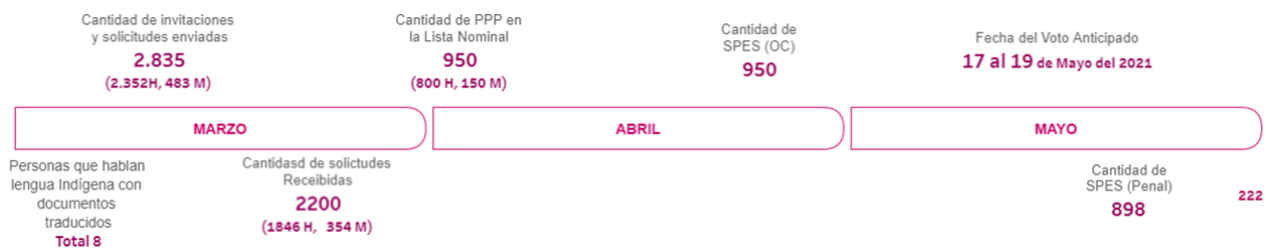
En el caso que se comenta, se deduce que esta decisión procuró, en todo momento, garantizar a todas las PPP su derecho al voto.

Del informe de la DERFE se destaca que se cuidó y logró la protección de datos personales de los interesados en votar, al utilizar archivos cifrados con contraseña única para cada CEFERESO. Este aspecto se cumplió de manera precisa y satisfactoria.

En el proceso de la conformación de la LNEPP participaron tanto las autoridades federales, las áreas centrales del INE y las JLE. De manera general, las bases que se definieron para llevar a cabo el ejercicio funcionaron de manera correcta.

Cabe mencionar que, en fecha 27 de agosto de 2021, tuvo lugar la sesión ordinaria del Consejo General en la que se presentó el *Informe final de la prueba piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva*<sup>2</sup> donde también se destacó el proceso de conformación de la LNEPP (ver imagen 2), así como los aspectos fundamentales para materializar el ejercicio.

**Imagen 2**  
**VPPP 2021**  
**Línea de tiempo de integración de la LNEPP**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe final de la prueba piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

### III.1.3 Estrategia de Difusión

La estrategia de difusión se analizó en dos niveles: aquella dirigida al público en general y la implementada al interior de los CEFERESOS.

De acuerdo con la información proporcionada por la CNCS, conforme a sus atribuciones relativas a mantener un flujo permanente de información y atención a los periodistas responsables de los medios de comunicación e instrumentar la difusión de las actividades institucionales a través de medios alternativos y a partir de las nuevas herramientas tecnológicas, dicha área llevó a cabo las siguientes actividades:

- En fecha 11 de septiembre de 2020, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan escribió un artículo para La Silla Rota, titulado “El voto de las personas en prisión”, que versó sobre el motivo de la implementación de este ejercicio y los aspectos generales a considerar de manera coordinada con la SSPC.

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-agosto-de-2021/>

- El 3 de febrero de 2021 se emitió el boletín del Instituto número 50 bajo el título “Aprueba el INE modelo de operación de prueba piloto del voto de personas en prisión preventiva para elecciones 2021”.
- El 22 de marzo de 2021 se publicó el boletín del Instituto número 133, titulado: “Más de dos mil personas en prisión preventiva podrían votar en elecciones de diputaciones el 6 de junio”.
- El 23 de marzo de 2021, en un noticiero de televisión de la cadena Televisa se hizo referencia al VPPP, lo que derivó en una entrevista con el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del INE.
- El mismo 23 de marzo de 2021, la consejera Dania Ravel escribió un artículo para El Heraldo de México, el cual se llamó “Voto de las Personas en Prisión Preventiva en la elección de 2021”.
- Para el 31 de marzo de 2021 se publicó en la cuenta de Twitter del INE una postal, bajo la modalidad *Pictoline*, en la cual se detalla en qué consiste la prueba piloto del VPPP.
- El 06 de junio de 2021 se publicó una entrevista realizada a la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan por La Prensa, respecto a la Jornada Electoral del PEF 2020-2021 destacó la prueba piloto para las PPP.
- El 12 de junio de 2021, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan realizó una entrevista para Telefórmula, en el que habló sobre la Jornada Electoral en el que enfatizó la realización de la primera prueba piloto del VPPP.

Al respecto, es preciso señalar que, si bien es importante conocer las acciones que la CNCS realizó para dar a conocer el VPPP, también resulta relevante medir y analizar su impacto. Por ejemplo, tener un estimado de las personas a las que llegó cada una de las actividades, su perfil, las edades e interacciones que se realizaron. Estos parámetros servirán para medir el impacto real de las acciones comunicativas y evaluar si la estrategia que se sigue es la correcta o es preciso reorientar sus contenidos.

El segundo nivel de difusión que se llevó a cabo sobre el proyecto fue al interior de los CEFERESOS, al informarles a las PPP sobre su derecho a votar y la posibilidad que se pondría a su disposición a través de la prueba piloto.

Al respecto, se debe considerar que la comunicación a la sociedad en general la realiza el INE de manera constante, durante los procesos electorales y en periodos ordinarios,

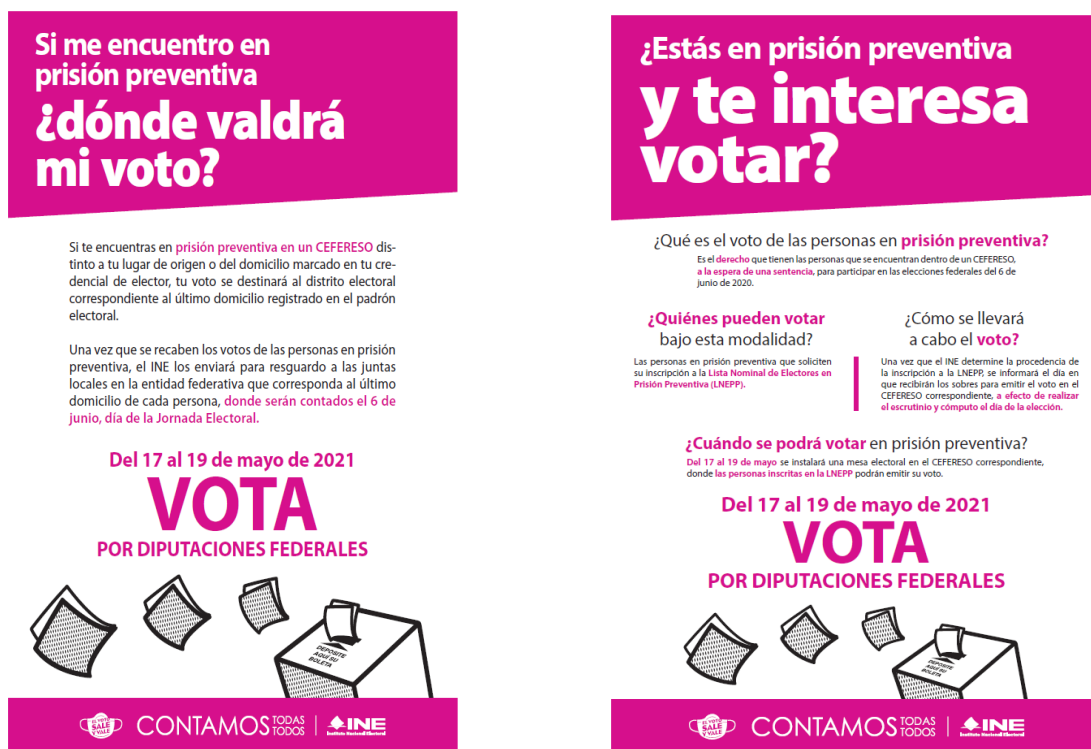
pero el desarrollar un proceso similar con la población en prisión preventiva constituyó un reto en varios sentidos. Así lo consigna la CNCS en su informe:

*Estas circunstancias, aunadas a la naturaleza misma de un ejercicio que se desarrolló en un ambiente de control, obligó a conducir el tratamiento y posicionamiento de la información con un cuidado específico para evitar que, cualquier información a este respecto, vulnerara las etapas del proyecto y afectara la integridad de instalaciones penitenciarias, de las personas internas y de las y los funcionarios que en ellas trabajan, en tanto que se trata de espacios de seguridad nacional.*

Cabe mencionar que la autoridad penitenciaria sugirió al INE que la comunicación sobre el VPPP fuera cautelosa, toda vez que fue un ejercicio que únicamente posibilitaría el derecho al voto a una población focalizada: solamente las PPP de cinco CEFERESOS que lograran su registro en la LNEPP, por lo que, bajo este contexto, fue necesario diseñar e implementar una estrategia que no se había realizado antes, lo cual fue posible a partir de establecer una comunicación estrecha con las autoridades federales. De las acciones realizadas en este sentido, destacan las siguientes:

- Dentro de los centros de reclusión en los que se implementó el VPPP, se llevó a cabo la difusión de la convocatoria para que las PPP pudieran realizar los procedimientos respectivos para participar en la prueba piloto para emitir su voto.
- Por parte de la DECEYEC, se realizó el diseño e impresión de diversos carteles informativos de promoción del VPPP, y del ejercicio en general, donde se invitó al registro en la LNEPP, que fueron fijados en áreas de acceso común de las PPP en los CEFERESOS para su debida información (imagen 3).
- Elaboración de cartas personalizadas para invitar al registro al LNEPP con base en la lista de las PPP que proporcionaron las instancias federales de seguridad pública, incluyendo su traducción al náhuatl para aquellas personas hablantes de esa lengua.
- Asimismo, se diseñaron materiales adicionales, para que las PPP conocieran las propuestas de los partidos políticos y pudieran emitir su voto de forma informada, con antelación a la emisión del sufragio.

**Imagen 3**  
**Carteles de difusión**



Fuente: Modelo de operación del VPPP (prueba piloto) 2021.

### III.1.4 Materiales de apoyo

Otro elemento importante para la realización de este ejercicio lo constituyen los distintos materiales de apoyo que se desarrollaron y distribuyeron. El reto de estos elementos estuvo relacionado, por un lado, con la necesidad de conocer de manera precisa los detalles del proyecto y, por otro, plasmarlos de manera clara, didáctica y funcional en las distintas herramientas.

En este sentido, el INE se dio a la tarea de desarrollar una serie de insumos para este proyecto, de entre los que destacan los que fueron elaborados con la finalidad de difundir el voto. Como puntualmente lo indica la DOR en su informe, el MODELO DE OPERACIÓN contempló dos carteles que la DECEYEC hizo llegar de manera electrónica a las JLE origen para que éstas lo distribuyeran al interior de los CEFERESOS.

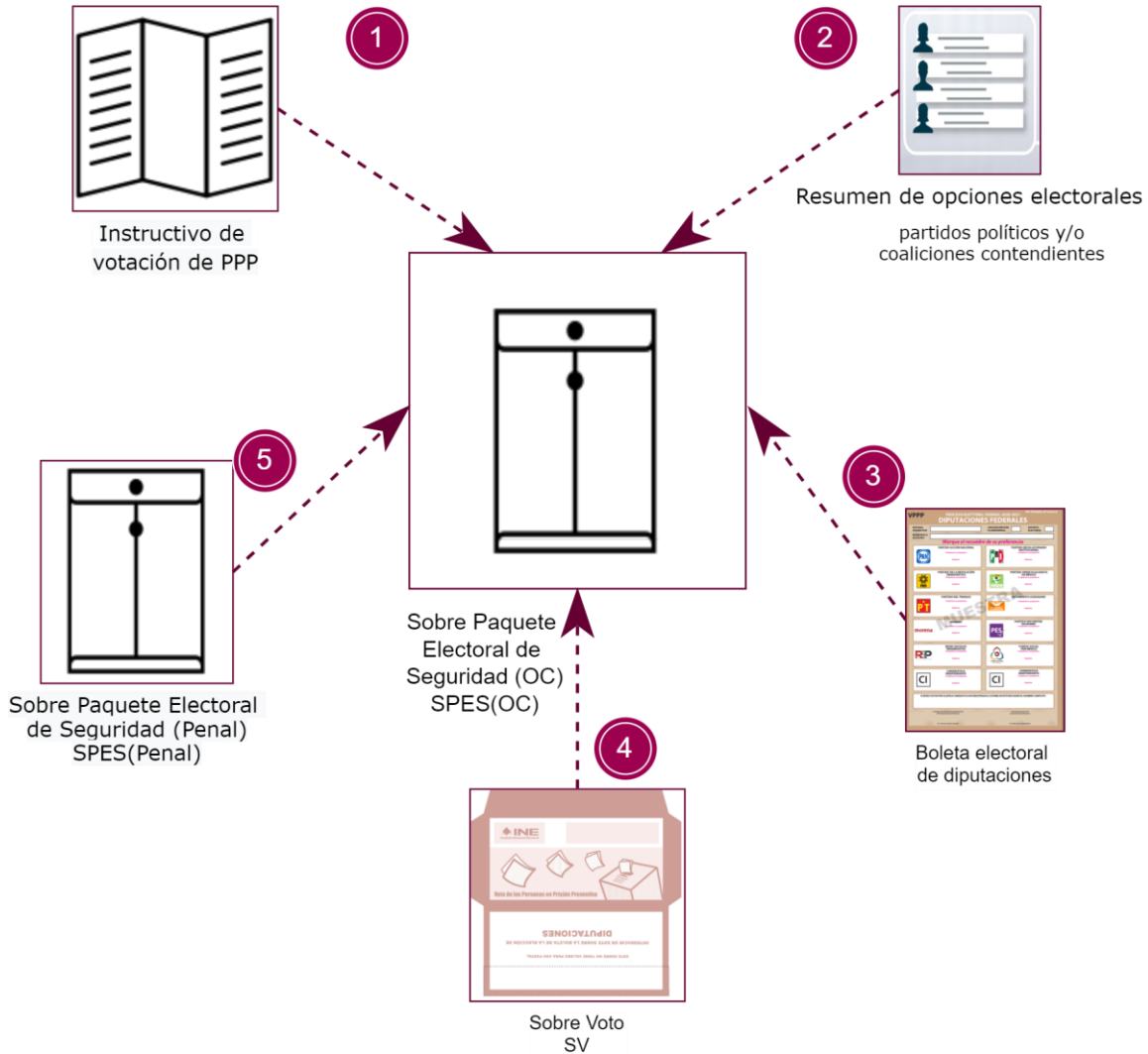
En el caso de Sonora, el mismo centro de readaptación solicitó una mayor cantidad de unidades para colocarlos en áreas de uso común. Mientras que los CEFERESOS localizados en Guanajuato, Chiapas, Morelos y Michoacán se colocaron cinco unidades del cartel 1 y el cartel 2, en Sonora fueron 30 del primero y 25 del segundo. Esta

disparidad, en términos numéricos, llama la atención, por lo que se considera necesario emitir criterios aplicables para determinar el número de carteles adecuados para cada CEFERESO. Como sucedió en este ejercicio, la variable determinante y única fue que el centro lo solicitó, sin embargo, a la luz de la situación expuesta, es necesario encontrar los factores que establezcan la cantidad óptima para garantizar una difusión adecuada y efectiva.

La imagen 4 muestra el MODELO DE OPERACIÓN que establece esquemáticamente los elementos que integran el SPES (OC), otro insumo indispensable dentro del material electoral. Cada SPES (OC) se integró con los siguientes elementos:

- 1) Instructivo de votación de PPP,
- 2) Documento con resumen de opciones electorales (plataformas político-electorales),
- 3) Boleta electoral de diputaciones federales (de adscripción territorial individualizada para cada PPP según su domicilio registrado en la LNEPP,
- 4) Sobre Voto (SV), y
- 5) Sobre Paquete Electoral de Seguridad Penal, SPES (PENAL).

**Imagen 4**  
**VPPP 2021**  
**Elementos que integran el SPES (OC)**



Fuente: Elaborado por la DOR.

En el informe que presentó la DEDE expone que, como parte de la preparación de la documentación y materiales para el escrutinio y cómputo, se realizaron las siguientes actividades.

- Previo al 17 de mayo de 2021, se diseñaron dos documentos con detalles técnicos sobre la documentación relacionada con el escrutinio y cómputo, en formato *png*, mismos que estuvieron preparados para la implementación del voto en CEFERESOS. También se prepararon bolsas para sobranes de sobres, mampara especial, crayón, sello de goma con la leyenda “Votó 2021”, cojín para sellos, frasco de tinta de secado rápido y caja paquete de envío y recolección, por cada CEFERESO.

- Previo al 6 de junio de 2021, se prepararon las Actas de Escrutinio y Cómputo, la Hoja de Incidentes, la Constancia de clausura de mesa y Recibo de copia legible de las actas de MEC VPPP entregadas a las y los representantes de partidos políticos, los Sobres del Expediente de la Elección para las Diputaciones Federales, los Sobres de Votos Válidos de la Elección para Diputaciones Federales, los Sobres con Votos Nulos de la Elección para Diputaciones Federales, los Sobres de Lista Nominal de Electores, la Urna para las Diputaciones Federales, el cuadernillo para hacer las operaciones de la Mesa de Escrutinio y Cómputo, la Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones y el Clasificador de votos de la elección de Diputaciones.
- Se prepararon los cuadernillos de operaciones de manera digital contemplando cada uno de los escenarios de votación (tipo de coaliciones y partidos locales) para las Mesas de Escrutinio y Cómputo, como material de apoyo para el cómputo del personal de las juntas que lo solicitó, previéndose 30 MEC VPPP a instalar, las cuales correspondieron a las entidades de las JLE destino que recibirían los votos de las PPP, para su cómputo en los distritos electorales respectivos.
- De acuerdo con la lista nominal de PPP, emitida por la DERFE, se determinó el número de boletas a imprimir de acuerdo con la Entidad, Distrito y Municipio, dando un total de 950 boletas.<sup>3</sup>
- La entrega de materiales la realizó Talleres Gráficos de México y el personal de la DEOE realizó las tareas de revisión y contabilidad de conformidad a las listas estadísticas de las boletas a recolectar, así como el paquete de sv con mil piezas genéricas.
- Por lo que hace a la entrega de sobres etiquetados, se obtuvieron nueve cajas que contenían en orden por CEFERESO los SPES (OC) y SPES (PENAL) correspondiente a cada ciudadano, enumerados por el folio proporcionado por la DERFE.
- La entrega de los sobres con etiquetas personalizadas de acuerdo con la LNEPP, se realizó el 08 de mayo de 2021, obteniendo 950 SPES (OC) y 950 SPES (penal).

---

<sup>3</sup> Número total de personas registradas en la Lista Nominal de personas en prisión preventiva. El Instituto Nacional Electoral informó que la lista nominal de personas en prisión preventiva declarada como válida y definitiva por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el acuerdo INE/CG419/2021, contempló una cifra de 949 personas, pero derivado de que hubo un juicio que fue procedente, se previó adicionar a 1 persona a la lista nominal mencionada, por lo que la cifra final quedó en un total de 950 personas no sentenciadas a participar en los comicios.



En este operativo no tuvo la posibilidad de recabar información que permitiera hacer un balance de los cinco insumos que contenía el sobre paquete electoral, no obstante, derivado del análisis de los informes recibidos, se determinó que resulta necesario valorar la pertinencia de cada uno de los materiales utilizados y su diseño, para ejercicios posteriores.

Con respecto al instructivo de votación, el resumen de opciones electorales y la boleta de diputaciones también conviene, para fines de conocimiento y mejora, que se evalúe si la información contenida en estos documentos fue adecuada y suficiente para guiar a la persona electora para ejercer su derecho. Para poder realizar las mediciones correspondientes, sería necesario una interacción más estrecha con las PPP, situación que resulta difícil, sin embargo, sería posible implementar mecanismos con el apoyo de las autoridades de los centros de reclusión, tales como desarrollar un taller previo al interior de los CEFERESOS, con grupos de personas que representen al total de la población, con el propósito de explorar su grado de aceptación de estos documentos.

Los CEFERESOS cuentan con un programa de talleres para la rehabilitación de las personas reclusas, es así, que se propone revisar y trabajar en programas específicos para difundir el ejercicio del voto para aquellos ciudadanos que aún no han perdido sus derechos político-electorales.

### **III.1.5. Envío de materiales a las JLE**

A lo largo del proyecto, la colaboración entre las distintas áreas centrales del INE y las JLE fue fundamental para desarrollar cada una de las etapas, particularmente en lo que se refiere a la fase del envío de materiales y el tratamiento de cada uno de ellos.

Al respecto, la DERFE estuvo involucrada de forma sustantiva en el desarrollo y seguimiento de las actividades de impresión de las SIILNEPP para llevarse a cada uno de los CEFERESOS de las entidades, así como en recabar los datos registrados en dichas solicitudes por las PPP que manifestaron su interés en participar en el ejercicio del voto.

El día 12 de marzo de 2021, fueron enviados a las JLE respectivas, vía correo electrónico institucional, los documentos para cada CEFERESO, remitiéndose mediante archivos cifrados, con contraseña única para cada centro, como medida de seguridad de la información para la protección de los datos personales.

Los folios asignados para cada uno de los CEFERESOS fueron: Sonora 812, Guanajuato 758, Chiapas 413, Morelos 483 y Michoacán 369, lo que suma un total de 2,835 folios asignados. Posteriormente, a petición de la JLE de Chiapas, en fecha 17 de marzo de 2021, se envió vía correo electrónico institucional un archivo adicional, con setenta y cinco

formatos foliados, en continuidad de aquellos previamente generados y enviados, lo que dio un total de 2,910.

Una vez concluida la integración de los SPES (OC), el miércoles 12 de mayo de 2021 se realizó su traslado con custodia del grupo de seguridad del INSTITUTO y con el acompañamiento de la Oficialía Electoral de Oficinas Centrales. Las cajas con los sobres se llevaron al centro de distribución de la empresa de servicios de paquetería “Estafeta”, ubicado en la alcaldía de Azcapotzalco, desde donde fueron trasladadas a las cinco JLE origen que tendrían bajo su responsabilidad acudir a los CEFERESOS, y fueron recibidas por éstas entre el 12 y 13 de mayo.

Sobre este procedimiento, es de destacar el análisis que hace la JLE de Michoacán. En su informe refiere que realizaron una cadena de custodia que se instrumentó en cuatro etapas, la primera fue la recepción en la JLE de la caja paquete debidamente embalada que contenía los SPES (OC), así como la LNEPP, correspondientes a cada una de las PPP que podían ejercer su derecho al voto, de la cual se constató que no mostraba signos de alteración; la segunda fue el traslado de dicha documentación al CEFERESO No. 17, lo que implicó un operativo especial debido a la distancia existente entre la sede delegacional del INE y éste, por lo que el día previo a la votación anticipada se realizó su resguardo en las instalaciones de la 12 JDE con sede en Apatzingán, Michoacán, en una bodega que fue asegurada con sellos.

La tercera etapa se realizó en la Jornada de Votación anticipada donde se hizo entrega de los SPES (OC), integrando el paquete de recolección; la cuarta etapa de custodia se realizó durante la Jornada Electoral, lo que quedó asentado en las actas circunstanciadas identificadas con los siguientes números INE/OE/JUMICH/CIRC/003/2021, INE/OE/JUMICH/CIRC/004/2021 e INE/OE/JUMICH/CIRC/005/2021.

Asimismo, es preciso destacar una observación recibida de la JLE de Sonora, la VSL indicó que, para poder atender la Jornada de Votación anticipada de los PPP, debía de reunir del 10 al 14 de mayo los insumos con los que ingresaría al CEFERESO. Sin embargo, advirtió que la Hoja de incidentes no había sido adaptada para la Jornada del VPPP, sino que estaba elaborada para consignar los hechos durante el escrutinio y cómputo. Ello para efecto de revisión y mejora de los diseños de la documentación a utilizarse.

Cabe mencionar que, en lo que corresponde con el envío de materiales a las JLE, no se registraron incidentes que pusieran en riesgo alguna parte del proceso, ya que se tomaron todas las medidas que se estimaron necesarias, demostrando ser suficientes.

### III.1.6 Demandas de juicio y sustanciación

De acuerdo con el informe presentado por la DERFE, derivado de las notificaciones realizadas a las PPP sobre la procedencia de las SIILNEPP, al 16 de abril de 2021 se presentaron 166 demandas de juicio en los CEFERESOS número 12 y 15, que corresponden a las entidades de Guanajuato y Chiapas respectivamente (cuadro 3).

**Cuadro 3**  
**VPPP 2021**  
**Demandas de juicio**

CEFERESO	Total	Diferente Persona	En bajas	No Localizados
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>2</b>	<b>100</b>	<b>64</b>
CPS Chiapas	163	2	97	64
CPS Guanajuato	3	0	3	0
CPS Michoacán	0	0	0	0
CPS Femenil Morelos	0	0	0	0
CPS Sonora	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por la DERFE.

Derivado de la revisión y análisis de la información de dos JDC que se recibieron del CEFERESO número 15 de Chiapas, se obtuvo como resultado que una de las SIILNEPP cumplía con los requisitos, misma que fue determinada procedente, por lo cual fue integrada a la LNEPP.

### III.2 Actividades del voto anticipado

La segunda fase del proyecto que contempló el MODELO DE OPERACIÓN refiere las actividades inherentes al voto anticipado, es decir, lo relativo a la emisión del sufragio por parte de las personas en prisión preventiva que conformaron la LNEPP; al escrutinio y cómputo que se llevó a cabo en las JLE; la incorporación de resultados a los sistemas informáticos institucionales y su reflejo en los cómputos distritales, así como a las personas involucradas en estas actividades.

Esta sección presenta el panorama general de las actividades del voto anticipado, así como las áreas y personal involucrado, las problemáticas detectadas en las diferentes fases y algunas propuestas de mejora que se identificaron en los reportes emitidos.

### **III.2.1 Integración de las MEC VPPP, escrutinio y cómputo**

Las MEC VPPP fueron los órganos electorales facultados para contar los votos emitidos por las PPP y se integraron por la ciudadanía seleccionada mediante un doble sorteo, quienes fueron capacitadas para realizar esta función. La DECEYEC coordinó las actividades en las JLE y JDE para la integración de las MEC VPPP y la capacitación electoral.

El funcionariado que integró las MEC VPPP fue el resultado, en primer término, de la visita, notificación y capacitación a la ciudadanía, que resultó de la primera insaculación del 13% de la Lista Nominal de Electores para Mesas Directivas de Casilla, considerando a la ciudadanía residente en el ámbito geo electoral del CD más cercano a la sede del CL, y de la segunda insaculación que se realizó de manera manual en dicho CD. La primera insaculación se llevó a cabo en las 32 entidades federativas; y una vez que se conformó la LNEPP definitiva, únicamente se consideró a la ciudadanía de las 30 entidades donde se recibiría votación, para insacular en segunda ocasión a las personas que integrarían las MEC VPPP.

Dichos órganos estuvieron integrados por el siguiente funcionariado:

- 1) Un Presidente/a
- 2) Un Secretario/a
- 3) Dos Escrutadores/as
- 4) Dos Suplentes Generales

Tomando como base la conformación de la LNEPP, los CD más cercanos a las JLE DE LAS 30 entidades con registros de PPP, aprobaron las MEC VPPP a instalar en la sede del CL respectivo, el día de la Jornada Electoral.

Una vez que la ciudadanía insaculada contó con su nombramiento como funcionariado de las MEC VPPP, recibieron una capacitación, mediante la cual adquirieron los conocimientos y habilidades necesarias para contar y registrar los votos el día de la Jornada Electoral, poniendo énfasis en el escrutinio y cómputo de votos, en el llenado correcto de cada una de las actas y la documentación electoral. Dicha capacitación atendió las medidas sanitarias que en su momento determinó el INSTITUTO.

Adicionalmente, se capacitó a las y los MSPEN de las JLE, con el fin de que apoyaran y auxiliaran en el escrutinio, cómputo y generación de las actas de las MEC VPPP. De este modo, en el caso de ausencia del funcionariado titular y suplente de la MEC VPPP, el CL respectivo aprobó, a propuesta de su JLE, un listado de personal que aseguró la integración y funcionamiento de la MEC VPP.

La DECEYEC fue la encargada de elaborar los materiales didácticos y de apoyo que se utilizaron en la capacitación electoral del funcionariado que integró las MEC VPPP.

El escrutinio y cómputo de este ejercicio se basó en la experiencia que tiene el INE en las elecciones que ha organizado anteriormente. En este sentido, se recurrió a las herramientas y procedimientos ya establecidos, con las debidas modificaciones surgidas de la naturaleza del proyecto.

El escrutinio y cómputo de los votos emitidos por las PPP se llevó a cabo por FMEC VPPP en las sedes de cada JLE, el día de la Jornada Electoral conforme a lo siguiente:

1. Las representaciones de partidos políticos ante su respectivo CL solicitaron la acreditación de sus representantes ante la MEC VPP en el mismo periodo establecido para la solicitud de acreditación de representantes ante casillas y generales, es decir a más tardar 13 días antes de la Jornada Electoral y, en su caso, realizaron sustituciones.
2. La Presidencia del CL, a partir de las 17:00 horas del día de la Jornada Electoral, trasladó al espacio donde se instaló la MEC VPPP, en las instalaciones de la JLE, los SPES (PENAL), la LNEPP, el acta circunstanciada de la recepción de los sobres, así como toda la documentación y materiales remitidos por la DEOE, para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de los votos.
3. La Presidencia del CL entregó los documentos indicados en el punto anterior a la presidencia de la MEC VPPP, para iniciar el escrutinio y cómputo de los votos contenidos en los SPES (PENAL); el funcionariado de las MEC VPPP fue auxiliado por personal del SPEN de la propia JLE.
4. Una vez presentes todos los integrantes de la mesa, inició la instalación de la MEC VPPP, en tanto que, el Secretario o Secretaria de la MEC VPPP llenó la información relativa a la instalación en el AEC VPPP.
5. La Presidencia de la MEC VPPP armó la urna de la elección y mostró que estuviera vacía a las personas presentes.
6. Las y los escrutadores de la MEC VPPP, contaron de la LNEPP del Distrito 01 los registros que en dicho listado tuvieran marcada la palabra "VOTÓ", en caso de que para el Distrito 01 no se tuvieran votos de PPP, se continuaría con el siguiente Distrito en número ascendente. El conteo anterior debió coincidir con los SPES (PENAL) recibidos.

7. La Presidencia de la MEC VPPP abrió cada uno de los SPES (PENAL) y extrajo los SV dejándolos sobre la mesa, a la vista de las representaciones de los partidos políticos.
8. Realizado lo anterior, la Presidencia, con el apoyo de los escrutadores de la MEC VPPP, procedieron a abrir cada uno de los SV y extrajeron la boleta electoral para depositarla en la urna correspondiente, con la finalidad de mantener la secrecía del voto, a la vista de las representaciones de los partidos políticos.
9. En los casos que al abrir un SV se constató que no contenía la boleta electoral o contenía más de una del mismo cargo de elección, se consideró que el voto o los votos fueran nulos, y el hecho se consignó en el AEC VPPP y en la hoja de incidentes.
10. Los SV abiertos fueron depositados en un recipiente por separado para su posterior destrucción, conforme al procedimiento que determinó el INSTITUTO.
11. Realizado lo anterior, se continuó con el escrutinio y cómputo aplicándose las reglas establecidas en los artículos 290, 291 y 294 de la LGIPE.
12. Concluido este procedimiento, se llenó el AEC VPPP del Distrito Electoral Federal correspondiente.
13. Las AEC VPPP fueron firmadas por las y los FMEC VPPP y las representaciones presentes de cada partido político.
14. El procedimiento de escrutinio y cómputo y el llenado del AEC VPPP se llevó a cabo para cada uno de los 222 Distritos Electorales para los que las PPP emitieron votación.
15. Se incorporaron los votos en cada uno de los sobres electorales según correspondió, así como la LNEPP en su bolsa respectiva y demás elementos que integraron el expediente de cada Distrito Electoral.
16. Finalizado el escrutinio y cómputo de cada Distrito Electoral, la Presidencia de la MEC VPPP, conservó el original y la primera copia del AEC VPPP, y entregó una copia a cada una de las representaciones de los partidos políticos presentes. Posteriormente, entregó los expedientes a la Presidencia del CL respectivo.

Como lo refiere la DEDE en su informe, se previeron 30 MEC VPPP a instalar, lo cual se llevó a cabo sin incidencias. Cabe destacar que las entidades de Campeche y Yucatán no presentaron votos por lo tanto no tuvieron la necesidad de realizar dicho ejercicio.

El 07 de junio de 2021, en punto de las 02:00 horas ya se había concluido con el registro de todas las AEC VPPP, digitalizadas y en el archivo maestro para ser enviado a la UTSI para su integración en los resultados nacionales.

De acuerdo con el informe remitido por las áreas la DEOE, DERFE y DECEYEC, se identificaron 950 registros de PPP que podrían emitir su voto. Dicha lista se integró por 148 mujeres y 802 hombres no sentenciados, distribuidos en 30 de las 32 entidades del país.

Respecto a la emisión de voto, la DERFE destacó en su informe que participaron 898 ciudadanos que emitieron su voto de los 950 que se tenían considerados en la LNEPP definitiva. La distribución por CEFERESO indica que:

- Sonora. Votaron 90% de las personas consideradas inicialmente, es decir, 234 de 260.
- Guanajuato. Votaron 342 personas de las 356 consideradas, lo que equivale al 96%.
- Chiapas. Votaron 89 personas de las 91 consideradas, lo que equivale al 98.9%.
- Morelos. Votó el 96% de las personas consideradas inicialmente, es decir, 142 de 148.
- Michoacán. Votaron 91 personas de las 95 consideradas, lo que equivale al 96%.

Al considerar el género de las 898 personas que emitieron su voto, el informe de la DERFE muestra que 141 fueron mujeres y 757 hombres, lo que en términos porcentuales se traduce que el 15.7% se trató de mujeres, mientras que el 84.3% a hombres. Cabe recordar que, en este ejercicio, de los cinco CEFERESOS considerados, sólo el Estado de Morelos cuenta con población femenil.

Respecto a la logística llevada a cabo en las JLE, el procedimiento se cumplió conforme fue establecido, es decir, de manera resumida se extrajeron los sobres que contenían los votos de las PPP y se introdujeron a la urna, para posteriormente ser contabilizados. Posteriormente, se llenaron las actas de escrutinio y cómputo correspondientes.

Respecto a las incidencias registradas, la JLE en Sonora advirtió una situación que resulta conveniente retomar y tener en cuenta. En su informe menciona que el cómputo se

desarrolló sin mayores contratiempos o dificultades, sin embargo, la documentación electoral causó confusiones a la ciudadanía que realizó el escrutinio y cómputo, por lo que fue necesaria la orientación para su llenado por parte del personal del INE y la JLE.

Lo anterior, debido a que el AEC VPPP solicitaba los siguientes datos:

- “Número de mesa”: Dado que no se emitieron indicaciones por parte de oficinas centrales a sobre el dato a registrar en dicho apartado.
- “¿Es igual el número total de personas y representantes que votaron del apartado 7, con el total de la votación?”: Debido a que se menciona a representantes, sin embargo, estos no votaron en dicha MEC VPPP.
- También faltó en dicha documentación, el espacio para registrar los datos de la segunda persona escrutadora.

Por otra parte, la Hoja de Incidentes contenía apartados para registrar los datos de los integrantes del CL, sin embargo, los que debían asentarse eran los datos del funcionariado integrante de la MEC VPPP, los cuales no fueron considerados en el diseño del documento.

Al respecto, resulta indispensable que las áreas centrales y las JLE puedan verificar previamente la documentación electoral de este proyecto, con la finalidad de acordar lo necesario para explicar al FMEC VPPP el llenado de los apartados de manera correcta, para evitar la confusión al momento de su llenado.

### **III.2.3 Incorporación de resultados al PREP y SRA**

El esquema a través del cual se incorporaron los resultados de las AEC VPPP en el PREP, involucró a los CL que registraron VPPP, los cuales hicieron llegar a la UTSI las AEC VPPP digitalizadas de los Distritos Electorales de su entidad en los que se recibieron VPPP, mediante correo electrónico, lo cual se llevó a cabo conforme los criterios siguientes (imagen 5):

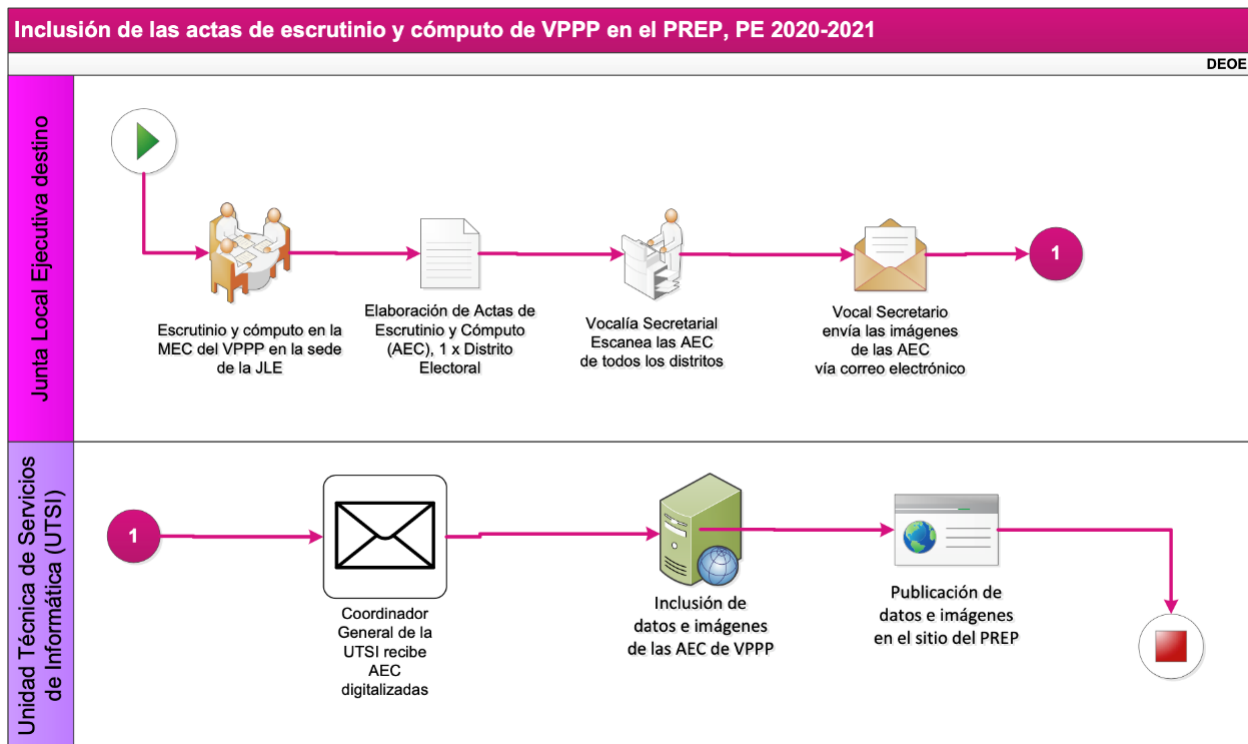
- I. Una vez que obraron en poder de la Presidencia del CL las AEC VPPP, la VSL de la JLE digitalizó cada una de las actas.
- II. El escaneo de las AEC se llevó a cabo en el formato y resolución que indicó la UTSI.
- III. La VSL realizó un envío por entidad federativa, a través de correo electrónico, de las AEC VPPP escaneadas, a la Coordinación General de la UTSI del INSTITUTO.



- IV. Del envío anterior, se marcó copia a las presidencias de los consejos distritales que tuvieron VPPP, insumo que sirvió para la sesión especial de los cómputos distritales.

La UTSI una vez recibidas las AEC VPPP escaneadas, se encargó de incluir las imágenes y los resultados de las 300 actas de VPPP en el PREP, conforme a sus procedimientos.

**Imagen 5**  
**Incorporación de resultados electorales al PREP**



Fuente: Modelo de Operación del VPPP (prueba piloto) 2021

Para la incorporación de los resultados de la votación a los sistemas correspondientes, la DEDE habilitó una liga en el sitio colaborativo para la captura de las AEC VPPP escaneadas para su registro en el PREP.

Al respecto, se determinó realizar el registro de resultados utilizando esquemas de incorporación inmediata a la base de datos y, posteriormente; implementar los mecanismos necesarios para su visualización en el portal de publicación, realizándose la carga de las imágenes de las actas de cada entidad de manera similar a la carga de información que se efectúa en el caso del voto en el extranjero.

La definición de los mecanismos y procedimientos para integrar la información de VPPP al sistema y la publicación del PREP, fueron definidos entre la DEOE y la UTSI, con base en

los principios de certeza, oportunidad y transparencia en el manejo de la información. Durante los simulacros se realizaron cargas con datos de prueba acorde a la información esperada, a efecto de validar la publicación de la información de cada distrito. Y durante la aplicación del programa, la DEOE entregó a la UTSI las imágenes digitalizadas de las AEC VPPP permitiendo a la ciudadanía la consulta a través del portal de publicación de resultados.

De los 226 distritos esperados, el día de la Jornada, se contó con una participación de 222 distritos únicamente, los distritos que no participaron fueron: el Distrito 01 de Coahuila, los Distritos 05 y 17 de la Ciudad de México, además del Distrito 02 de Querétaro. De los 950 ciudadanos registrados en la LNEPP se recibieron 898 votos, los cuales representan el 94.5%, mismos que fueron registrados y publicados en el sitio PREP satisfactoriamente.

De esta parte del proceso, se concluye que los mecanismos implementados por parte de la DEOE y la UTSI, tuvieron resultados satisfactorios para la recolección de datos del PREP, ya que no se reportaron contratiempos para la incorporación de la información a los sistemas informáticos correspondientes, conforme los informes recibidos de las JLE.

### **III.2.4 Cómputos distritales**

En esta fase del MODELO destaca la participación de los MSPEN, ya que fue fundamental en el desarrollo de los procedimientos relacionados con el VPPP. El tratamiento que se dio a las AEC VPPP en los cómputos distritales fue el siguiente:

- I. Se partió de las siguientes consideraciones para llevar el cómputo distrital del VPPP:
  - a. La Presidencia del CD respectivo contó con una copia de las AEC VPPP, derivado de la copia digital recibida a partir del correo electrónico remitido por la VSL a la UTSI el día de la Jornada Electoral.
  - b. Los resultados del AEC VPPP fueron incorporados de forma centralizada (a través de base de datos) al SRA al término de la Jornada Electoral, gracias al envío de la copia digital turnado a la UTSI.
  
- II. En la reunión de trabajo del martes anterior al inicio de los cómputos distritales, se hizo de conocimiento de las personas integrantes de los consejos distritales (consejerías electorales y representaciones de partidos), los resultados de las AEC VPPP, en el entendido que sus representaciones ante el CL ya les habían remitido copia de tales actas generadas el día de la Jornada Electoral, asimismo, como ya se mencionó, los resultados de esas actas se pudieron consultar en el SRA.

- III. Se hizo de conocimiento de las y los integrantes de los consejos distritales, que los resultados de las AEC VPPP formarían parte del cómputo distrital, mediante su registro en la sección 00.
- IV. Es importante mencionar que las boletas con los votos y los expedientes de la elección de diputaciones del VPPP quedaron a resguardo de los CL, los que, en su momento, conforme a los criterios definidos por el CG, se remitieron a las juntas ejecutivas distritales respectivas para su resguardo.
- V. Con base en lo anterior, el miércoles en que dio inicio la sesión especial de cómputos distritales, las AEC VPPP fueron presentadas como actas de cotejo en el pleno de los consejos distritales en los que se recibieron votos de las PPP. En caso de un recuento en el pleno o un recuento parcial, estas actas serían las primeras en cotejarse en el pleno. Por otra parte, en caso de recuento total, se previó que el cotejo de estas actas se realizaría una vez que concluyeran los grupos de trabajo, a la reinstalación del pleno, previo al procedimiento para dirimir votos reservados.
- VI. Una vez que el AEC VPPP fue cotejada en el pleno de cada CD, sus resultados fueron validados en el Sistema de Cómputos Distritales, siguiendo el mismo esquema de registro de información que para el resto de las actas de cotejo.

En suma, en lo que corresponde a los cómputos distritales a cargo de cada uno de los consejos distritales, en primera instancia en los CL se escanearon las AEC VPPP obtenidas en la MEC VPPP, para su incorporación a un repositorio; la información de las actas fue capturada a nivel central, así como cargada en el PREP y posteriormente ésta fue registrada mediante una base de datos en el SRA; para que los Consejos Distritales contaran con los elementos para sus sesiones del martes 8 de junio y la correspondiente a los cómputos, que dio inicio el miércoles 9 de junio de 2021. Asimismo, las VSL remitieron vía correo electrónico copia del acta de escrutinio y cómputo, certificada con firma electrónica; para que las AEC VPPP se imprimieran y cotejaran durante el cómputo distrital, asentándose sus resultados en la sección 00.

### **III.2.5 Observadores electorales**

El tema de las personas observadoras electorales cobra especial relevancia por las características de esta votación. Como ya se ha informado, la emisión del voto se realizó de manera anticipada al interior de los CEFERESOS, lo que representó un reto operativo y la implementación de una logística distinta a la utilizada en otro tipo de elecciones. Dicho ejercicio generó interés por parte de distintos actores que buscaron estar presentes durante la emisión del voto. En el informe de la DEDE se indica que se presentaron incidencias en las cinco entidades en relación con relación a este tema.

De manera particular, las JLE origen describen lo siguiente:

- El estado de Chiapas informó que se contó con la presencia de observadores electorales de la CNDH, quienes presenciaron la Jornada Electiva en todo momento, no obstante que las MEC VPPP no consideraron la presencia de observadores. Al respecto, la JLE señaló que considera necesario explorar una modalidad de observación y vigilancia en futuros ejercicios.
- Por su parte, la JLE de Guanajuato indicó en su informe que se contó con la participación del personal de la Tercera Visitaduría de la CNDH, quienes presenciaron el desarrollo de la votación en calidad de observadores.
- En Michoacán se menciona que, una vez realizados los trámites de registro de ingreso correspondientes, el encargado de la Dirección del CEFERESO condujo al personal de la CNDH que iba en calidad de observadores, al espacio designado para presenciar el voto anticipado.
- En lo que refiere a Sonora, se precisó que sí hubo presencia de observadores electorales sin que ello fuera un obstáculo para el desarrollo de las actividades de recepción del voto; sin embargo, señalan que en futuros ejercicios debe contarse con la opinión de los CEFERESOS, porque en ellos recae la responsabilidad de garantizar la seguridad al interior de sus instalaciones. En resumen, la posibilidad de la presencia de observadores debe tener como presupuesto que los CEFERESO tengan la capacidad de garantizar la seguridad del personal del INE, observadores y representantes de partidos políticos.

En síntesis, las entidades señalaron como área de oportunidad el hecho de que no recibieron indicaciones específicas respecto de los observadores que podrían estar presentes durante la Jornada Electoral para el escrutinio y cómputo del VPPP.

Junto a esta observación, se considera que también resulta necesario contar con un procedimiento específico acorde a las pautas de vigilancia y seguridad que hay en los CEFERESOS, a fin de orientar la actuación tanto del personal que labora en éstos, del personal del INE y, en su caso, de las personas observadoras electorales. Al respecto, es necesario convenir con los CEFERESOS la presencia de observadores, a fin de considerar lo necesario para salvaguardar la seguridad de las personas externas que ingresan a sus instalaciones con esta finalidad.

### **III.2.6 Funcionarias/os de MEC VPPP**

En el caso de Chiapas la JLE convocó, mediante comunicado electrónico, a una reunión de trabajo y un simulacro a las personas adscritas a dicho órgano, quienes integrarían la MEC VPPP, en caso de la ausencia de las o los funcionarios inicialmente designados. En consonancia con lo anterior, se llevó a cabo una capacitación en la sala de sesiones del CL, el día 26 de mayo, en la que participaron las personas suplentes; mientras que, el día 28 de mayo se llevó a cabo un simulacro en el que participaron las y los funcionarios que integrarían la FMEC VPPP, así como los SE y CAE y las personas suplentes adscritas a la JLE. En ambos ejercicios también participaron las personas MSPEN que auxiliarían la operación de la MEC VPPP.

Con respecto al estado de Guanajuato, se llevaron a cabo las acciones pertinentes para cumplir con la correcta integración, capacitación de funcionarios y funcionamiento de la FMEC VPPP, cuya integración fue resultado de la visita, notificación y capacitación a la ciudadanía y de su posterior insaculación manual realizada por el 04 CD a la sección 3172, para designar a los funcionarios requeridos.

En cuanto a capacitación, se contactó a las SE y CAE que atendían la ZORE y la ARE en la cual se instalaría la MEC VPPP para proporcionarles la *Guía para la y el funcionario de MEC VPPP*, así como impartirles una capacitación, a cargo de la VCEECL de la JLE. Durante ésta se resolvieron las dudas respecto a la actividad, se citó en las instalaciones de la JLE a las funcionarias designadas y se les hizo entrega del material didáctico correspondiente para realizar simulacros, capacitaciones y/o prácticas. Posteriormente, se realizaron dos sesiones de capacitación, cuatro simulacros en los cuales se desarrollaron, entre otras actividades, seis ejercicios de llenado de actas. A estas sesiones acudieron la totalidad de las funcionarias designadas, adicionalmente se capacitó a las personas suplentes previamente aprobadas por el CL, finalmente se realizó la encuesta a los FMEC VPPP con la finalidad de conocer su punto de vista sobre esta actividad.

En Morelos, la JLE tuvo a su cargo instalar una MEC VPPP, dentro de sus instalaciones, integrada por seis ciudadanos y ciudadanas doblemente insaculados, para llevar a cabo

el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por las PPP, a realizarse el mismo día de la Jornada Electoral.

Por su parte, Michoacán informó que el 04 de junio de 2021, el VCEECL coordinó una reunión de trabajo virtual para capacitar al personal aprobado para suplencias de FMEC VPPP y del CAE, en el que se explicaron los aspectos más relevantes de la *Guía para la y el funcionario de MEC VPPP*, y se les entregaron los documentos, materiales y presentaciones que analizaron durante la reunión, los cuales se utilizarían durante la instalación de la MEC VPPP el 06 de junio de 2021.

Como resultado de la instalación de la MEC VPPP, destaca que no fue necesario realizar suplencia alguna, toda vez que la y los funcionarios propietarios acudieron el día de la Jornada Electoral. Durante su desempeño, el VCEECL sustituyó al CAE asignado a la MEC VPPP y acompañó a la y los funcionarios en las actividades que se les encomendaron desde su instalación hasta la clausura.

En esta entidad la integración de la MEC VPPP la realizó el CD 10 Distrito Electoral. El funcionariado designado fue el resultado, en primer término, de la visita, notificación y capacitación a la ciudadanía que se generó de la primera insaculación del 13% de la Lista Nominal de Electores para MEC VPPP.

La segunda insaculación para la integración de la MEC VPPP, se realizó de forma manual con base en el listado de ciudadanía que cumplía los requisitos legales. El 08 de abril 2021, al término de dicha insaculación, se remitió a la DECEYEC el Anexo 01 "Ciudadanía designada como funcionariado para la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva" en cumplimiento a la circular INE/DECEYEC-DEOE/UNICOM/03/2021, en el que se especificó la integración de la mesa de escrutinio y cómputo, una vez realizada la insaculación manual de sus integrantes.

En el proceso de integración de las MEC VPPP, destaca que el 27 de mayo de 2021, la Junta Local en Michoacán fue informada sobre la sustitución del cargo de Secretario/a de la persona originalmente designada, por lo que ese mismo día se reportó esta sustitución a la DECEYEC, constituyendo la única sustitución que se registró al respecto.

Es preciso señalar que, en comparación con la integración de la MDC, a la ciudadanía le interesó más participar en la integración de la MEC VPPP debido a lo novedoso del proyecto y a que el tiempo que deberían invertir durante la Jornada Electoral era mucho menor que en una casilla convencional. El 28 de mayo de 2021, el CL en esta entidad aprobó el listado de las y los servidores públicos del INE que realizarían labores de suplencia, en caso de ausencia el día de la Jornada Electoral de las y los funcionarios designados, a través del Acuerdo A13/INE/MICH/CL/28-05-2021, así como del CAE asignado para su atención.

Del análisis de los informes recibidos, es posible concluir que todos los FMEC VPPP, fueron designados y capacitados conforme el procedimiento establecido, por lo que no tuvieron dificultades para llevar a cabo el escrutinio y cómputo, además de que, desde la apreciación de algunas JLE, debido a la novedad de la implementación de esta modalidad de votación, así como del menor tiempo que sería necesaria su presencia el día de la Jornada Electoral, hubo mayor disposición del funcionariado de casilla para llevar a cabo las tareas encomendadas, por lo que no se presentaron suplencias el día de los comicios.

### **III.2.7 Incidencias del Voto Anticipado**

En relación con las incidencias relativas al Voto Anticipado, la DEDE implementó una Bitácora de Procesos, en la que se llevó un registro de las etapas del proceso y las actividades correspondientes en las que se suscitaron incidencias durante el ejercicio del VPPP.

De acuerdo con la Bitácora de Procesos, las incidencias registradas fueron la siguientes:

#### *PPP sin voto ejercido*

- Sonora No. 11 CPS, 18 libertades, 2 cambios y 6 se negaron a votar.
- Michoacán No. 17 CPS, 3 libertades y 1 fallecido.
- Guanajuato No. 12 CPS, 3 libertades, 7 egresos temporales y 4 no quisieron votar.
- Morelos No. 16 CPS, 4 libertades, 1 egreso temporal, 1 se negó a votar.
- Chiapas No. 15 CPS, 2 cambiaron de CEFERESO.

Hay que tener presente que, en el informe de referencia, también se registró como incidencia la presencia de observadores de la CNDH.

La UTSI, comunicó que a lo largo del día de la Jornada Electoral se estuvo procesando la información de cada uno de los distritos enviados por parte de la DEOE, sin que se presentara ningún tipo de incidencia en la difusión de los resultados en el sitio de publicación del PREP.

En relación con los observadores de la CNDH es necesario desarrollar un esquema de colaboración y coordinación para que la participación del funcionariado de dicho

organismo se sume al proceso que fortalece los principios de certeza y transparencia para la implementación del VPPP.

Por lo que toca a las PPP que no quisieron ejercer su derecho, sería deseable contar con un mecanismo que permita conocer las razones por las que no ejercieron su voto, a fin de conocer si se debió a una determinación personal, así como para identificar si existe algún aspecto que pueda ser atendible por parte del INE.

### **III.2.8 Actividades al interior de los CEFERESOS**

#### *Esquemas de seguridad y sanidad dentro del Voto Anticipado*

En todos los CEFERESOS de los estados participantes, el INE apoyó con los insumos sanitarios obligatorios, por lo que se hicieron las gestiones necesarias para hacer posible el ingreso de éstos a sus instalaciones, conforme los protocolos establecidos. Entre los insumos que se entregaron están: gel antibacterial, cubrebocas, careta, toallitas desinfectantes, y en el caso de Morelos, a estos insumos se agregó una bata desechable proporcionada por el CEFERESO de esa localidad.

El estado de Chiapas indicó, textualmente, que ninguna de las personas que participaron se encontraba vacunada, por tal motivo resulta imperante que, en caso de continuar la contingencia sanitaria, para subsecuentes ejercicios de VPPP se conozca con anticipación el número de las PPP que se encuentran vacunadas, a fin de conocer el riesgo sanitario al que se enfrentará la implementación de la votación.

#### *Interacción con las PPP*

En términos generales, el proceso del VPPP se llevó a cabo sin incidencia alguna, con una interacción adecuada con las PPP, quienes en su mayoría tuvieron la oportunidad de ejercer su voto anticipado en todos los CEFERESO participantes.

Las PPP tuvieron cuestionamientos sobre la actividad una vez que fueron entregadas las invitaciones y solicitudes, en este sentido, formularon diversas preguntas a las y los funcionarios, tales como: ¿cómo votar? ¿por quién votar? ¿fecha y lugar en la que se iba a emitir su voto? ¿la finalidad del voto?, etc.

Las anteriores interrogantes se deben a muchos factores, siendo uno de los principales el hecho de que para determinadas personas fue la primera vez que ejercieron su voto, por ese motivo resulta indispensable prever que, en subsecuentes procesos electorales,



desde el inicio de la implementación del VPPP se realice una mayor difusión del procedimiento a seguir para la emisión de su voto.

Otra dificultad, deviene de la complejidad de saber la cantidad de población que se encuentra dentro de un CEFERESO, ya que su número es variable, debido a que constantemente se actualiza por nuevos ingresos a prisión preventiva, internos en dicho estatus que son liberados o bien, que, al acreditarse la comisión de un delito, su estatus se modifica al dictárseles una sentencia de prisión formal, por lo tanto, resulta difícil poner al día el número de PPP que pueden ejercer su voto, con la implicaciones que ello deriva en la integración de una LNEPP.

También es preciso considerar el caso de los adolescentes que han alcanzado la mayoría de edad y han sido trasladados a un CEFERESO para continuar con su proceso penal y, sin embargo, no se les ha sentenciado, ya que no cuentan con Credencial para Votar, lo que implica analizar la realización de algún tipo de trámite que les permita obtener dicha credencial, antes de ingresar al CEFERESO o, bien, cuando ingresen en él, para que puedan ser registrados en el PE.

### **III.3 Encuestas**

Como parte de los insumos para realizar el informe de evaluación del VPPP se aplicaron seis encuestas para conocer la percepción de los involucrados en la implementación de la prueba piloto del VPPP. Por las características del proyecto, en algunos casos se recabaron pocas respuestas dado el universo de personas consideradas en cada una de las encuestas aplicadas, lo que implica que, el análisis de los resultados se realizó a partir de la información que fue posible obtener, lo cual se especifica en cada una de las encuestas, reconociéndose los límites que esto representó. Sin embargo, esta situación no limitó la validez de los datos obtenidos, pues se recabó información relevante, de acuerdo con la magnitud del proyecto.

En general los datos de las encuestas no representan una tendencia a nivel nacional, pues la muestra fue de solo cinco CEFERESOS, cuatro con población varonil y uno con femenil, sin embargo, la experiencia, visión y análisis que aportaron es valiosa y se considera necesario tenerla en cuenta en próximos ejercicios.

Cabe mencionar que, en algunas preguntas de carácter cualitativo, se estableció una escala de respuesta tipo “liker”, lo cual permitió recuperar la percepción de las personas encuestadas, de acuerdo a la valoración que tuvieron sobre cada aspecto.

Los cuestionarios que fueron aplicados se pueden consultar en el Anexo 1 de este documento

#### **III.3.1 Encuesta 1. Áreas del INE**

Una de las encuestas que se diseñaron para este proyecto se orientó a valorar la coordinación con las JLE por parte de las áreas centrales del INE que colaboraron en su desarrollo: DERFE, DECEYEC, DEOE, UTSI, CNCS y DJ, y tuvo la finalidad de medir algunos aspectos relacionados con la coordinación y comunicación, la disponibilidad de los documentos normativos y técnicos, la percepción de los recursos, algunos aspectos de orden general y la estrategia de difusión que se siguió al interior de los CEFERESOS.

El total de funcionarios y funcionarias que contestaron este cuestionario fue de seis.

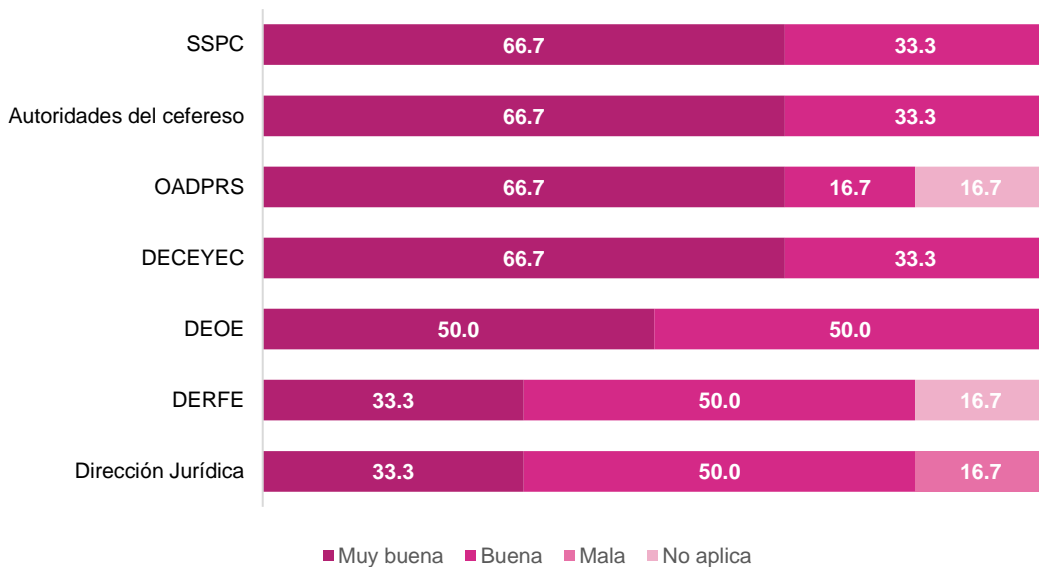
### Coordinación y comunicación

Respecto a la coordinación que existió entre las distintas áreas que intervinieron en el proyecto del VPPP con las entidades participantes (gráfica 1), se obtuvo la siguiente percepción:

- Cuatro de ellas obtuvieron el mismo porcentaje de respuesta en la categoría de “muy buena”, de tal forma, con 66.7% aparece la SSPC, las autoridades de los CEFERESOS, la OADPRS y la DECEYEC.
- La DEOE obtuvo 50% en la categoría de “muy buena” y 50% en “buena”.
- En cuanto a la DERFE y la DJ, ambas obtuvieron un 33.3% de “muy buena” y 50% de “buena”.

**Gráfica 1**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las áreas del INE, respecto a la coordinación con las entidades participantes**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

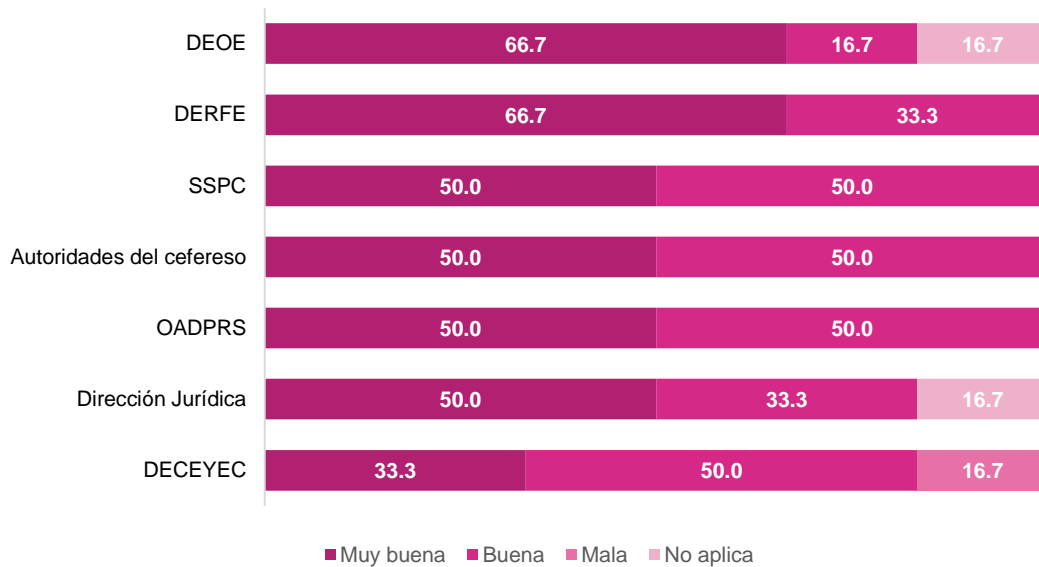
Se realizó una pregunta similar, pero para indagar la comunicación entre las distintas áreas (gráfica 2).

- La DEOE y la DERFE obtuvieron 66.7% en la categoría de “muy buena”.
- Tres instancias obtuvieron 50% para “muy buena” y 50% en “buena”: SSPC, autoridades de los CEFERESOS y la OADPRS.

- En cuanto a la DJ, el porcentaje de “muy buena” también fue de 50%, aunque un 33.3% en “buena”.
- Finalmente, la DECEYEC obtuvo 33.3% en “muy buena” y 50% en “buena”.

**Gráfica 2**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las áreas del INE, respecto a la comunicación con las entidades participantes**



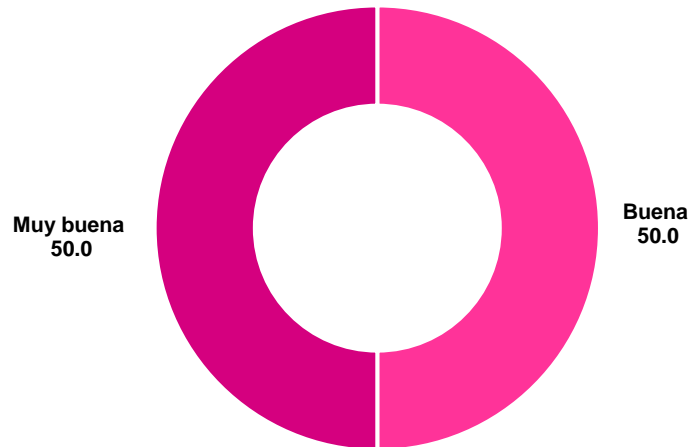
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

### *Documentos normativos y técnicos*

En cuanto a calificar la facilidad para acceder a la consulta de los documentos normativos y técnicos relativos al proyecto de VPPP (gráfica 3):

- El 50% de los participantes en la encuesta la catalogó como “buena”, mientras que 50% indicó que fue “regular”.

**Gráfica 3**  
**VPPP 2021**  
Distribución relativa de las opiniones vertidas por las áreas del INE,  
respecto a la disponibilidad (facilidad de consulta) de los documentos  
normativos y técnicos relativos al proyecto



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

También se preguntó sobre si se considera útil contar con un repositorio documental dedicado al proyecto del VPPP que incorpore todos los documentos normativos y técnicos para su consulta, a lo que el 100% de las respuestas fueron afirmativas.

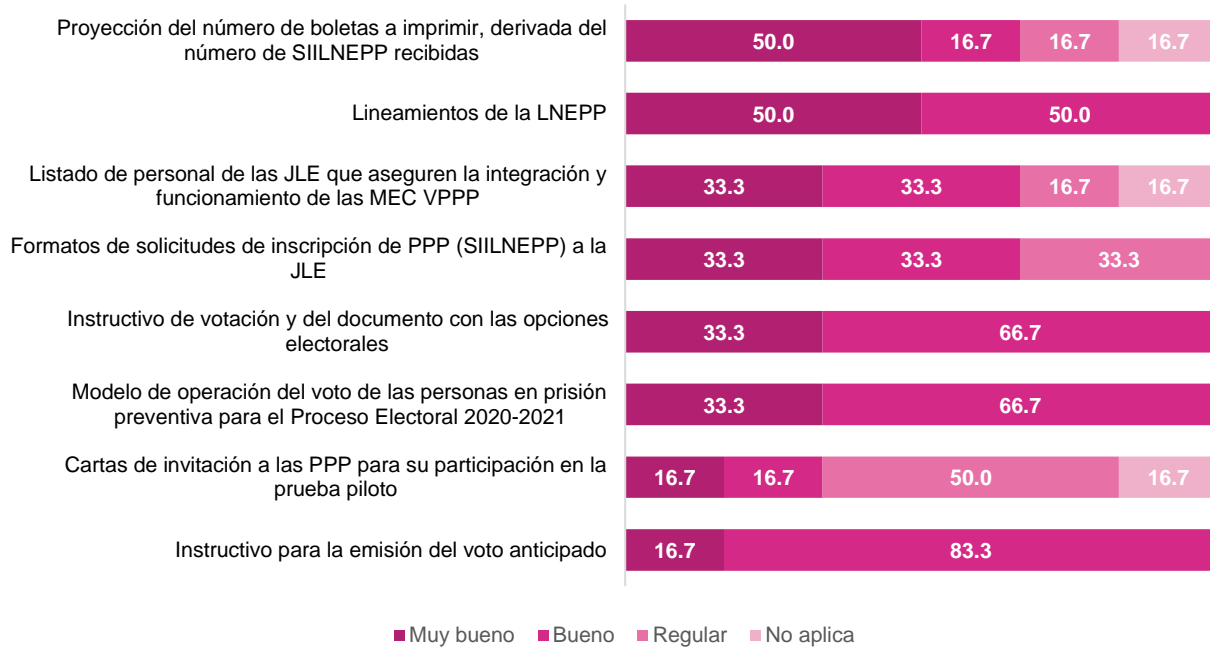
En complemento, se preguntó a los participantes sobre su nivel de conocimiento de los documentos normativos y técnicos (gráfica 4).

- Tanto la proyección del número de boletas a imprimir como los LINEAMIENTOS, obtuvieron 50% en la categoría de “muy bueno”.
- Hay cuatro documentos que obtuvieron 33.3% en la categoría de “muy bueno”: el listado de personal de las JLE que aseguren la integración y funcionamiento de las MEC VPPP, los formatos de solicitudes de inscripción de PPP a la JLE, el instructivo de votación y el documento con las opciones electorales y el modelo de OPERACIÓN, con diversos porcentajes en las otras categorías, como se muestra en la gráfica.
- En cuanto a las cartas de invitación a las PPP para su participación en la prueba piloto, 16.7% dijo que tuvieron “muy buen conocimiento”, 16.7% “bueno” y el 50% mencionó que fue “regular”.

- Finalmente, para el instructivo de votación y del documento con las opciones electorales, 16.7% mencionó tener “muy buen conocimiento” y 83.3% señalaron que fue “bueno”.

**Gráfica 4**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las áreas del INE, respecto a su nivel de conocimiento de los documentos inherentes al proyecto**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

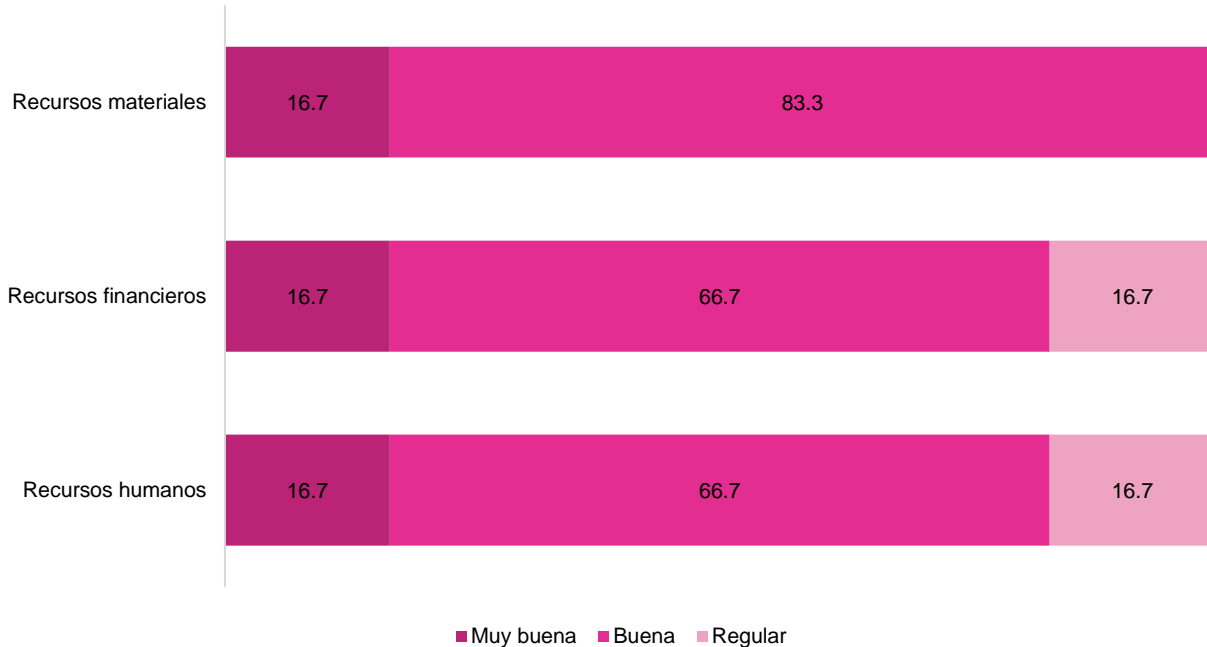
## Recursos

Otro planteamiento consistió en conocer la percepción respecto a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros (gráfica 5).

- En cuanto a la disposición de recursos materiales, 16.7% opinó que fue “muy buena” y 83.3% como “buena”.
- Tanto los recursos financieros como humanos obtuvieron 16.7% en la categoría de “muy buenos”, 66.7% opinó que fueron “buenos” y 16.7% los catalogaron como “regular”.

**Gráfica 5**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las áreas del INE, respecto a la percepción en cuanto a recursos financieros, materiales y humanos**

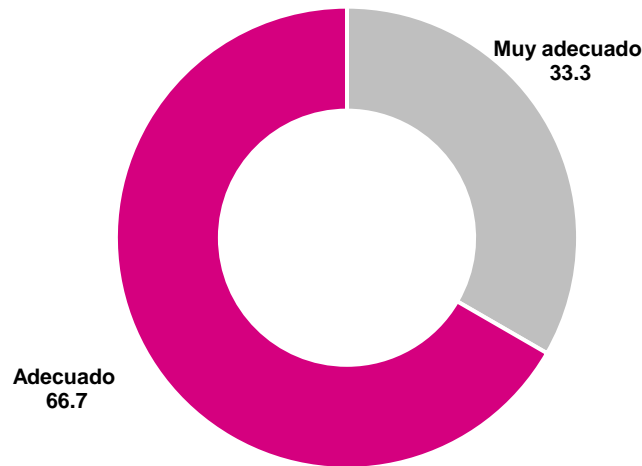


Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

Adicionalmente, se incluyó una pregunta en el sentido de conocer si las áreas consideran que para este ejercicio la modalidad de voto anticipado fue la mejor, en lo que la totalidad de los participantes respondieron afirmativamente.

Respecto a la pregunta sobre qué tan adecuado se considera el seguimiento que se implementó para el proyecto del VPPP (gráfica 6), 33.3% respondió que “muy adecuado” y 66.7% “adecuado”.

**Gráfica 6**  
**VPPP 2021**  
Distribución relativa de las opiniones vertidas por las  
áreas del INE, respecto al seguimiento que se  
implementó para el proyecto del VPPP



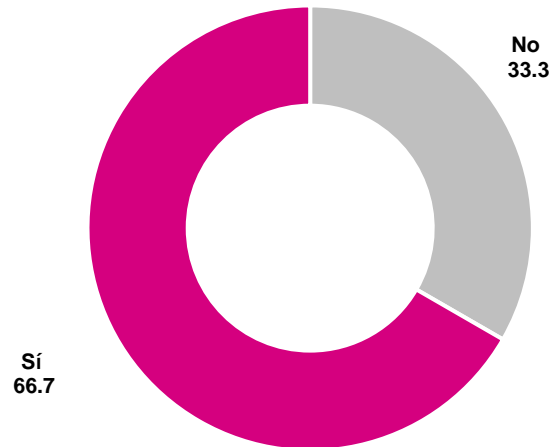
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

Para conocer la percepción de las áreas del INE sobre la coordinación que se tuvo, se diseñaron una serie de preguntas (gráfica 7). Una de ellas para indagar si las reuniones semanales para el seguimiento del avance del proyecto abonaron al cumplimiento del objetivo.

- 66.7% de los entrevistados opinaron que sí, mientras que 33.3% se decantaron por la respuesta negativa.



**Gráfica 7**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las**  
**áreas del INE, respecto a si las reuniones semanales**  
**abonaron al cumplimiento del objetivo**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

Aunado a lo anterior, se incluyó una pregunta abierta para que los participantes indicaran los mecanismos de seguimiento que agregarían para mejorar el seguimiento del desarrollo del VPPP. Las respuestas que se obtuvieron en una pregunta abierta fueron:

- Elaboración de informes.
- En procesos futuros se considera como mejora el analizar previamente la viabilidad de incorporar las actas de VPPP al flujo normal de PREP (digitalización, captura y cotejo), para lo que se deberá evaluar la distribución de la información asentada en el formato del acta de VPPP y las AEC VPP.
- Mecanismos de coordinación para la elaboración de materiales electorales, en virtud de que surgieron varias dudas por parte de los órganos desconcentrados, derivados de la existencia de diversas anomalías.
- Reuniones con las autoridades de las JLE y de la SSPC para la revisión de las actividades que les corresponda, de manera que se coordinen para la revisión de los documentos que se generan y detecten las faltas, a fin de que se complementen antes de entregarlos para el procesamiento por la DERFE.
- Reuniones de trabajo donde cada área presente sus avances y las potenciales desviaciones que en el seno del grupo puedan atenderse o, en su caso, fundamentarse para hacer las solicitudes ante las instancias superiores del INE. Lo anterior, con base en los acuerdos que se tengan con las autoridades penitenciarias.

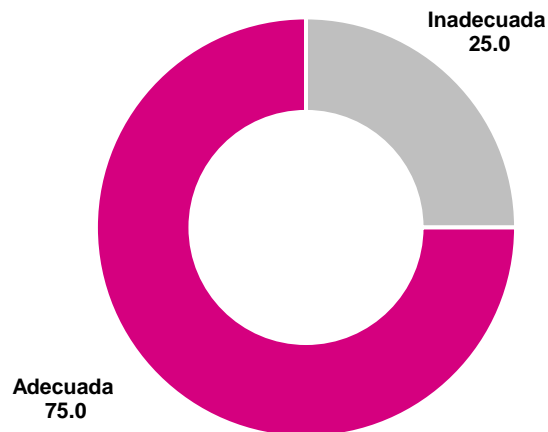
- Reuniones semanales con todos los involucrados, sin falta, dirección y compromiso de las áreas encargadas de las definiciones del proyecto, en tiempo, e involucramiento de todas las áreas.

### *Estrategia de difusión al interior de los CEFERESOS sobre el VPPP*

Con la intención de conocer la percepción de la estrategia de difusión del voto al interior de los CEFERESOS (gráfica 8), se incluyó una pregunta al respecto, los resultados obtenidos se muestran a continuación:

- Al 75% de los que respondieron le pareció una estrategia adecuada, en tanto que al 25% le pareció una estrategia inadecuada.

**Gráfica 8**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las áreas del INE, respecto a la estrategia de difusión al interior de los CEFERESOS**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

Otra pregunta versó sobre si consideran que la información sobre las plataformas políticas contenidas en los sobres fue adecuada y suficiente (gráfica 9).

- Al 66.7% de los que respondieron les pareció que sí fue adecuada y suficiente.
- Al 33.3% le pareció lo contrario, es decir, que no fue adecuada y suficiente.

**Gráfica 9**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las áreas del**  
**INE, respecto a la información contenida sobre las plataformas**  
**políticas distribuidas al interior de los CEFERESOS**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las áreas involucradas y de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

Respecto a la percepción sobre qué tan adecuada se considera que fue la información contenida en los carteles que diseñó el INE para dar a conocer el VPPP al interior de los CEFERESOS, el total de respuestas indicó que esta fue adecuada.

### III.3.2 Encuesta 2. Juntas Locales Ejecutivas Origen

Para el caso de las JLE en los estados de Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Morelos y Sonora, que fueron sede de la implementación del VPPP, se realizó una encuesta para recopilar información sobre algunos aspectos.

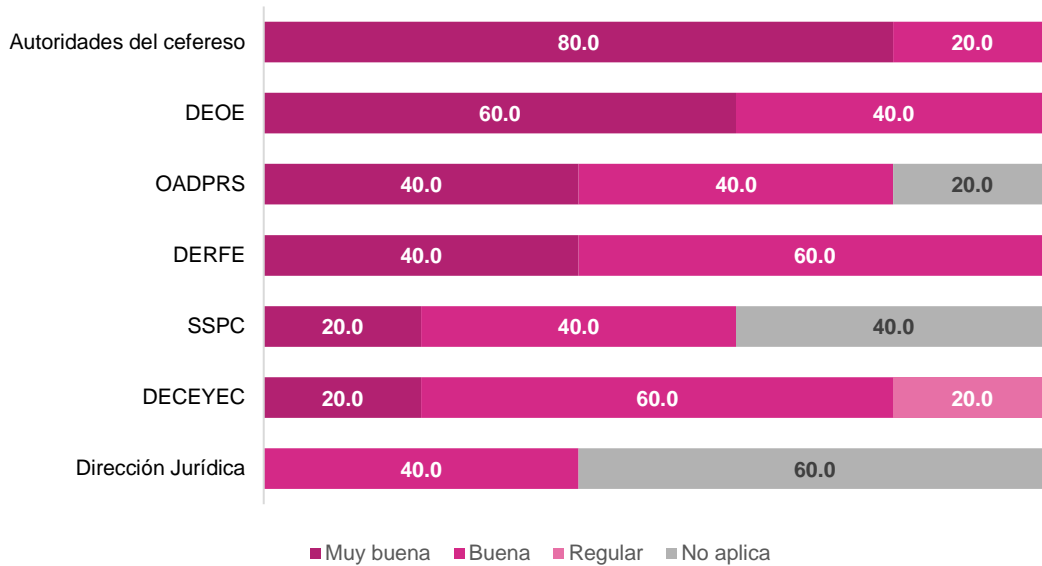
El total de funcionarios y funcionarias que contestaron este cuestionario fue de cinco.

#### *Coordinación y comunicación*

En primer lugar, se indagó sobre la coordinación y comunicación que mantuvieron con las áreas centrales del INE y las entidades externas que participaron en el proyecto (gráfica 10), obteniéndose los siguientes resultados:

- Destaca que se percibe que la mejor coordinación se tuvo con las autoridades de los CEFERESOS, entorno que fue propicio para el buen desempeño de las tareas encomendadas, alcanzando el 80% en la categoría “muy buena” y 20% “buena”.
- En el caso de la DEOE los resultados son el 60% para “muy buena” y 40% “buena”.
- Para la OADPRS, los resultados de coordinación fueron 40% de “muy buena”, 40% “buena” y 20% en la categoría de “no aplica”.
- En cuanto a la DERFE, el 40% consideró que la coordinación fue “muy buena” y 60% “buena”.
- En lo que corresponde con la SSPC, al 40% de los encuestados en las JLE origen consideran que no aplica esa pregunta, es decir, que no realizaron trabajo de coordinación con dicha instancia, mientras que el 20% considera que sí hubo y fue “muy buena”, y el 40% restante opina que fue “buena”.
- Para la DECEYEC, EL 20% considera que el trabajo de coordinación fue “muy buena”, 60% “buena” y 20% “regular”.
- Finalmente, la DJ fue el área que más porcentaje obtuvo de “no aplica” con 60% y 40% “buena”.

**Gráfica 10**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las Vocalías JLE origen, respecto a la coordinación con las entidades participantes**



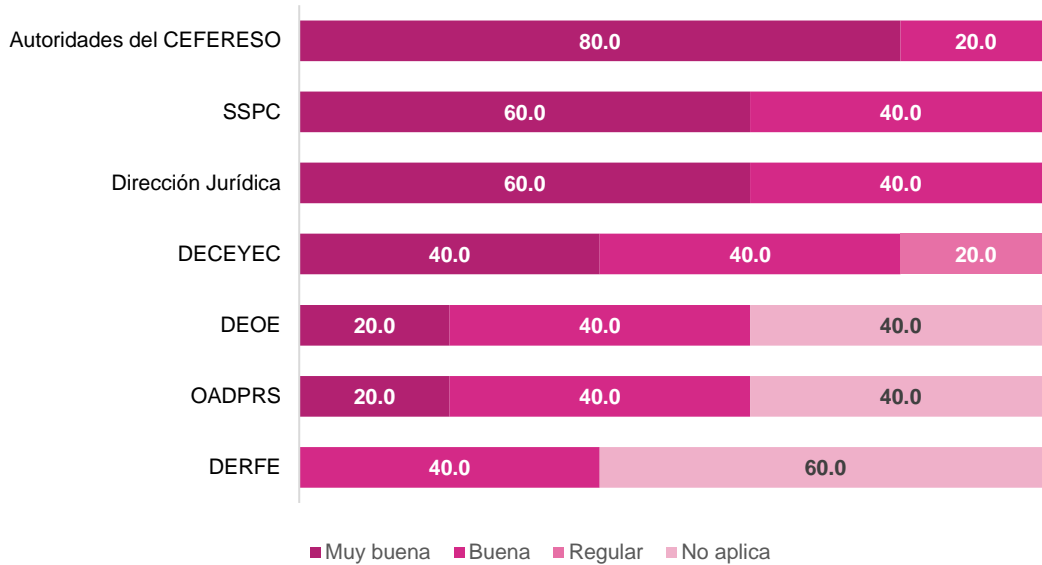
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

En cuanto a la pregunta realizada sobre la comunicación establecida entre las JLE y las instancias de seguridad y las áreas centrales del INE, de los resultados obtenidos (gráfica 11), se obtuvo lo siguiente:

- En concordancia con la gráfica anterior referente a coordinación, 80% consideró que la comunicación con las autoridades del CEFERESO fue “muy buena” y 20% “buena”.
- Tanto la SSPC como la DJ obtuvieron los mismos resultados, es decir, 60% opinó que la coordinación fue “muy buena” y 40% “buena”.
- En este caso para la DECEYEC la percepción fue 40% como “muy buena”, 40% “buena” y 20% como “regular”.
- La DEOE y la OADPRS obtuvieron resultados similares, es decir, 20% en “muy buena”, 40% como “buena” y el restante 40% como “regular”.
- Finalmente, para la DERFE, 40% tuvo la percepción de “buena” y 60% de “regular”.

**Gráfica 11**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las Vocalías JLE origen, respecto a la comunicación con las entidades participantes**



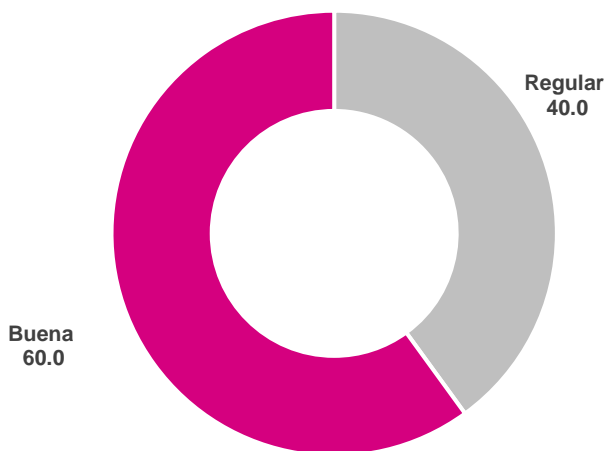
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

### *Documentos normativos y técnicos*

En cuanto al trabajo dentro del INE, se realizó una pregunta para calificar la disponibilidad (facilidad de consulta), de los documentos normativos y técnicos, relativos al proyecto (gráfica 12).

- Se obtuvo que 60% mencionaron que fue “buena”, mientras que 40% la catalogó como “regular”, por lo que este aspecto resulta prioritario para aplicar medidas que atiendan esta necesidad.

**Gráfica 12**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los**  
**titulares de las Vocalías JLE origen, respecto a la**  
**disponibilidad (facilidad de consulta) de los documentos**  
**normativos y técnicos relativos al proyecto**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

Sobre la pregunta sobre disponer de un repositorio documental dedicado al proyecto de VPPP que incorpore todos los documentos normativos y técnicos para su consulta, el total de respuestas fue afirmativa.

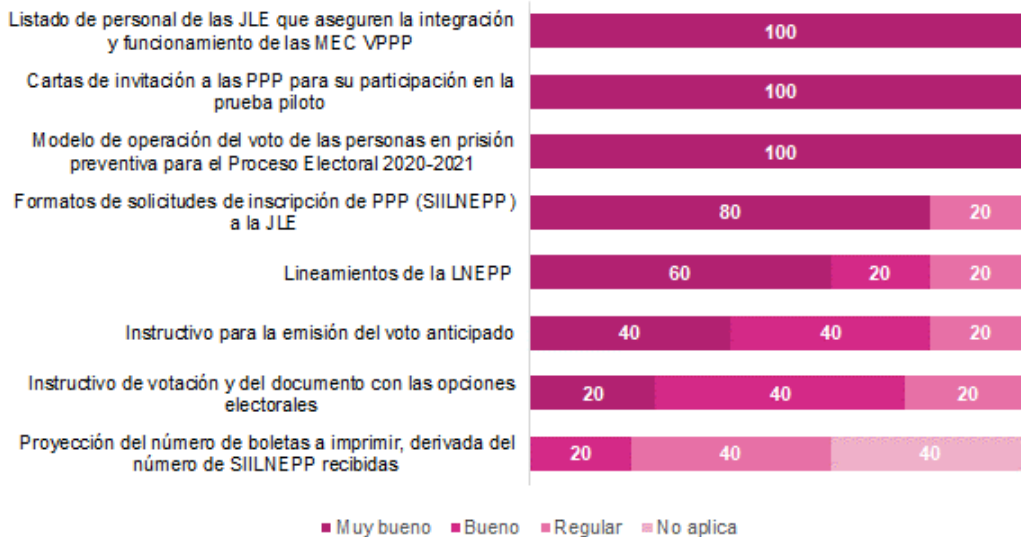
En complemento a la facilidad de consulta, se indagó sobre el nivel de conocimiento respecto a los documentos básicos para el desarrollo de este ejercicio. Según las y los vocales encuestados (gráfica 13), los principales resultados fueron:

- Tres documentos cuentan con 100% de respuestas en la categoría de “muy bueno”: Listado de personal de JLE que aseguren la integración y funcionamiento de las MEC VPPP, las cartas de invitación a las PPP para su participación en la prueba piloto y el Modelo de operación del voto de las personas en prisión preventiva para el PE 2020-2021.
- Los formatos de solicitudes de inscripción de PPP (SIILNEPP) a la JLE obtuvieron 80% de respuestas “muy bueno” y 20% “regular”.
- En cuanto al Lineamiento de la LNEPP, 60% de los entrevistados opinó que tienen “muy buen conocimiento”, 20% lo catalogaron como “bueno” y el restante 20% indicó que fue “regular”.

- Respecto al Instructivo para la emisión del voto anticipado, la opinión estuvo dividida entre las categorías “muy bueno” y “bueno” con 40% cada una y 20% lo catalogó como “regular”.
- El instructivo de votación y del documento con las opciones electorales obtuvo 20% de valoración como “muy bueno”, 40% como “bueno” y 20% “regular”.
- Finalmente, la proyección del número de boletas a imprimir, derivada del número de SIILNEPP recibidas, resultó con valoración de 20% como “bueno”, 40% “regular” y 40% con “no aplica”.

**Gráfica 13**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las Vocalías JLE origen, respecto a su nivel de conocimiento de los documentos inherentes al proyecto**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

## Recursos

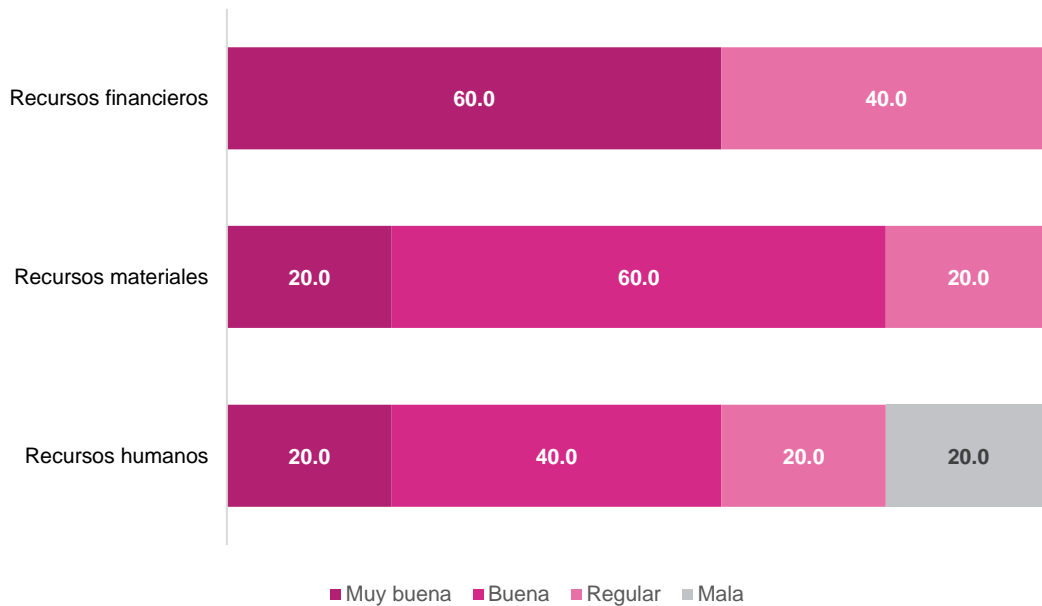
Otra pregunta que se hizo fue respecto a la percepción que se tuvo de los recursos humanos materiales y financieros con que contaron las JLE para llevar a cabo las actividades (gráfica 14), de lo que se obtuvieron los siguientes datos:

- 60% de encuestados mencionaron que la cantidad de recursos financieros fue “muy buena” y 40% “regular”.
- En cuanto a la cantidad de recursos materiales 20% opinó que la cantidad fue “muy buena”, 60% “buena” y 20% restante opinaron que fue “regular”.



- Finalmente, en lo que se refiere a los recursos humanos, 20% opina que la cantidad fue “muy buena”, 40% “buena”, 20% “regular” y 20% señaló que fue “mala”.

**Gráfica 14**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las Vocalías JLE origen, respecto a la percepción en cuanto a recursos financieros, materiales y humanos**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

### *Paquetes electorales*

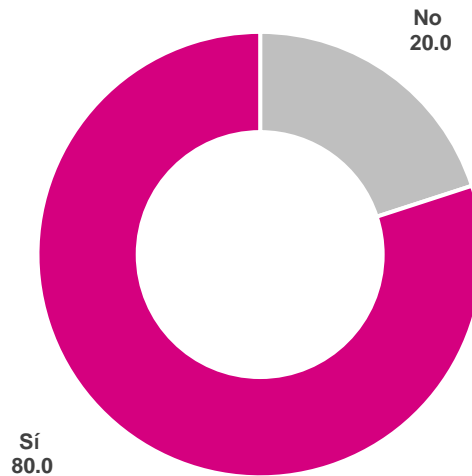
Durante el proceso de envío-recepción de los paquetes de correspondencia de las JLE origen a las JLE destino, se preguntó sobre si se presentó algún problema o inconveniente, a lo que el total de respuestas fueron negativas.

Asimismo, se preguntó sobre si se consideró que el procedimiento para el envío de paquetes a las JLE destino fue el más adecuado, teniendo el total de respuestas afirmativas.

### *Distribución del material electoral y la asistencia electoral*

Se indagó sobre si el procedimiento para el recibimiento de los SPES se realizó de acuerdo con los lineamientos establecidos (gráfica 15), en 80% se respondió que sí y tan solo en 20% la respuesta fue negativa.

**Gráfica 15**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las Vocalías JLE origen, respecto a si el procedimiento para el recibimiento de los SPES (OC) por parte de la DERFE, se realizó de acuerdo con los lineamientos establecidos**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE origen, fecha de corte de octubre de 2021.

Asimismo, se preguntó sobre si en los SPES (OC) que recibió la JLE por parte de la DERFE, se incluyeron todos los elementos que marca el MODELO DE OPERACIÓN, es decir:

- 1) Instructivo de votación de PPP;
- 2) Documento con resumen de opciones electorales (plataformas político-electorales)
- 3) boleta electoral de diputaciones federales (de adscripción territorial individualizada para cada PPP según su domicilio registrado en la LNEPP
- 4) SV
- 5) SPES (PENAL)

Al respecto todas las respuestas fueron afirmativas.

Por su parte, considerando las actividades encomendadas a la JLE después de recibir los SPES (OC), se preguntó si fue adecuado el día de la recepción o consideran que debieron enviarse con mayor antelación, en este sentido, para el total de respuestas se indicó que fue adecuado.

En cuanto a la distribución de material electoral, se preguntó sobre qué elementos se considera que se podrían mejorar o modificar en próximos proyectos del VPPP, recibiendo las siguientes propuestas:

- Conocer con antelación a la Jornada del VPPP los materiales (por lo menos con fotografías) que contendrán los sobres. Solo venían descritos, y en formatos muy generales en los documentos que los mencionaban.
- Debe considerarse a las JDE en la recepción y entrega.
- Remitir con antelación información y especificaciones respecto al escrutinio y cómputo del VPPP, así como la documentación a utilizar.
- Incluir el material a utilizarse en un envío específico, ya que, por ejemplo, para el caso de Morelos, el dato no estaba disponible, ya que se previó que se recibiría con los envíos custodiados, los cuales se realizarían después de ejercicio del voto anticipado. (Es preciso señalar que esta situación se subsanó con envíos electrónicos).
- Mejorar la coordinación con las autoridades de los CEFERESOS, para su conocimiento previo del VPPP, a efecto de que puedan tomar con anticipación las previsiones necesarias

Por último, se consultó sobre si se presentó algún problema o inconveniente durante la clasificación por entidad federativa y CEFERESOS de los SPES (OC) para su envío a las JLE correspondientes. Sobre el particular en ningún caso se indicó algún tipo de problemática.

### **III.3.3 Encuesta 3. Juntas Locales Ejecutivas Destino**

#### *Recepción de material electoral por parte de la JLE origen*

De la misma manera que se hizo con las JLE origen, se diseñó un cuestionario para las JLE destino, es decir, aquellas que recibieron sobres e instalaron MEC VPPP el día de la Jornada Electoral.

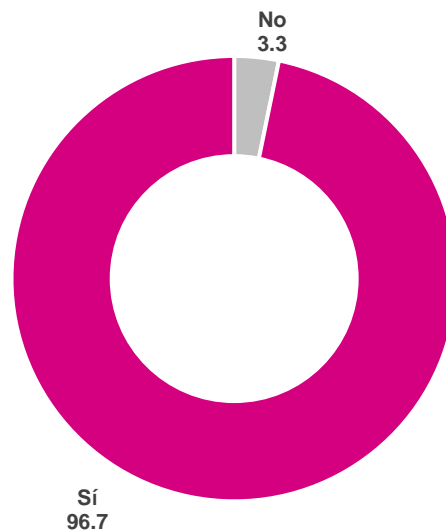
El total de funcionarios y funcionarias que contestaron este cuestionario fue de 31.

Al respecto, se preguntó a las y los titulares de la Vocalía de Organización si tuvieron conocimiento de la llegada de los sobres antes de su recepción (gráfica 16).

- En 96.7% de los casos, los participantes en la encuesta mencionaron que sí tuvieron conocimiento de que llegarían los sobres a las instalaciones de la JLE antes de su recepción.
- Solo el 3.3% mencionó que no tuvieron conocimiento.

**Gráfica 16**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOEL de las JLE destino, respecto a si tuvo conocimiento de que llegarían los sobres a la Junta antes de su recepción**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE destino, fecha de corte de octubre de 2021.

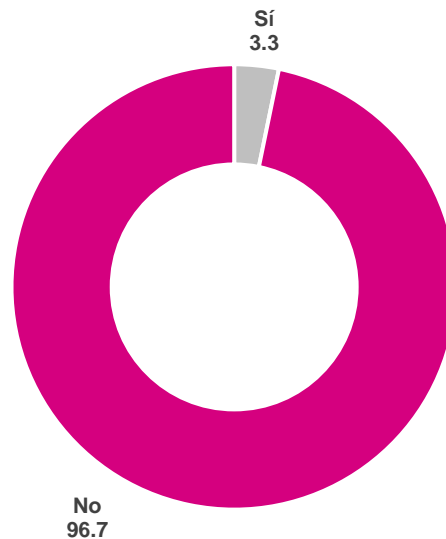
Con la intención de conocer la percepción de los tiempos establecidos para realizar las actividades, se incluyó una pregunta sobre si el periodo transcurrido entre la llegada de los sobres a las juntas ejecutivas y el día de la elección fue suficiente para preparar las actividades encomendadas fue suficiente, la encuesta obtuvo el 100% de respuestas positivas.

También se indagó sobre si se registró algún problema o inconveniente durante el proceso de recepción de los paquetes que mandaron las JLE origen a las JLE destino (gráfica 17).

- En 96.7% de los casos no hubo problemáticas.
- El 3.3% de los participantes consideraron que sí.

**Gráfica 17**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOEL de las JLE destino, respecto a si durante el proceso de recepción de los paquetes de correspondencia que mandaron las JLE origen a las JLE destino, se presentó algún problema o inconveniente**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE destino, fecha de corte de octubre de 2021.

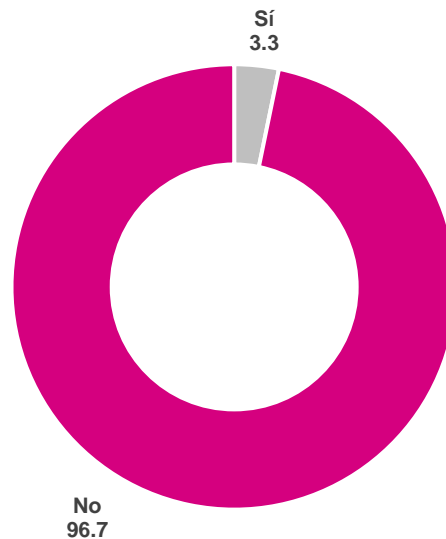
En el caso de la respuesta positiva, se solicitó especificar los problemas e inconvenientes presentados. La respuesta puntual que se obtuvo fue el caso relativo al paquete del CEFERESO de Guanajuato, que se envió por error a Baja California Sur, por lo cual fue necesario que después se remitiera a esta entidad, lo que implicó un retraso en su llegada. Esta situación debe ser tomada en cuenta y prever las medidas necesarias para que no suceda en posteriores ejercicios.

Una vez que llegaron los paquetes, es importante conocer el estado en que se recibió la documentación, por lo que se incluyó una pregunta para identificar si se detectaron daños en las condiciones físicas de los SPES (PENAL) (gráfica 18).

- En 96.7% se indicó que llegaron bien.
- En 3.3% se mencionó que sí se detectaron daños.

**Gráfica 18**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOEL de las JLE destino, respecto a si durante la revisión de los SPES (PENAL) que se recibieron por parte de la JLE origen se detectaron daños en las condiciones físicas de los sobres**



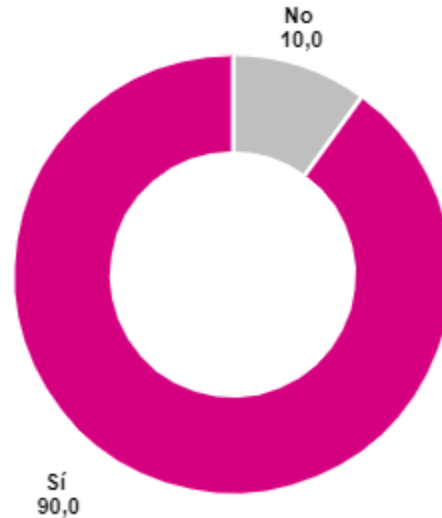
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE destino, fecha de corte de octubre de 2021.

Ante la indagatoria respecto a si las JLE destino consideraron que el procedimiento para el envío de información fue el más adecuado (gráfica 19), se tiene que:

- En 90% se respondió afirmativamente.
- Mientras que en 10% de manera negativa.

**Gráfica 19**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOEL de las JLE destino, respecto a su percepción sobre el procedimiento para el envío de información a las JDE**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE destino, fecha de corte de octubre de 2021.

### *Envío de material electoral por parte de la JLE destino a las Juntas Distritales*

Para el caso de las y los vocales que consideraron que el procedimiento no fue el más adecuado, se solicitó que especificaran las etapas que requieren mejoras. Las respuestas que se obtuvieron son:

- Establecer con precisión que el envío a las juntas distritales correspondientes se realice de forma electrónica.
- Existió un retraso en la disponibilidad de la información, ya que inicialmente se comentó que la carga de resultados se llevaría a cabo desde Oficinas Centrales; sin embargo, estuvo disponible hasta las 14:00 horas del día en que inició el cómputo, lo cual generó confusión a las JDE.
- Se sugiere colocar toda la información en una sola dirección electrónica alojada en internet, para que cualquier área pueda acceder a ella.

### *Resguardo de material electoral*

En la encuesta se preguntó si, durante el proceso de clasificación y resguardo de SPES (PENAL), se presentó algún problema o inconveniente, a lo cual todas las respuestas fueron en sentido negativo.

### *Escrutinio y cómputo*

Se preguntó si, para poder realizar las tareas de escrutinio y cómputo, la JLE recibió de manera correcta por parte de la DEOE, todos los archivos electrónicos mencionados en el MODELO DE OPERACIÓN (AEC del VPPP, Hoja de incidentes, Constancia de clausura de mesa y recibo de copia legible de las actas de MEC de VPPP entregadas a las y los RPP y, en su caso, de candidaturas independientes) así como las etiquetas correspondientes. Al respecto, el total de respuestas fueron positivas.

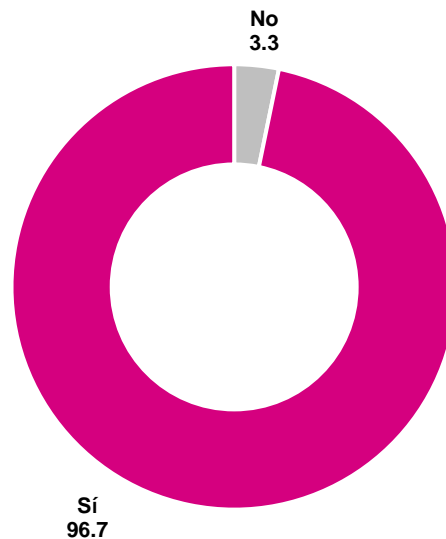
Por su parte, se consultó sobre si la JLE presentó algún problema o inconveniente para solicitar a las JDE los documentos o materiales para la implementación del voto en los CEFERESOS y para el escrutinio y cómputo (mampara especial, crayón, sello de goma, cuadernillo, etc.) que serían enviados por Oficinas Centrales (gráfica 20), las respuestas fueron:

- En 96.7% mencionó que no.
- En 3.3% la respuesta fue positiva



**Gráfica 20**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOEL de las JLE destino, respecto a su percepción sobre si presentó algún problema o inconveniente para solicitar a las JDE los documentos o materiales para la implementación del voto en los CEFERESOS y para el escrutinio y cómputo**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE destino, fecha de corte de octubre de 2021.

Sobre esta respuesta en el caso de Morelos, se indicó que no se recibieron oportunamente los materiales custodiados, por lo que fue necesario el traslado a la Ciudad de México para obtener el material correspondiente.

Asimismo, se preguntó si durante el proceso de escrutinio y cómputo del VPPP se presentó algún problema o inconveniente, en este caso todas las respuestas fueron negativas.

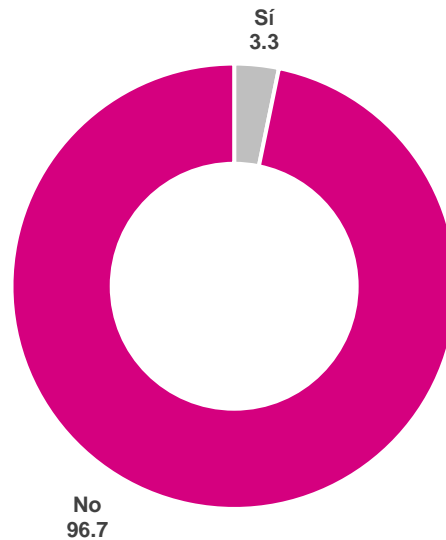
#### *Mesas de Escrutinio y Cómputo de VPPP*

Por la naturaleza de este proyecto en particular, la seguridad de los participantes fue muy importante, así que se preguntó si se identificó resistencia por parte de la ciudadanía para integrar las MEC PPP, al enterarse de la naturaleza del proyecto (gráfica 21).

- En 96.7% se consideró que no hubo resistencia.
- En 3.3% la respuesta fue afirmativa.

**Gráfica 21**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOEL de las JLE destino, respecto a si hubo resistencia por parte de la ciudadanía para integrar las MEC VPPP al enterarse de la naturaleza del proyecto**

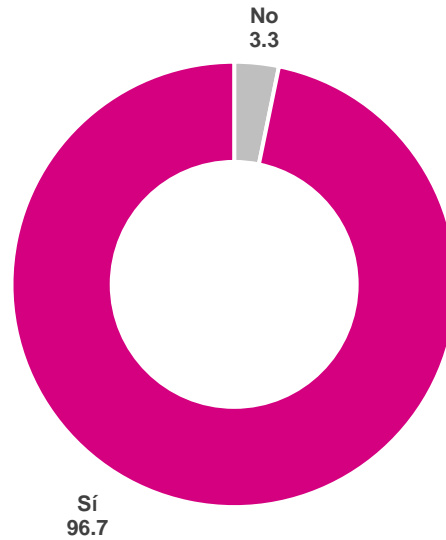


Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE destino, fecha de corte de octubre de 2021.

Para conocer si las JLE contaron con un espacio adecuado para la instalación de las MEC VPPP (gráfica 22), se preguntó directamente a los participantes de esta encuesta.

- En 96.7% se consideró que el espacio designado fue el adecuado.
- En 3.3% la opinión se indicó que no lo fue.

**Gráfica 22**  
**VPPP 2021**  
Distribución relativa de las opiniones vertidas por  
las y los titulares de las VOEL de las JLE destino,  
respecto a si el espacio designado para la  
instalación de las MEC VPPP fue adecuado



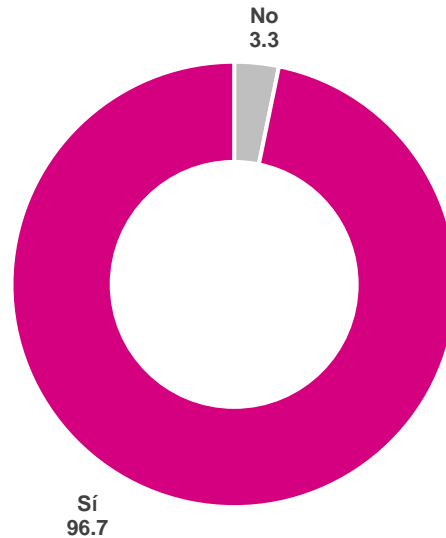
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE destino, fecha de corte de octubre de 2021.

De la misma manera se preguntó si las instrucciones recibidas para integrar las MEC VPPP fueron las adecuadas (gráfica 23).

- La mayoría respondió que sí en 96.7%.
- En 3.3% se indicó que no.

**Gráfica 23**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOEL de las JLE destino, respecto a si las instrucciones recibidas para integrar las MEC VPPP fueron claras y precisas**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE destino, fecha de corte de octubre de 2021.

### *Cómputos distritales*

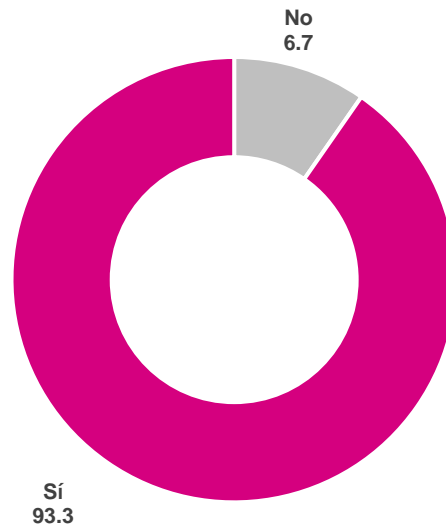
Se preguntó si durante la apertura de cada uno de los SPES (PENAL) y la extracción de los SV, alguno de los representantes de partidos políticos presentó alguna inconformidad, al respecto en todos los casos se obtuvieron respuestas en sentido negativo.

Otro aspecto importante en este ejercicio fue si el procedimiento que se adoptó para el cómputo de los votos garantizó en todo momento la secrecía de éstos (gráfica 24). Esta pregunta arrojó como resultado que:

- En 93.3% los participantes en la encuesta indicaron que sí.
- En 6.7% se opinó que no.

**Gráfica 24**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOEL de las JLE destino, respecto a si el procedimiento adoptado para el cómputo de votos garantizó en todo momento la secrecía del voto**



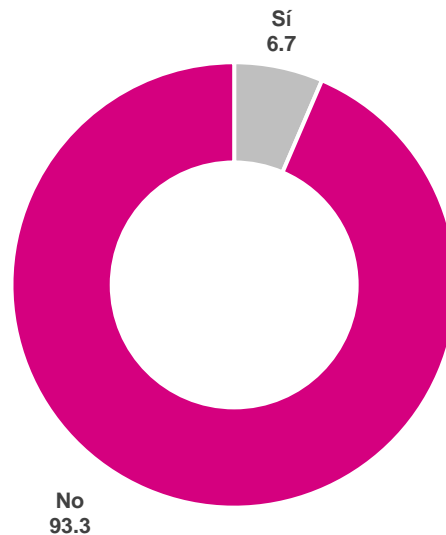
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE destino, fecha de corte de octubre de 2021.

Considerando la parte final de proceso, se incorporó una pregunta sobre si durante el llenado de la AEC VPPP del Distrito Electoral Federal correspondiente, se presentó algún problema o inconveniente (gráfica 25).

- En 93.3% de las respuestas se indicó que no.
- En 6.7% se mencionó que sí.

**Gráfica 25**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VOEL de las JLE destino, respecto a si durante el llenado de la AEC VPPP del Distrito Electoral Federal correspondiente se presentó algún problema o inconveniente**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los titulares de las Vocalías JLE destino, fecha de corte de octubre de 2021.

Respecto al 6.3% donde se mencionó respuesta positiva, se indagaron las causas, de lo que se obtuvo lo siguiente:

- El material de capacitación no fue suficientemente claro en algunos aspectos, como especificar que la MEC VPPP debía tener el número 000, o sobre sus datos de identificación (como lo relativo al domicilio de la casilla).
- En el AEC VPPP faltaba el espacio para anotar el nombre y la firma del segundo escrutador.

### III.3.4 Encuesta 4. Vocal Secretario Local y Auxiliar Jurídico

#### Aspectos generales sobre el proyecto de VPPP

Dos de las figuras centrales para analizar el proyecto fueron la y los vocales secretarios de las entidades con CEFERESO y las y los auxiliares jurídicos que, de acuerdo con el MODELO DE OPERACIÓN, estaban destinados a entrar a los CEFERESOS e interactuar tanto con las autoridades como con las PPP. La cantidad de cuestionarios fue reducida, pero con información valiosa que es importante tomar en cuenta, sobre todo en los datos ofrecidos con las preguntas abiertas.

Inicialmente se consideró que tanto la o el VSL como la persona auxiliar jurídico respondieran el cuestionario, lo que daría un total de diez respuestas, sin embargo, se cuenta con nueve, ya que Morelos es la única entidad con una respuesta.

El total de funcionarios y funcionarias que contestaron este cuestionario fue de nueve.

En el caso de Sonora y Guanajuato asistieron al CEFERESO como personal de apoyo las siguientes figuras: en la primera entidad se trató de dos técnicos, mientras que, en la segunda, asistieron el secretario de la junta, el auxiliar de bienes y el técnico de actualización al padrón.

El cuadro 4 muestra que, de las nueve personas que respondieron el cuestionario, seis consideraron que el procedimiento para la entrega de los sobres en el CEFERESO les pareció fácil, mientras que a tres les pareció difícil. Destacan las entidades de Chiapas y Sonora, en donde un entrevistado seleccionó fácil y el otro difícil.

**Cuadro 4**  
**VPPP 2021**  
**Distribución absoluta de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VSL y AJ de las JLE origen, respecto al procedimiento para la entrega de los sobres en el CEFERESO**

Entidad	Procedimiento para entrega de sobres	
	Fácil	Difícil
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
Chiapas	1	1
Guanajuato	2	0
Michoacán	2	0
Morelos	0	1
Sonora	1	1

Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los VSL y AJ, fecha de corte de octubre de 2021.

En cuanto a la percepción sobre las garantías a la seguridad e integridad de los funcionarios electorales durante el proceso de entrega de los sobres a cada una de las personas en prisión preventiva, ocho señalaron que sí se garantizó y únicamente una, el caso del VSL de Michoacán, mencionó que en sentido negativo.

Es interesante analizar por separado este caso y enfocarse en otras de sus respuestas; por ejemplo, la misma persona advierte que al personal de la JLE le tomó más de 60 minutos ingresar al área destinada para la emisión del voto anticipado, y que no se garantizó en todo momento la seguridad e integridad del personal. Las razones que manifestó fueron las siguientes:

*“A pesar de que las autoridades penitenciarias otorgaron todas las facilidades para la ejecución de la actividad, el simple desarrollo de la misma complica el que se pueda garantizar tal seguridad. Llegan momentos en que nos encontramos los funcionarios del INE rodeados literalmente de las PPP, con los guardias de seguridad, por motivos de la secrecía y respeto del procedimiento, a varios metros de distancia. No imagino esta situación en penales del fuero común, en donde verdaderamente se encuentren los compañeros con PPP que podrían aprovechar la situación para realizar alguna amenaza o presión a los compañeros para el envío de mensajes al exterior, u otros. De hecho, hubo ocasiones en que solo ingresó a la sala donde nos encontrábamos una sola PPP, al ser del conocimiento de las autoridades del penal, que la misma se encontraba bajo amenazas de muerte por parte de otros reos, y podría haber algún problema. Además, las condiciones psíquico-físicas de estas personas, al conducirse algunas de ellas como si estuvieran bajo las influencias de alguna droga, complica mucho más la situación.”*

De acuerdo con las demás respuestas en este cuestionario en específico, no fue una situación generalizada, pero sí sumamente importante para considerarla con mayor profundidad.

Retomando el análisis de la totalidad de cuestionarios, el cuadro 5 muestra que a cinco funcionarios y funcionarias les tomó en promedio entre 31 y 45 minutos ingresar al área destinada a la emisión del voto.



**Cuadro 5**  
**VPPP 2021**  
**Distribución de rangos de tiempo para ingresar al área destinada en los CEFERESOS para la emisión del voto**

Rango de tiempo	Total de funcionarios
<b>Total</b>	<b>9</b>
Entre 16 y 30 minutos	2
Entre 31 y 45 minutos	5
Entre 46 y 60 minutos	1
Más de 60 minutos	1

Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los VSL y AJ, fecha de corte de octubre de 2021.

Ya se mencionó que únicamente el vsl de Michoacán consideró que no se garantizó la seguridad del funcionariado durante el proceso de voto anticipado, en tanto que las ocho personas restantes mencionaron que sí.

En el cuestionario se incluyó una pregunta que indagó si el funcionariado considera que se garantizó la secrecía del voto, al respecto, el total de los que respondieron lo hicieron afirmativamente; lo mismo que cuando se les preguntó si se contaron con las medidas adecuadas de sanidad.

Otra pregunta que muestra información interesante a considerar es la correspondiente a la presencia de algún problema o inconveniente durante el proceso del voto anticipado. El único que mencionó que sí, fue el vsl de Sonora.

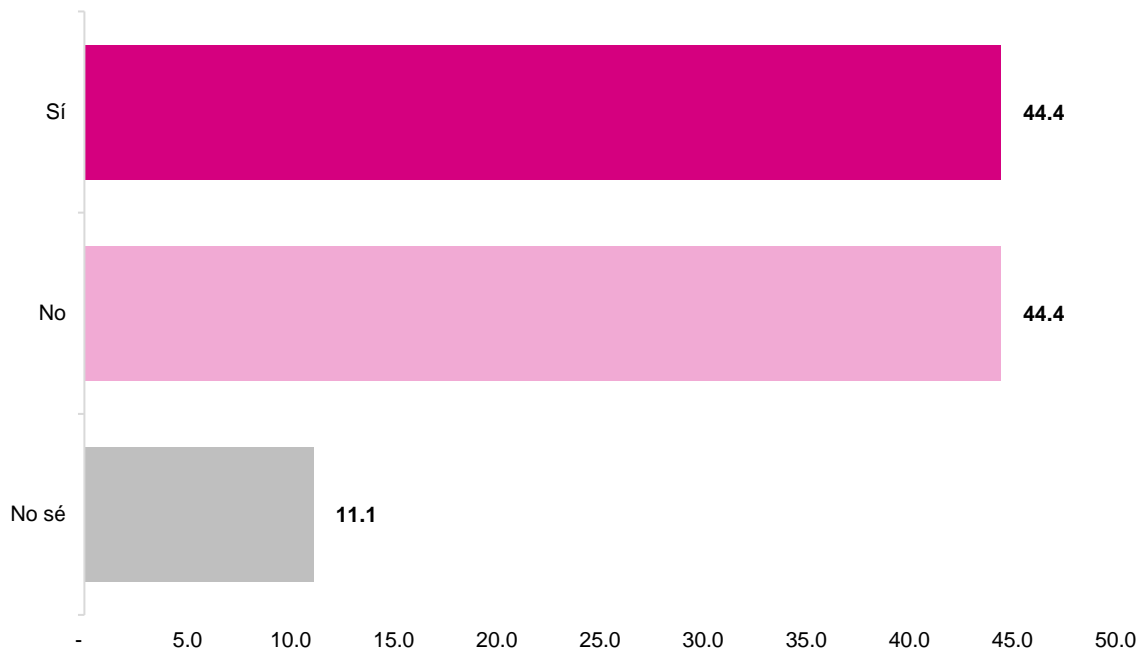
Los problemas que refiere fueron:

- Disparidad de instrucción educativa entre los internos.
- Complejidad de los documentos contenidos en los SPES (al ciudadano no se le entrega una boleta, se le entrega un sobre de cartón).
- Lentitud al llamar uno a uno a los internos, por los controles de seguridad.

El cuestionario también contempló indagar si las PPP tuvieron dudas en el procedimiento para emitir su voto (gráfica 26). Al respecto, cuatro opinaron que no y una indicó que no sabía, mientras que cuatro personas consideraron que sí.

**Gráfica 26**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VSL y AJ de las JLE origen, respecto a si las PPP tuvieron dudas durante la emisión del voto anticipado dentro de los CEFERESOS**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los VSL y AJ, fecha de corte de octubre de 2021.

En cuanto a la percepción del lugar asignado por el personal de los CEFERESOS para llevar a cabo, evaluando si se contó con las condiciones necesarias para el buen desarrollo del ejercicio, ocho funcionarios/as opinaron afirmativamente, mientras que el auxiliar jurídico de Michoacán mencionó que no, señalando que el espacio habilitado para la recepción del voto fue reducido.

Ninguno de los entrevistados mencionó que se presentaran problemas una vez concluida la entrega y recuperación del último SPES (PENAL) para su resguardo.

En el cuestionario se incluyeron una serie de preguntas abiertas que brindan información cualitativa muy valiosa. Ante el cuestionamiento de las medidas de seguridad que se pueden implementar en el futuro, destacan los siguientes:

- Cambiar el color de los SPES (OC) y los SPES (PENAL), pues ello facilitaría la separación de los SPES (PENAL).
- Que el ejercicio se realice en el área de locutorios, donde existen barreras físicas de seguridad adecuadas para salvaguardar la integridad de las y los funcionarios del INE.

- Que previo al ejercicio del voto, hayan tenido oportunidad de conocer el procedimiento, así como el conocer las opciones políticas de los partidos políticos, ya que hasta ese momento tendrían oportunidad de hacerlo, retrasando en muchos casos el voto, y provocando que se reuniera un grupo de PPP en la misma sala.
- Escuchar y atender las medidas de seguridad del personal del CEFERESO.
- Considerar por lo menos a dos personas adicionales que se encarguen de controlar la documentación sobrante y el resguardo de los SPES (PENAL).

También hubo algunos comentarios, en el sentido de que no hay necesidad de implementar medidas para mejorar la seguridad en futuros ejercicios, ya que funcionó de manera correcta.

En términos generales, con base en la información recibida, es posible señalar que en ningún momento se vulneró la seguridad del personal del INE, ya que estuvieron custodiados por elementos de seguridad del penal. Asimismo, es importante señalar que, las PPP mostraron un buen comportamiento, atendiendo en todo momento las indicaciones que se les proporcionaron y dirigiéndose siempre con respeto. Considerando que el comportamiento permanente del personal de seguridad y administrativo del CEFERESO garantiza la seguridad del personal del INSTITUTO.

Hubo dos opiniones en el sentido de que la información que se les proporcionó en cuanto a las plataformas políticas no fue la adecuada para emitir un voto informado, mientras que siete funcionarios opinaron lo contrario.

La percepción que se tuvo del tiempo promedio para emitir el voto ronda entre los dos y diez minutos, como lo muestra el cuadro 6.

**Cuadro 6**  
**VPPP 2021**  
**Distribución absoluta de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VSL y AJ de las JLE origen, respecto al tiempo promedio para la emisión del voto anticipado a partir de que llegaron a las puertas del CEFERESO**

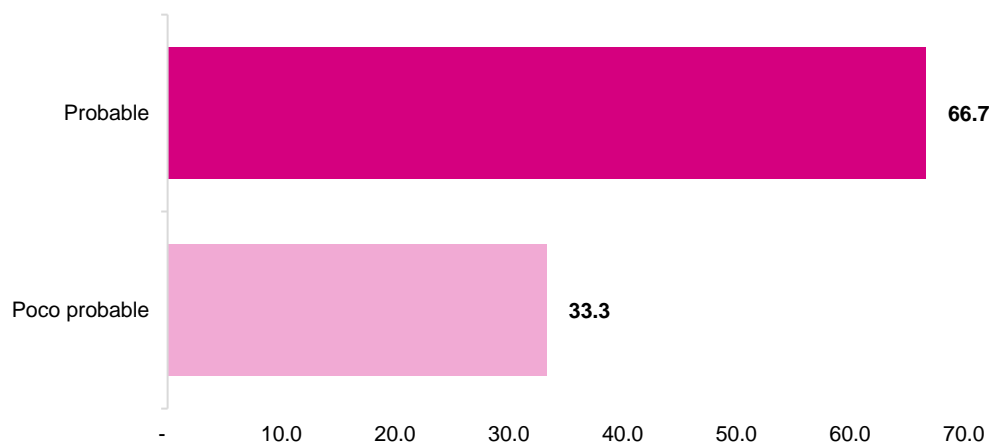
Rango de tiempo para emitir el voto	Total de opiniones
<b>Total</b>	<b>9</b>
De 2 a 5 minutos	4
De 5 a 10 minutos	5

Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los VSL y AJ fecha de corte de octubre de 2021.

En lo que corresponde a la presencia de las personas observadoras electorales, se considera que el tema que debe trabajarse en conjunto con las autoridades de los CEFERESOS, dado que el ingreso a éstos debe cumplir con estrictas medidas de seguridad establecidas por las instancias competentes y se hace necesario que su acceso se acuerde con la suficiente antelación a fin de garantizar su derecho de participar.

Al respecto, se consultó este tema en la encuesta y los resultados muestran que seis funcionarios opinaron que es probable que se puedan incluir en un ejercicio posterior, mientras que tres consideran que es poco probable, como se muestra en la gráfica 27.

**Gráfica 27**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de las opiniones vertidas por las y los titulares de las VSL y AJ de las JLE origen, respecto a la probabilidad de incluir observadores y representantes de partidos políticos al interior de los CEFERESOS**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los VSL y AJ, fecha de corte de octubre de 2021.

**En formato de pregunta abierta se consultó sobre las principales dificultades que consideran para contar con observadores y RPP durante ejercicios a futuro del VPPP. Las respuestas fueron las siguientes:**

- Que las representaciones partidistas y observadores electorales deben acudir con suficiente antelación para que el personal del CEFERESO pueda llevar a cabo el procedimiento de “enrolamiento”, el cual les permitirá ingresar a ese centro.
- La seguridad física.
- Los y las RPP y observadores deben abstenerse de interactuar con las PPP en todo momento.
- Los observadores electorales no implicarían ningún obstáculo, mientras que los partidos políticos deben comprender que no estamos ante ciudadanos comunes,

sino que justamente tienen características propias, por lo que se trata de personas a las que se les debe instruir más en el ejercicio de su derecho al voto, pero eso puede no ser bien visto por los partidos, aunado a que la presencia de partidos puede implicar retrasos en la votación, aspecto de importancia si se recuerda que en el caso de Sonora la votación se llevó a cabo durante tres días. Aunque la votación se recibió en los plazos establecidos, en oficinas centrales se consideró que se invirtió demasiado tiempo en recibir la votación en este caso y que sin duda con la presencia de partidos políticos se podrían retrasar más los trabajos.

- Dificultaría tener mejores condiciones de espacio, higiene, ventilación. El hecho de tener más personas requiere de más cuidado y control sobre la documentación que se recibe, una vez emitido el voto.
- El espacio proporcionado para la emisión del voto anticipado no sería adecuado para un futuro ejercicio en el que se involucren representaciones partidistas y de candidaturas independientes y personas observadores electorales, también, se debe tomar en consideración si personal de la CNDH volvería a asistir.
- El procedimiento para la emisión del voto anticipado fue confuso para las PPP debido a que los SPES OC contenían documentación diversa, siendo que las PPP confundían las plataformas políticas con la boleta electoral, lo que ocasionaba que personal del INE explicara sobre la documentación contenida en el SPES OC, lo que podría ser observado por representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes como intervención del INE.
- El confinamiento de las personas en prisión preventiva puede restringir algunos procedimientos electorales; las políticas, principalmente de seguridad, limitan el acceso de cierto número de personas. Para las autoridades del CEFERESO, es prioritario garantizar la seguridad de los asistentes y los dispositivos de traslado del personal al interior de dichas instalaciones.
- Las autoridades penitenciarias tendrían que ampliar sus dispositivos para garantizar la seguridad de las personas observadoras y RPP para su movilidad al interior de los CEFERESOS.

Finalmente, se incluyó una pregunta sobre la cadena de custodia, con el propósito de conocer si el procedimiento implementado para garantizar la documentación electoral fue el adecuado, teniendo como resultado que, de las nueve personas consultadas, dos señalaron que no y siete que sí.

Adicionalmente, los elementos que propusieron para mejorar la cadena de custodia son:

- En futuros ejercicios sería importante contar con cinta para sellar la caja paquete donde se resguarda los SPES (PENAL).

- Que se integre un documento rector para ello.
- Respecto al trayecto y traslado de los votos emitidos en el CEFERESO a las sedes de resguardo; es necesario considerar que se debe viajar de día, la seguridad de la Guardia Nacional debe ser discreta, desde luego, es coyuntural en función de la peligrosidad de los caminos que se sigan.
- En cuanto al manejo y resguardo del paquete electoral, en las sedes, se debe invitar a las y los RPP y consejeros electorales en todo momento.
- Un mejor acompañamiento de las personas RPP y candidaturas independientes.
- Involucrar a más personal. Considerar al personal de la JDE más cercana al domicilio del CEFERESO.
- Especificar el lugar en que serán resguardados los SPES (PENAL).
- Protocolos de resguardo de los votos recibidos al interior de los CEFERESOS, para su traslado a la JLE.

### III.3.5 Encuesta 5. Taller de capacitación a los FMEC VPPP

Otro instrumento que se utilizó para recabar información, orientado al funcionariado que participó en el proceso de escrutinio y cómputo, fue un cuestionario que se les hizo llegar a las JLE destino con la solicitud de que se imprimieran, se proporcionarían a los FMEC VPPP y, una vez resueltos, se recogieran, se escanearan y se mandarían por correo electrónico para su captura y procesamiento.

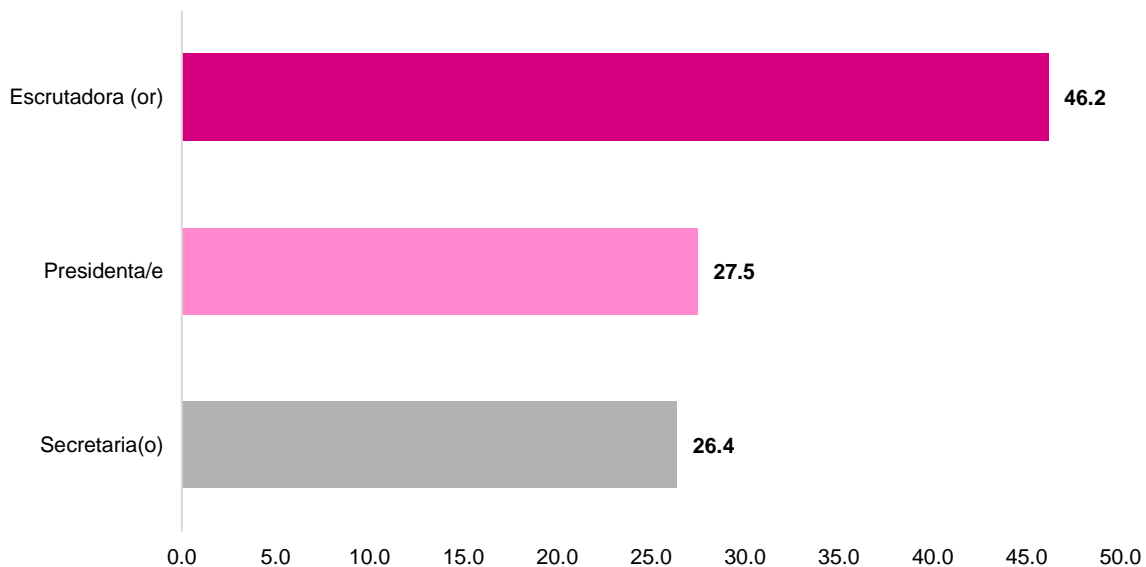
El total de funcionarios y funcionarias que contestaron este cuestionario fue de 91.

#### *Escrutinio y cómputo*

Según las encuestas que se recibieron y capturaron (gráfica 28), los participantes en este ejercicio se distribuyen de la siguiente manera, según el cargo desempeñado:

- En 46.2% fueron escrutadores.
- En 27.5% presidente/a.
- En 26.4% secretario/a.

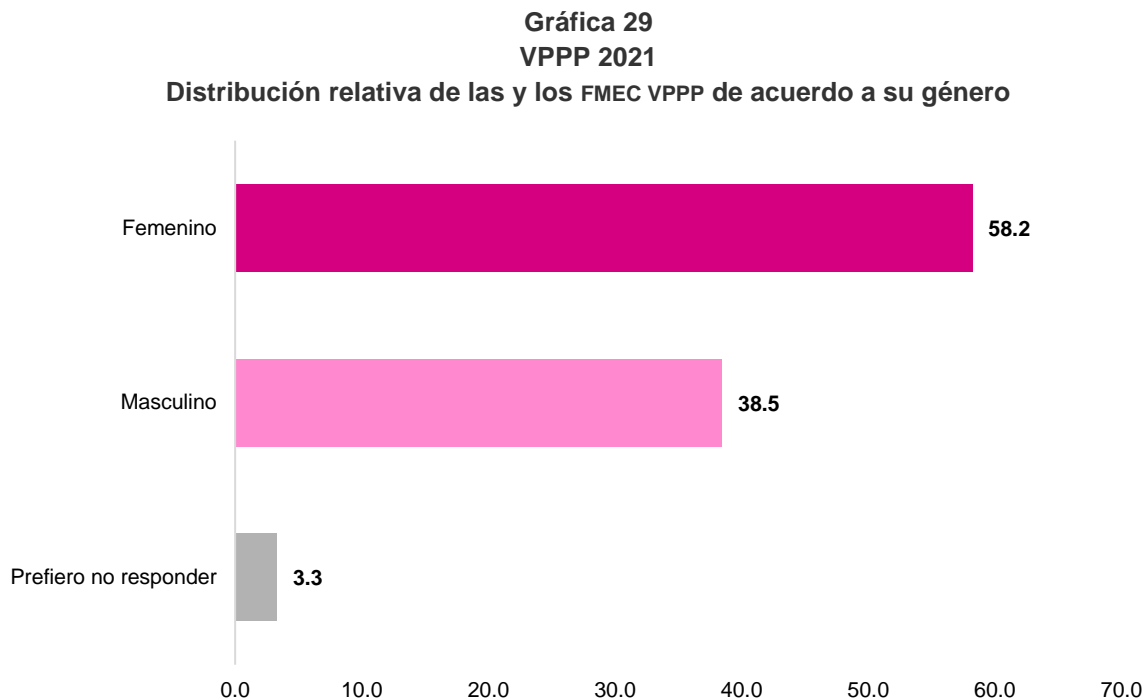
**Gráfica 28**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de las y los FMEC VPPP de acuerdo con el cargo ostentado**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los FMEC VPPP, fecha de corte de octubre de 2021.

La variable de género (gráfica 29) presenta la siguiente distribución de respuesta:

- En 58.2% fueron del sexo femenino.
- En 38.5% del sexo masculino.
- En 3.3% prefirió no responder.



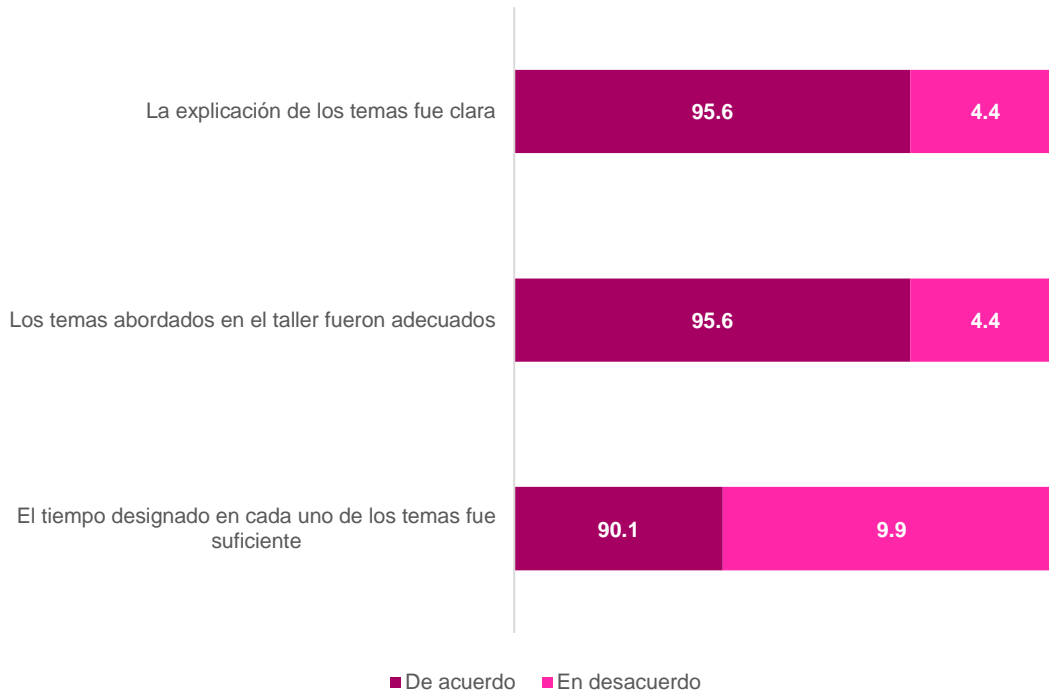
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los FMEC VPPP, fecha de corte de octubre de 2021.

De manera general (gráfica 30) los y las FMEC VPPP que apoyaron en las mesas de escrutinio y cómputo tuvieron una buena percepción del taller de capacitación, lo que se comprueba con los porcentajes de aceptación, en promedio del 90% para cada una de las preguntas.

- En cuanto a la pregunta sobre si la explicación de los temas fue clara, en 95.6% se dijo que “sí” y en 4.4% que “no”.
- Al preguntarles si los temas abordados en el taller fueron adecuados, 95.6% mencionan que “sí” y en 4.4% se indicaron que “no”.
- Finalmente, en cuanto la consideración sobre el tiempo designado en cada uno de los temas, el 90.1% consideró que sí fue suficiente y el 9.9% indicó que no.



**Gráfica 30**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de la percepción de las y los FMEC VPPP de acuerdo con el taller de capacitación recibido**



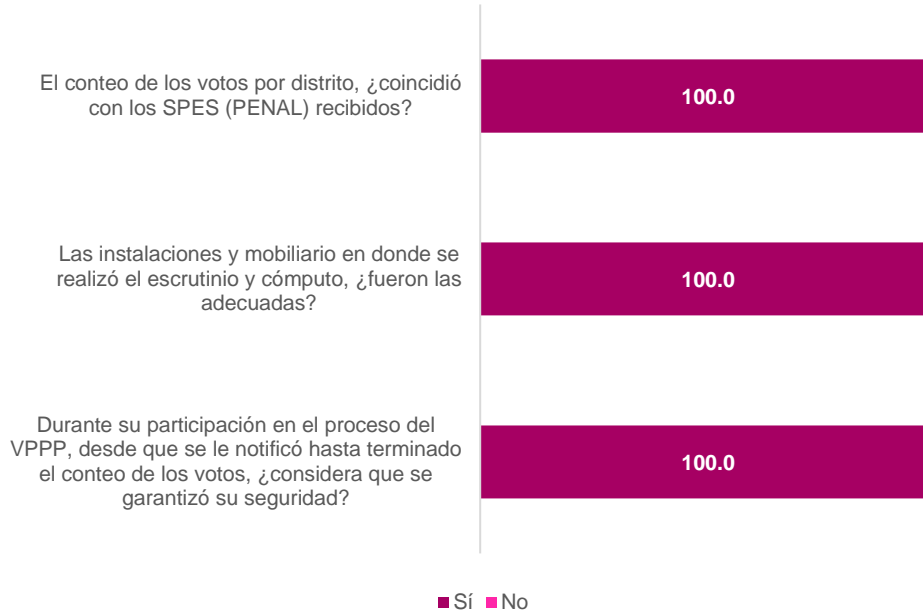
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los FMEC VPPP, fecha de corte de octubre de 2021.

También se incluyó en la encuesta una batería de preguntas con la finalidad de indagar sobre algunos aspectos del escrutinio y cómputo. La gráfica 31 muestra que:

- Los tres aspectos ponderados obtuvieron el 100% de respuestas positivas, es decir:
  - El conteo de los votos por distrito coincidió con los SPES (PENAL) recibidos;
  - Las instalaciones y mobiliario en donde se realizó el escrutinio y cómputo fueron las adecuadas, y
  - El funcionariado consideró que durante su participación en el proceso del VPPP se garantizó su seguridad desde que se le notificó, hasta terminado el conteo de los votos.

**Gráfica 31**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de la percepción de las y los FMEC VPPP sobre algunos aspectos del escrutinio y cómputo (conteo de votos por distrito, idoneidad de instalaciones - mobiliario y seguridad)**



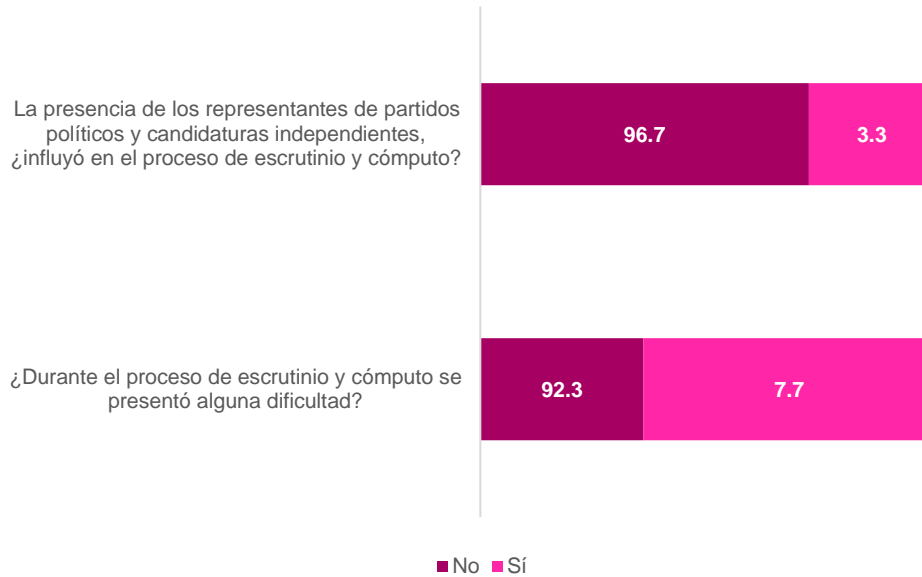
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los FMEC VPPP, fecha de corte de octubre de 2021.

Además, se realizaron otras dos preguntas con los siguientes resultados (gráfica 32):

- En 96.7% de los participantes en la encuesta, mencionaron que la presencia de RPP no influyó en el proceso de escrutinio y cómputo, mientras que 3.3% consideró que sí.
- En 92.3% dijo que no se presentó alguna dificultad en el proceso de escrutinio y cómputo, el 7.7% restante opinó que sí.

**Gráfica 32**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de la percepción de las y los FMEC VPPP sobre algunos aspectos del escrutinio y cómputo (presencia de representantes políticos - candidaturas independientes y dificultades)**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los FMEC VPPP, fecha de corte de octubre de 2021.

### III.3.6 Encuesta 6. Representantes de Partidos Políticos

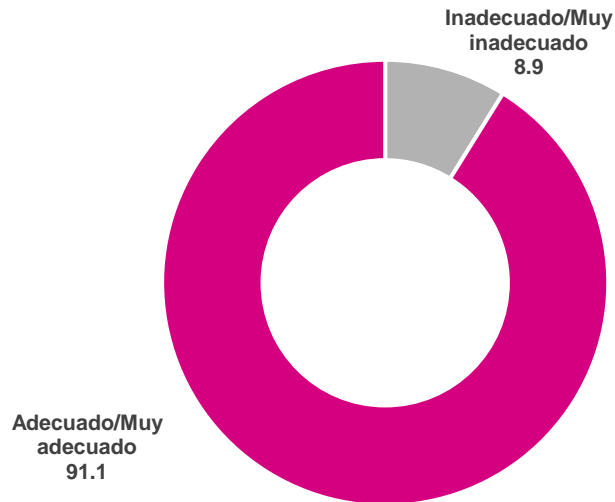
La última encuesta que se realizó fue dirigida a las y los RPP. La logística para recabar esta información fue la misma que en la encuesta anterior, es decir se envió el cuestionario a los vocales para que lo imprimieran, se los repartieran a las personas RPP, una vez resueltos, los recopilaran, los escanearan y los enviaran por correo para su captura y procesamiento.

El total de funcionarios y funcionarias que contestaron este cuestionario fue de 79.

En este instrumento, se preguntó el grado de acuerdo que mostraron las y los RPP con el proceso para solicitar la acreditación (gráfica 33).

- En 91.1%, optaron por la opción de adecuado y muy adecuado.
- En 8.9% opinaron que el proceso le pareció inadecuado o muy inadecuado.

**Gráfica 33**  
**VPPP 2021**  
**Distribución relativa de la percepción de las y los**  
**Representantes de partidos políticos sobre el proceso para**  
**solicitar la acreditación**



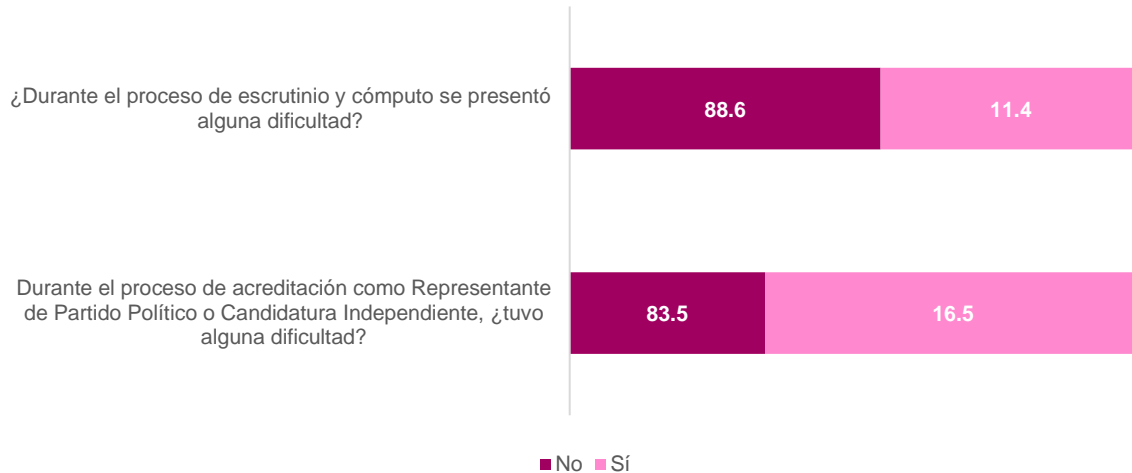
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los Representantes de los Partidos Políticos, fecha de corte de octubre de 2021.

En las siguientes dos preguntas se indagó sobre si tuvieron alguna dificultad tanto con el proceso de acreditación como durante el escrutinio y cómputo (gráfica 34).

- En lo que respecta a si presentaron alguna dificultad durante el escrutinio y cómputo, el 88.6% opinó que “no” y el 11.4% que “sí”.
- A la pregunta de si tuvieron alguna dificultad durante el proceso de acreditación, en 83.5% se dijo que “no” y en 16.5% que “sí”.

**Gráfica 34**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de la percepción de las y los Representantes de partidos políticos respecto a si presentaron dificultades en torno al escrutinio y cómputo y durante el proceso de acreditación**



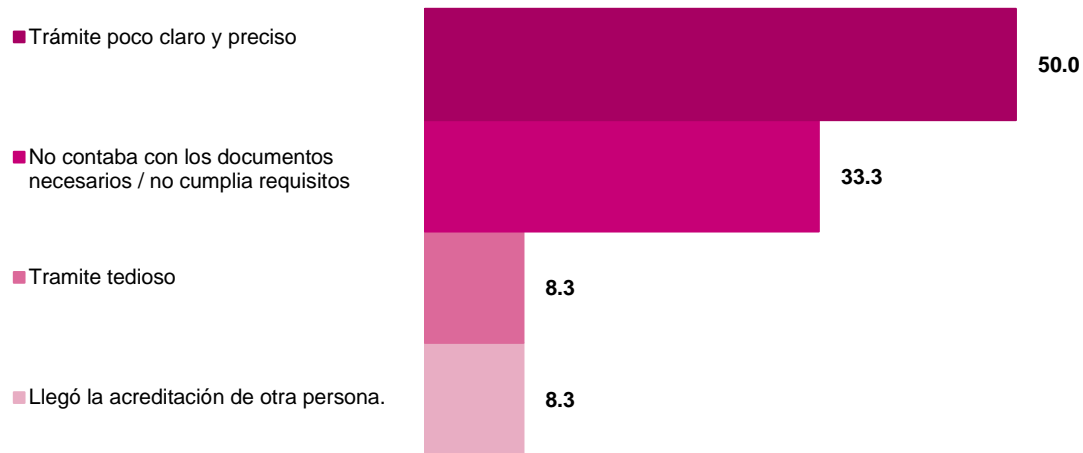
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los Representantes de los Partidos Políticos, fecha de corte de octubre de 2021.

En el caso de las personas RPP que mencionaron que sí tuvieron problemas en alguno de los dos rubros, se preguntó qué tipo de problemática presentaron (gráfica 35), las respuestas fueron:

- En 50% de las y los RPP mencionaron que el trámite fue poco claro y preciso.
- En 33.3% refirieron que no contaban con los documentos necesarios o no cumplían con los requisitos.
- Y con 8.3% se tuvieron dos opiniones: una señalando que se trató de un trámite tedioso y la segunda indicando que la acreditación llegó para otra persona.

**Gráfica 35**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de la percepción de las y los Representantes de partidos políticos respecto a las dificultades que presentaron para el proceso de acreditación**



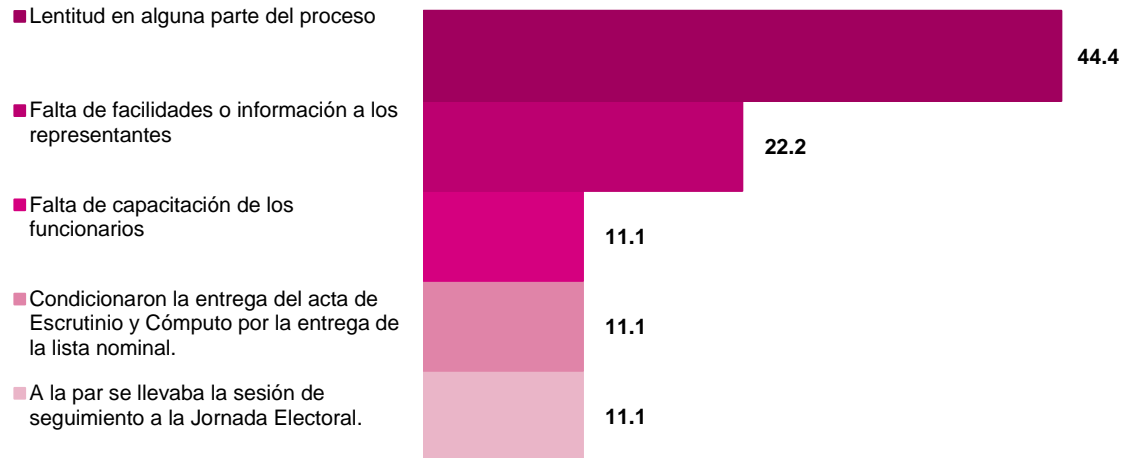
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los Representantes de los Partidos Políticos, fecha de corte de octubre de 2021.

Mientras que para aquellos que tuvieron algún contratiempo durante el escrutinio y cómputo, el análisis arrojó las siguientes respuestas (gráfica 36).

- El 44.4% opinó que el proceso fue lento.
- El 22.2% mencionó que hubo una falta de facilidades o información a las y los RPP.
- Con 11.1% se tuvieron tres respuestas:
  - Falta de capacitación de las y los funcionarios,
  - Se condicionó la entrega del acta de escrutinio y cómputo por la entrega de la lista nominal
  - El problema que implicó que a la par del escrutinio y cómputo se llevaba la sesión de seguimiento a la Jornada Electoral.

**Gráfica 36**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de la percepción de las y los Representantes de partidos políticos respecto a las dificultades que presentaron durante el escrutinio y cómputo (proceso, información, capacitación)**



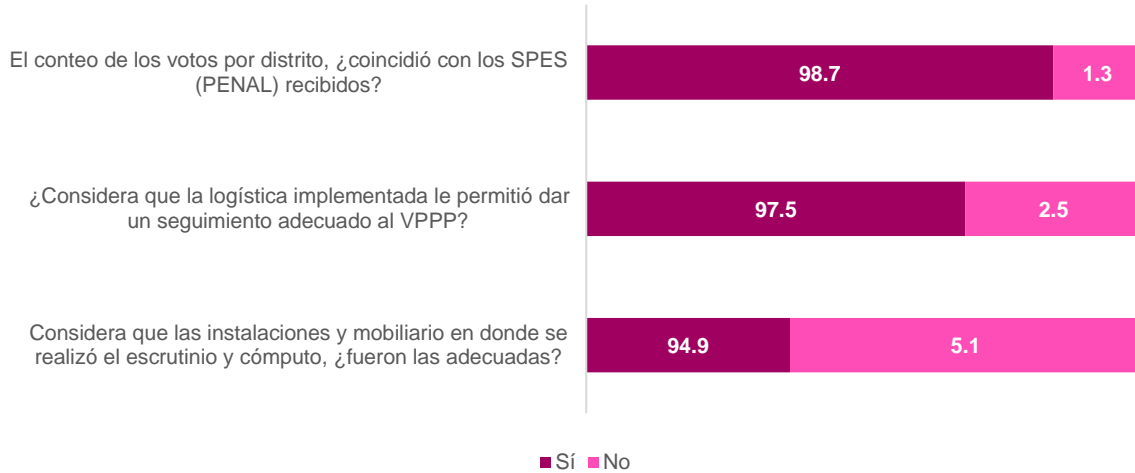
Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los Representantes de los Partidos Políticos, fecha de corte de octubre de 2021.

Por último, se diseñaron tres preguntas para conocer algunos aspectos generales relacionados con el escrutinio y cómputo. La gráfica 37 destaca que:

- En 98.7% de los y las RPP entrevistados consideraron que el conteo de votos por distrito coincidió con los SPES (PENAL) recibidos y solo el 1.3% que no.
- En 97.5% se opinó que la logística implementada sí permitió dar seguimiento adecuado al VPPP y el 2.5% que no.
- El 94.9% se consideró que las instalaciones y mobiliario fueron los adecuados para el ejercicio mientras que en 5.1% se indicó que no lo fueron.

**Gráfica 37**  
**VPPP 2021**

**Distribución relativa de la percepción de las y los Representantes de partidos políticos respecto a las dificultades que presentaron durante el escrutinio y cómputo (conteo de votos, logística e instalaciones y mobiliario)**



Fuente: Elaborado por la DPS, con base en información de las encuestas aplicadas a las y los Representantes de los Partidos Políticos, fecha de corte de octubre de 2021.



## IV. Conclusiones

En este apartado se presentan, agrupados por temas, los principales resultados identificados en el análisis presentado, así como las observaciones más relevantes de las encuestas de opinión realizadas a las distintas personas que intervinieron en el proyecto.

### *Comunicación y coordinación*

La comunicación y coordinación que se presentó para este proyecto se basó, en gran medida, en los canales y procedimientos institucionales con que cuenta el INE y se utilizan en todos los procesos electorales. En este sentido, en términos generales funcionaron de manera adecuada, permitiendo cumplir con los plazos establecidos y llevar a cabo el VPPP.

Por otro lado, se incorporó un elemento novedoso relacionado con la coordinación y comunicación que se tuvo con las autoridades federales y de los CEFERESOS participantes. Al respecto, destaca que se contó en todo momento con la participación y colaboración de todas las partes permitiendo que las actividades se llevaran a cabo.

### *Lista Nominal*

La conformación de la LNEPP recorrió un camino jamás explorado en ejercicios pasados. Si bien las distintas áreas utilizaron su experiencia y conocimiento para esta tarea, se presentaron diversas eventualidades que se lograron solventar.

La depuración de la LNEPP incluyó revisar situaciones no previstas como el hecho de que las personas manifestaron no tener apellido paterno o materno o presentar alias u otros nombres. Otra situación que deberá replantearse a partir de esta experiencia es la relacionada con la fecha de corte para incluir a las personas susceptibles de votar, ya que la población en los CEFERESOS en el supuesto de prisión preventiva es muy dinámica, debido a los ingresos y egresos que registran durante el periodo que va desde el inicio de la integración de la lista y el periodo en que se les permite sufragar.

### *Estrategia de difusión*

En cuanto a las estrategias de difusión a la población en general, el INE utilizó los mecanismos que se utilizan para otros Procesos Electorales, como las redes sociales y

las entrevistas en medios de comunicación. En este sentido, se concluye que estos canales funcionaron correctamente. En cuanto a la estrategia al interior de los CEFERESOS se implementaron soluciones para que las PPP conocieran su derecho al voto, a través de la colocación de carteles en los que se proporcionó información al respecto.

De los reportes recibidos por las JLE participantes, se concluye que es necesario revisar, junto con las autoridades competentes de los CEFERESOS, los mejores lugares para colocar los carteles. Además, en lo que se refiere al objetivo de dar a conocer las opciones políticas con que cada persona contará para ejercer su derecho, debe considerarse que, de manera previa a la emisión del voto anticipado, se informe a las PPP sobre las candidaturas a los cargos de elección popular por las cuales podrán sufragar.

### *Materiales de apoyo*

La estrategia utilizada consistente en armar sobres con distinto contenido para hacerlos llegar a las JLE origen y a los CEFERESOS, fue adecuada en el sentido de que no hubo pérdida de material ni daño al mismo.

En cuanto al diseño de los materiales, se identifican varias áreas de oportunidad, ya que como resultado del ejercicio se reporta que en el llenado del AEC VPPP se presentaron algunas dificultades, tales como: en el acta se solicitaba el número de mesas sin que este dato tuviese congruencia con la instalación de una sola MEC VPP en cada entidad, además de que no se contó con la instrucción precisa en el apartado siete, referente al número de personas y RPP que votaron, lo cual causó confusión, pues éstos últimos no ejercieron su voto.

Otra observación fue que faltó el espacio para registrar a la segunda persona escrutadora; además de que la hoja de incidentes contenía apartados para registrar los datos de los integrantes del CL, y en contraparte no disponía de espacio para registrar los datos del funcionariado integrante de la MEC VPPP.

En cuanto a la hoja de incidentes, se señaló que su diseño no estaba adecuado a la Jornada del VPPP, sino que estaba elaborada para el escrutinio y cómputo, esta última observación fue reportada por la JLE de Sonora.

### *Demandas de juicio*

De acuerdo con el informe presentado por la DERFE, derivado de las notificaciones realizadas a las PPP de la procedencia e improcedencia de las SIILNEPP, al 16 de abril de 2021 se presentaron 166 demandas de juicio de los CEFERESOS., de los cuales se obtuvo

como resultado que una de las solicitudes fue procedente, por lo cual fue integrada a la LNEPP

#### *Escrutinio y cómputo e integración de las MEC VPPP*

De manera general el escrutinio y cómputo funcionó de acuerdo con lo establecido en el MODELO DE OPERACIÓN, sin presentarse problemas o inconvenientes graves. Sin embargo, derivado de los informes recibidos se encontró que la documentación electoral causó algunas confusiones a la ciudadanía que realizó el escrutinio y cómputo, lo cual fue subsanado con el apoyo del personal de la JLE del INE, quienes proporcionaron la orientación necesaria.

#### *Incorporación de resultados al PREP y SRA*

Tanto los informes de las áreas participantes en este proceso como de los que redactaron las JLE, es posible concluir que la incorporación de resultados se realizó de manera exitosa sin reportar fallas o problemáticas. Esto se debió a los adecuados mecanismos de coordinación establecidos entre los órganos desconcentrados del INE y las áreas centrales de la DEOE y UTSI.

#### *Observadores/as electorales*

El presente ejercicio despertó gran interés de parte de algunas organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, como es el caso de la CNDH. Aunque originalmente no se había considerado la participación de personas observadoras dentro de los reclusorios, algunas entidades reportaron que sí se registró su asistencia, sin que esto representara alguna dificultad para que las PPP pudieran ejercer su voto.

Al respecto, para ejercicios posteriores se identifica la necesidad de considerar su participación desde el diseño del proyecto, a fin de que se acuerde oportunamente con las autoridades responsables, los procedimientos y protocolos que deberán atenderse para posibilitar su acceso a las instalaciones de los CEFERESOS.

## V. Líneas de acción

Finalmente, a partir de las evaluaciones vertidas en este documento, se presentan una serie de recomendaciones con el objetivo de mejorar los procedimientos y acciones a llevar a cabo en futuros ejercicios.

- El convenio de colaboración que firmó el INE con las SSPC deberá incorporar elementos que permitan recabar más información al interior de los CEFERESOS, por ejemplo, la posibilidad de conocer la percepción de las PPP que sufragaron.
- El convenio de colaboración deberá atender específicamente la coordinación que se tendrá entre las personas del INE que ingresarán a los CEFERESOS y el personal de control interno.
- Al momento de planear el ejercicio para la totalidad de CEFERESOS del país, es importante tomar en cuenta que las dinámicas internas de cada una de las instalaciones pueden variar con respecto a lo que se tuvo como experiencia en esta prueba piloto, por lo que es importante plantearlo con las autoridades correspondientes y tomar las previsiones necesarias.
- Se recomienda revisar con las autoridades federales la posibilidad de homologar criterios respecto a la integración de las listas de los internos para optimizar la depuración de la LNEPP. Asimismo, es importante analizar los insumos que brindaron las autoridades federales y proponer una revisión y homologación de la información que permita realizar un trabajo más ágil y con altos estándares de calidad.
- Se propone revisar la fecha de corte para la incorporación de las PPP a la LNEPP. En los informes se refiere que la dinámica poblacional al interior de los CEFERESOS es muy dinámica al incorporar o cambiar la población, lo que dificulta tener un padrón único. Ya sea que se opte por establecer una fecha de corte definitiva o se dispongan mecanismos para revisar de manera constante a la población objetivo.
- Se debe explorar una estrategia a nivel institucional para posibilitar que las PPP cuenten con su credencial para votar vigente, que les permita ejercer su derecho al voto en el caso de que se realice el ejercicio en el CEFERESO en el que se encuentren.
- En el contexto de pandemia, es importante tomar en cuenta la población vacunada contra la COVID-19, ya sea dentro de los CEFERESOS como de las y los funcionarios del INE para mitigar riesgos a la salud de las personas participantes.
- Es importante establecer de manera general las actividades y responsabilidades que cada participante tendrá a lo largo del proceso, ya sea que se trate de los y las funcionarias de los CEFERESOS o bien del funcionariado del INE. Lo anterior, a

efecto de circunscribir el marco de actuación de cada uno, sobre todo cuando la actividad se desarrolla al interior de los CEFERESOS.

- Con respecto a las acciones de la CNCS para dar a conocer el VPPP entre la sociedad en general, sería importante establecer los parámetros que permitan estimar el impacto real de cada uno de los ejercicios de comunicación realizados.
- Para el PEF 2023-2024, en caso de considerarse la implementación del VPPP en la totalidad de CEFERESOS del país, será inviable que personal de las JLE (VSL y Auxiliar Jurídico) acudan a cada uno de ellos, por lo que sería importante considerar un modelo distinto en el que esta función recaiga en otra figura. Eventualmente, podría considerarse la participación de SE o CAE, aunque con una capacitación especial que incluya la sensibilización propia del tema. Al respecto, también se analizará la posibilidad de incorporar a personal especializado en materia de sistema penitenciario y readaptación social, así como de derechos humanos, por ejemplo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de cada Entidad. Lo anterior deberá revisarse con las autoridades competentes de los CEFERESOS, de conformidad con los protocolos de seguridad establecidos.
- En cuanto a los carteles que se colocaron al interior de los CEFERESOS, se recomienda establecer un criterio orientador para determinar de manera previa la cantidad y los lugares donde se colocaran, atendiendo a la singularidad de cada centro penitenciario como su tamaño, ubicación y población.
- Asimismo, con miras a próximos ejercicios, se debe insistir con las autoridades penitenciarias en la posibilidad de poder incluir otras formas de comunicación con las que, las PPP, puedan conocer con mayor oportunidad las distintas opciones a los cargos de elección popular por los que pueden votar, tales como videos, folletos e infografías. Asimismo, se debe buscar que el contenido de estos instrumentos apoye al ejercicio del voto informado y razonado.
- Se deberá revisar con las áreas responsables del Instituto, la posibilidad de abordar con otro enfoque la presentación de plataformas electorales de las opciones políticas que se proporcionan a las PPP, a fin de darles a conocer con suficiente antelación las propuestas en contienda, favoreciendo el ejercicio del voto informado.
- Con relación a la participación de observadores electorales para el VPPP del PEF 2023-2024, se debe solicitar la opinión de las autoridades que operan los CEFERESOS para saber si se encuentran en posibilidades de salvaguardar la seguridad de estas figuras adicionales, conforme a lo previsto por la prueba piloto.
- Se propone realizar un diagnóstico que permita conocer si los partidos políticos estarían interesados en contar con RPP al interior de los CEFERESOS y, en coordinación con las autoridades correspondientes, de ser el caso, establecer con antelación los mecanismos necesarios para su incorporación.

- Una posibilidad que surge de este ejercicio piloto sería buscar una interacción más directa y estrecha con las personas que se encuentran reclusas y no han perdido sus derechos político-electorales. Por la situación particular de este grupo poblacional y la encomienda que tiene el INE, es importante considerar un camino que permita conocer con mayor detalle a este grupo para focalizar esfuerzos con miras a los ejercicios por venir, lo anterior con el propósito de que conozcan de manera previa las plataformas políticas de las candidaturas a los cargos de elección popular por los que tienen derecho a sufragar, así como el instructivo de votación de PPP.
- Se requiere perfeccionar el mecanismo de interacción con las PPP para que realicen su solicitud en tiempo y forma, de tal manera que se pueda contar con el mayor número de solicitudes de inscripción al VPPP, con la finalidad de prever oportunamente los insumos necesarios y los procedimientos de depuración de LNEPP, que permitan integrar a una mayor cantidad de electores en el supuesto de prisión preventiva para garantizarles su derecho al voto.
- Resulta necesario explorar la posibilidad de realizar otros ejercicios o bien pruebas piloto que consideren el empleo de diversos mecanismos de votación, tales como el voto por internet o bien mediante el empleo de urna electrónica, ya sea de manera anticipada o bien el mismo día de la JE, con el propósito de que la autoridad electoral ofrezca las mejores alternativas para que las PPP puedan ejercer de manera efectiva su derecho al voto, bajo los criterios de certeza y oportunidad.
- Respecto al voto por internet, tendría implicaciones positivas con relación a la logística que se despliega para captar el voto de las PPP, toda vez que ya no se requeriría de la impresión de documentación electoral, ni de las provisiones para su distribución hacia los órganos desconcentrados del INSTITUTO y su posterior remisión a los CEFERESOS, así como la eventual disminución de los recursos humanos por parte de las juntas ejecutivas que se involucran en eventos de esta naturaleza.
- A fin de contar con más elementos para evaluar la viabilidad financiera de la implementación del Modelo Operativo del VPPP, se recomienda que, para ejercicios futuros, se integren en un proyecto específico los recursos presupuestales que se destinen a su operación, a efecto de contar con una referencia que permita estimar los recursos necesarios para su desarrollo en mayor escala.

## **VI. Consideraciones finales**

Derivado de las observaciones vertidas en cada rubro analizado, es posible concluir que la ejecución de la prueba piloto fue un ejercicio exitoso en relación con el propósito que dio origen a su implementación. Sin embargo, también es necesario reconocer que durante cada una de las etapas que comprendió su desarrollo fue preciso realizar ajustes sobre la operación, ya fuese para atender cuestiones no previstas, o como resultado de las adecuaciones necesarias que permitieran su viabilidad.

Asimismo, se identificaron aspectos susceptibles de mejora que, en conjunto con los hallazgos obtenidos, llevan a concluir que el proyecto aún requiere de un mayor número de ejercicios piloto que permitan poner a prueba y fortalecer los procedimientos que se implementan en cada una de sus fases.

En suma, se considera que la VPPP durante el PE 2021 fue posible gracias a una inversión extraordinaria de recursos humanos, técnicos y materiales, por lo que se hace necesario explorar su operación nuevamente en pruebas piloto para disponer mayores elementos que permitan considerar la madurez de sus procedimientos antes de llevarlos a un ejercicio nacional, bajo una perspectiva de control de riesgos.

Adicionalmente, se debe considerar que, ante la diversidad de contextos que se presentan en el territorio nacional para el desarrollo de un proyecto de esta naturaleza, también resulta pertinente destacar uno de los hallazgos de este ejercicio, que apunta hacia el reconocimiento de una variedad de reglas de operación al interior de los centros de reclusión, lo que resulta de suma relevancia en un contexto en el que la seguridad de todas las personas participantes adquiere un carácter prioritario.

Ante el aparente dilema entre extender las garantías al ejercicio de derechos político-electorales de las PPP y la obligación de preservar la integridad y seguridad de todas las personas participantes, es necesario puntualizar que no se busca retroceder en el ejercicio de este derecho, sino de ofrecer las condiciones necesarias que aseguren su desarrollo, lo cual se estima alcanzable en el mediano plazo.

En este sentido, los resultados de este estudio ofrecen elementos para recomendar que lleven a cabo más pruebas piloto que permitan disponer de un modelo de operación más desarrollado, para su eventual implementación a escala nacional.

## Bibliografía

Instituto Nacional Electoral (INE), Dirección Jurídica (DJ). *Informe de Evaluación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva*. México, octubre de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC). *Informe Integral de Evaluación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva*. México, agosto de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE). *Informe Final del Voto de las Personas en Prisión Preventiva*. México, agosto de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) *Informe de resultados de la ejecución del Voto de Personas en Prisión Preventiva en el PREP 2021*. México, agosto de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE). *Informe de Resultados del Proyecto Prueba Piloto del Voto de Personas en Prisión Preventiva de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral*. México, septiembre de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGND). *Informe sobre la actividad: Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral 2020-2021*. México, noviembre de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS). *Evaluación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva*. México, agosto de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Junta Local Ejecutiva del estado de Chiapas. *Informe Final Voto de las Personas en Prisión Preventiva, Distrito 07 Mpio. Villacomatitlán*. México, agosto de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Junta Local Ejecutiva del estado de Guanajuato. *Informe Integral de Evaluación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva*. México, septiembre de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán. *Informe sobre el Voto de las Personas en Prisión Preventiva*. México, agosto de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Junta Local Ejecutiva del estado de Morelos. *Informe Integral de Evaluación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva*. México, agosto de 2021.

Instituto Nacional Electoral (INE), Junta Local Ejecutiva del estado de Sonora. *Informe de Evaluación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva*. México, agosto de 2021.



## **Anexo 1**

### **Cuestionarios aplicados**

**Cuestionario 1**  
**Proceso Electoral 2020-2021**  
**Cuestionario dirigido a las áreas del INE involucradas en el proyecto**  
**de VPPP**

**Este cuestionario se va a implementar en Microsoft Forms**

Agradecemos de antemano su valiosa aportación al responder a este cuestionario referente al VPPP, su participación ayudará a tomar decisiones e implementar acciones para futuros procesos electorales.

Sus respuestas nos permitirán conocer la percepción. Le pedimos leer con atención y después contestar todas las preguntas de acuerdo a la experiencia de su área.

**Datos de identificación**

Seleccione el área a la que pertenece

*Seleccione una opción*

DERFE

Anote su nombre completo (nombre, apellido paterno, apellido materno)

Anote su cargo

**Coordinación y comunicación**

**1 Califique la COORDINACIÓN que existió durante el proyecto del VPPP entre su área y las mostradas en la siguiente tabla (incluyendo las externas que participaron)**

*Nota: deje en blanco el renglón que correspondiente a su área.*

*Utilizar la opción no aplica en caso de que no haber existido coordinación con alguna de las áreas.*

*Seleccione una opción por cada uno de los renglones*

	Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy buena	No aplica
DERFE						
DECEYEC						
DEOE						
Dirección Jurídica						
SSPC						
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS)						
Autoridades de los CEFERESOS						

**2 Califique la COMUNICACIÓN que existió durante el proyecto del VPPP entre su área y las mostradas en la siguiente tabla (incluyendo las externas que participaron)**

*Nota: deje en blanco el renglón que correspondiente a su área.*

*Utilizar la opción no aplica en caso de que no haber existido comunicación con alguna de las áreas.*

*Seleccione una opción por cada uno de los renglones*

	Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy buena	No aplica
DERFE						
DECEYEC						
DEOE						
Dirección Jurídica						
SSPC						
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS)						
Autoridades de los CEFERESOS						

**Documentos normativos y técnicos**

3 ¿Cómo calificaría la disponibilidad (facilidad para consulta), de los documentos normativos y técnicos relativos al proyecto de VPPP?

Seleccione una opción

- Muy mala
- Mala
- Regular
- Buena
- Muy buena

4 ¿Considera útil contar con un repositorio documental dedicado al proyecto de VPPP que incorpore todos los documentos normativos y técnicos para su consulta?

Seleccione una opción

- Sí
- No

5 Para el desempeño de las actividades inherentes al proyecto de VPPP, señale el nivel de conocimiento de los siguientes documentos.

Seleccione una opción por cada uno de los renglones

	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	No aplica
Modelo de operación del voto de las personas en prisión preventiva para el proceso electoral 2020-2021						
Instructivo para la emisión del voto anticipado						
Lineamientos de la LNEPP						
Instructivo de votación y del documento con las opciones electorales						
Cartas de invitación a las PPP para su participación en la prueba piloto						
Formatos de solicitudes de inscripción de PPP (SILNEPP) a la JLE						
Proyección del número de boletas a imprimir, derivada del número de SILNEPP recibidas						
Listado de personal de las JLE que aseguren la integración y funcionamiento de las MEC VPPP						

**Recursos**

6 En términos generales, califique la disponibilidad de recursos para implementar el proyecto de VPPP conforme a lo siguiente.

Seleccione una opción por cada uno de los renglones

	Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy buena
Recursos Humanos					
Recursos Materiales					
Recursos Financieros					

7 ¿Le parece que la modalidad de voto anticipado fue la mejor opción para el VPPP?

Seleccione una opción por cada uno de los renglones

- Sí
- No

7.1 En caso de que la respuesta a la pregunta anterior haya sido NO, mencione qué otras opciones pudieron haberse implementado.

Anotar otras opciones que se pudieron haber implementado

8 ¿Qué tan adecuado considera el seguimiento que se implementó para el proyecto del VPPP?

*Seleccione una opción*

- Muy inadecuado
- Inadecuado
- Adecuado
- Muy adecuado

9

Las reuniones semanales que se organizaron para el proyecto de VPPP, ¿abonaron al cumplimiento de los objetivos?

*Seleccione una opción*

- Sí
- No

10 ¿Qué mecanismos de seguimiento considera que pueden abonar al desarrollo del VPPP?

*Anotar los mecanismos de seguimiento que considere*

**Estrategia de difusión al interior de los CEFERESOS sobre el VPPP**

11 De acuerdo a la participación de su área en el proyecto, ¿cómo califica la estrategia de difusión al interior de los CEFERESOS?

*Seleccione una opción*

- Muy inadecuada
- Inadecuada
- Adecuada
- Muy adecuada
- No participó el área en esa actividad

12

Considera que la información sobre las plataformas políticas contenida en los sobres, ¿fue adecuada y suficiente para las VPPP?

*Seleccione una opción*

- Sí
- No
- No participó el área en esa actividad

13

¿Qué tan adecuada considera la información contenida en los carteles que desarrolló el INE para dar a conocer el VPPP al interior de los CEFERESOS?

*Seleccione una opción*

- Muy inadecuada
- Inadecuada
- Adecuada
- Muy adecuada
- No participó el área en esa actividad

**Cuestionario 2**  
**Proceso Electoral 2020-2021**  
**Cuestionario para conocer la implementación del VPPP en las Juntas**  
**Locales Ejecutivas Origen**

**Este cuestionario se va a implementar en Microsoft Forms**

La atención a este cuestionario debe ser colegiada de los miembros de la JLE, por lo que el Vocal Ejecutivo deberá convocar una reunión de todos los vocales para dar cumplimiento al instrumento.

**Datos de identificación**

Seleccione la Junta Local a la que pertenece

Seleccione una opción

Sonora

**Coordinación y comunicación**

**1** Califique la **COORDINACIÓN** que existió durante el proyecto del VPPP entre la JLE y las mostradas en la siguiente tabla (incluyendo las externas que participaron)

Nota: deje en blanco el renglón que correspondiente a su área.

Utilizar la opción no aplica en caso de que no haber existido coordinación con alguna de las áreas.

Seleccione una opción por cada uno de los renglones

	Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy buena	No aplica
DERFE						
DECEYEC						
DEOE						
Dirección Jurídica						
SSPC						
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS)						
Autoridades de los CEFERESOS						

**2** Califique la **COMUNICACIÓN** que existió durante el proyecto del VPPP entre la JLE y las mostradas en la siguiente tabla (incluyendo las externas que participaron)

Nota: deje en blanco el renglón que correspondiente a su área.

Utilizar la opción no aplica en caso de que no haber existido comunicación con alguna de las áreas.

Seleccione una opción por cada uno de los renglones

	Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy buena	No aplica
DERFE						
DECEYEC						
DEOE						
Dirección Jurídica						
SSPC						
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS)						
Autoridades de los CEFERESOS						
Coordinación con las autoridades de los CEFERESOS						

**Documentos normativos y técnicos**

3 ¿Cómo calificaría la disponibilidad (facilidad para consulta), de los documentos normativos y técnicos relativos al proyecto del VPPP?

Seleccione una opción

- Muy mala  
 Mala  
 Regular  
 Buena  
 Muy buena

4 ¿Considera útil contar con un repositorio documental dedicado al proyecto de VPPP que incorpore todos los documentos normativos y técnicos para su consulta?

Seleccione una opción

- Sí  
 No

5 Para el desempeño de las actividades inherentes al proyecto de VPPP, señale el nivel de conocimiento de los siguientes documentos.

Seleccione una opción por cada uno de los renglones

	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno	No aplica
Modelo de operación del voto de las personas en prisión preventiva para el proceso electoral 2020-2021						
Instructivo para la emisión del voto anticipado						
Lineamientos de la LNEPP						
Instructivo de votación y del documento con las opciones electorales						
Cartas de invitación a las PPP para su participación en la prueba piloto						
Formatos de solicitudes de inscripción de PPP (SILNEPP) a la JLE						
Proyección del número de boletas a imprimir, derivada del número de SILNEPP recibidas						
Listado de personal de las JLE que aseguren la integración y funcionamiento de las MEC VPPP						

**Recursos**

6 En términos generales, califique la disponibilidad de recursos para implementar el proyecto de VPPP en el ámbito local, conforme a lo siguiente.

Seleccione una opción por cada uno de los renglones

	Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy buena
Recursos Humanos					
Recursos Materiales					
Recursos Financieros					

**Paquetes electorales**

7 Durante el proceso de envío-recepción de los paquetes de correspondencia de las JLE origen a las JLE destino, ¿se presentó algún problema o inconveniente?

Seleccione una opción

- Sí  
 No

- 7.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Sí", especifique de manera breve y clara los problemas o inconvenientes presentados.

Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro

8

- Considera que el procedimiento para el envío de paquetes a las JLE destino, ¿fue el más adecuado?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

8.1

- Si la respuesta a la pregunta anterior fue "NO", especifique el o los procedimientos que considera más adecuados.

Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro

#### Distribución de material electoral y asistencia electoral

9

- Los SPES (OC) que recibió la JLE por parte de la DERFE, ¿se realizó de acuerdo a los lineamientos establecidos?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

- 10 En los SPES (OC) que recibió la JLE por parte de la DERFE, ¿se incluyeron todos los elementos que marca el Modelo de Operación, es decir: (1) Instructivo de votación de PPP, 2) Documento con resumen de opciones electorales (plataformas político-electorales), 3) boleta electoral de diputaciones federales (de adscripción territorial individualizada para cada PPP según su domicilio registrado en la LNEPP, 4) Sobre Voto (SV) y el 5) Sobre Paquete Electoral de Seguridad Penal, SPES (PENAL)?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

- 11 Considerando las actividades encomendadas a la JLE después de recibir los SPES (OC), ¿fue adecuado el día de la recepción o considera que debieron mandarlos con mayor antelación?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Fue adecuado
<input type="checkbox"/>	Debieron mandarlos con mayor antelación

- 12 En cuanto a la distribución de material electoral, ¿qué elementos considera que se podrían mejorar o modificar en próximos proyectos del VPPP?

Anotar los elementos a mejorar

#### Clasificación de los SPES Penales

- 13 Durante la clasificación por entidad federativa y CEFERESO de los SPES (OC) para su envío a las JLE correspondientes, ¿se presentó algún problema o inconveniente?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

- 14 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Sí", especifique de manera breve y clara los problemas o inconvenientes presentados.

Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro

**Cuestionario 3**  
**Proceso Electoral 2020-2021**  
**Cuestionario para conocer la implementación del VPPP en las Juntas**  
**Locales Ejecutivas destino**

**Este cuestionario se va a implementar en Microsoft Forms**

El Vocal Ejecutivo deberá solicitar al Vocal de Organización que responda el instrumento.

Datos de identificación

Seleccione la Junta Local a la que pertenece

Seleccione una opción

Guerrero

Recepción de material electoral por parte de la JLE origen

1 ¿Tuvo conocimiento de que llegarían los sobres a la Junta Local antes de su recepción?

Seleccione una opción

- Sí  
 No

2 ¿Considera que el periodo de tiempo entre que llegaron los sobres y el día de la elección fue suficiente para preparar las actividades encomendadas?

Seleccione una opción

- Sí  
 No

3 Durante el proceso de recepción de los paquetes de correspondencia que mandaron las JLE origen a las JLE destino, ¿se presentó algún problema o inconveniente?

Seleccione una opción

- Sí  
 No

3.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Sí", especifique de manera breve y clara los problemas o inconvenientes presentados.

Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro

4 Durante la revisión de los SPES (PENAL) que se recibieron por parte de la JLE origen, ¿se detectaron condiciones físicas adversas en los sobres?

Seleccione una opción

- Sí  
 No



Envío de material electoral por parte de la JLE destino a las Juntas Distritales

5

Considera que el procedimiento para el envío de información a las Juntas Distritales, ¿fue el más adecuado?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

5.1

Si la respuesta a la pregunta anterior fue "NO", especifique el o los procedimientos que considera más adecuados.

Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro

--

Resguardo de material electoral

6

Durante el proceso de clasificación y resguardo de SPES (PENAL), ¿se presentó algún problema o inconveniente?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

6.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Sí", especifique de manera breve y clara los problemas o inconvenientes presentados.

Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro

--

Escrutinio y cómputo

Para poder realizar la tarea de escrutinio y cómputo recibió de manera correcta la JLE, por parte de la DEOE, todos los  
7 archivos electrónicos mencionados en el Modelo de Operación (AEC del VPPP, Hoja de incidentes, Constancia de clausura de mesa y recibo de copia legible de las actas de MEC de VPPP entregadas a las y los RPP y, en su caso, de candidaturas independientes) así como las etiquetas correspondientes?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

La Junta Local presentó algún problema o inconveniente para solicitar a las Juntas Distritales Ejecutivas los documentos o  
8 materiales para la implementación del voto en los CEFERESOS y para el escrutinio y cómputo (mampara especial, crayón, sello de goma, cuadernillo, etc.) que serían enviados por Oficinas Centrales?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

8.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Sí", especifique de manera breve y clara los problemas o inconvenientes presentados.

*Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro*

9 Durante el proceso de escrutinio y cómputo del Voto de Personas en Prisión Preventiva, ¿se presentó algún problema o inconveniente?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

9.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Sí", especifique de manera breve y clara los problemas o inconvenientes presentados.

*Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro*

#### Mesas de Escrutinio y Cómputo de VPPP

10 ¿Considera que hubo resistencia por parte de la ciudadanía para integrar las MEC VPPP al enterarse de la naturaleza del proyecto?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

11 El espacio designado para la instalación de las MEC VPPP, ¿fue adecuado para llevar a cabo la tarea?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

12 Las instrucciones recibidas para integrar las MEC VPPP fueron claras y precisas?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

#### Cómputos distritales

13 Durante la apertura de cada uno de los SPES (PENAL) y la extracción de los SV, ¿alguno de los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes presentó alguna inconformidad?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

14 Considera que el procedimiento adoptado para el cómputo de votos, ¿garantizó en todo momento la secrecía del voto?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

15 Durante el llenado de la AEC VPPP del Distrito Electoral Federal correspondiente, ¿se presentó algún problema o inconveniente?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

15.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Sí", especifique de manera breve y clara los problemas o inconvenientes presentados.

*Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro*

------------------------------------------

**Cuestionario 4**  
**Proceso Electoral 2020-2021**

**Cuestionario para conocer la percepción de la Vocalía Secretarial Local y Auxiliar Jurídico de los estados de Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Morelos y Sonora**

**Este cuestionario se va a implementar en Microsoft Forms**

El/la Vocal Ejecutivo deberá solicitar a la o al Vocal de Organización y a la o al Auxiliar Jurídico que dé respuesta a este cuestionario.

**Datos de identificación**

Seleccione la Junta Local a la que pertenece

*Seleccione una opción*

Sonora

Seleccione su puesto

*Seleccione una opción*

Vocal De Organización

**Aspectos generales sobre el proyecto de VPPP**

- 1 Mencione a la o las personas y su cargo de la JLE que acudieron a los CEFERESOS a entregar los sobres con la documentación electoral a las Personas en Prisión Preventiva.

*Anotar nombre y cargo*

	Anotar su nombre completo (nombre, apellido paterno, apellido materno)	Cargo
1		
2		
3		

- 2 El procedimiento para la entrega de los sobres en el CEFERESO, ¿le pareció?

*Seleccione una opción*

- Muy fácil
- Fácil
- Difícil
- Muy difícil

- 3 Durante el proceso de entrega de los sobres de cada una de las personas en prisión al interior del CEFERESO, ¿se garantizó en todo momento la seguridad e integridad del personal involucrado de la JLE?

*Seleccione una opción*

- Sí
- No

- 4 ¿Cuánto tiempo les tomo a los integrantes de la JLE ingresar al área destinada para la emisión del voto anticipado a partir de que llegaron a las puertas del CEFERESO?

*Seleccione una opción*

- Menos de 15 minutos
- Entre 16 y 30 minutos
- Entre 31 y 45 minutos
- Entre 46 y 60 minutos
- Más de 60 minutos

5 Durante el proceso del voto anticipado dentro de los CEFERESOS, ¿se garantizó en todo momento la seguridad e integridad del personal involucrado de la JLE?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

5.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "NO", describa la situación por la que considera que no se garantizó su seguridad e integridad

*Anotar por qué considera que no se garantizó su seguridad*

--

6 Durante el proceso del voto anticipado dentro de los CEFERESOS, ¿se garantizó en todo momento la secrecía del voto de las PPP?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

6.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "NO", describa el o los motivos por los que no se garantizó la secrecía del voto.

*Anotar por qué considera que no se garantizó su seguridad*

--

7 Durante el proceso del voto anticipado dentro de los CEFERESOS, ¿se contaron con las medidas de sanidad adecuadas?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

8 Durante el proceso del voto anticipado dentro de los CEFERESOS, ¿se presentó algún problema o inconveniente?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

8.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Sí", especifique de manera breve y clara los problemas o inconvenientes presentados

*Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro*

--

9 De acuerdo a su experiencia durante la emisión del voto anticipado dentro de los CEFERESOS, ¿las PPP tuvieron dudas en el procedimiento para emitir su voto?

Seleccione una opción

- Sí  
 No  
 No sé

10 Los lugares designados por el personal de los CEFERESOS para llevar a cabo el VPPP, ¿contó con las condiciones necesarias para el buen desarrollo del ejercicio?

Seleccione una opción

- Sí  
 No

10.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "NO", especifique de manera breve y clara las condiciones no adecuadas.

Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro

11 Una vez concluida la entrega y recuperación del último SPES (PENAL) después de las votaciones anticipadas, ¿se presentó algún problema o inconveniente para concentrar y resguardar todos los SPES (PENAL) junto con las LNEPP y las actas respectivas?

Seleccione una opción

- Sí  
 No

11.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Sí", especifique de manera breve y clara los problemas o inconvenientes presentados

Anotar los problemas o inconvenientes en el siguiente recuadro

12 ¿Qué elementos considera que sería importante implementar para garantizar la seguridad en futuros ejercicios de voto para las VPPP?

Anotar los elementos en el siguiente recuadro

13 De acuerdo a su experiencia durante el voto anticipado, ¿considera que la información proporcionada de las plataformas políticas fue suficiente para emitir un voto informado?

Seleccione una opción

- Sí  
 No

14

De acuerdo a su experiencia durante el voto anticipado, ¿en promedio qué tiempo invirtieron las PPP en emitir su voto?

*Seleccione una opción*

- De 1 a 2 minutos
- De 2 a 5 minutos
- De 5 a 10 minutos
- Más de 10 minutos

15 De acuerdo a su experiencia durante la emisión del voto anticipado dentro de los CEFERESOS, ¿qué tan probable considera que en un ejercicio posterior se pueda contar con observadores electorales y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes?

*Seleccione una opción*

- Poco probable
- Probable
- Muy probable

16 De acuerdo a su experiencia durante en el voto anticipado dentro de los CEFERESOS, mencione qué aspectos pueden ayudar a que en futuros procesos electorales con VPPP se cuente con la participación de observadores electorales y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes

*Anotar los principales aspectos en el siguiente recuadro*

17 De acuerdo a su experiencia durante la emisión del voto anticipado dentro de los CEFERESOS, mencione las principales dificultades que se presentarían al contar con observadores electorales y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes

*Anotar las principales dificultades en el siguiente recuadro*

**Oficialía electoral: problemas con la cadena de custodia**

18 ¿Considera que el procedimiento implementado para garantizar la cadena de custodia de la documentación electoral fue el adecuado?

*Seleccione una opción*

- Sí
- No

19 ¿Qué elementos considera que sería importante implementar para mejorar la cadena de custodia en futuros ejercicios de voto para las VPPP?

*Anotar los elementos en el siguiente recuadro*

**Cuestionario 5**  
**Proceso Electoral 2020-2021**  
**Cuestionario para conocer la opinión sobre los talleres de capacitación**  
**respecto al VPPP**

**Solicitar a la DECEYEC que elabore las preguntas  
pertinentes sobre los talleres que llevó a cabo**

**Datos de identificación**

Seleccione la función que desempeñó en la mesa de escrutinio y cómputo

Seleccione una opción

Secretaria(o)

Seleccione su género

Seleccione una opción

Femenino

**Aspectos generales sobre el taller**

1 Qué tan de acuerdo está con los siguientes aspectos del taller de capacitación

Seleccione una opción por cada uno de los renglones

En desacuerdo      De acuerdo

Los temas abordados en el taller fueron adecuados

La explicación de los temas fue clara

El tiempo designado en cada uno de los temas fue suficiente

En desacuerdo	De acuerdo

**Agregar las preguntas de DECEYC**

**Escrutinio y cómputo**

1 ¿Durante el proceso de escrutinio y cómputo se presentó alguna dificultad?

Seleccione una opción

Sí  
 No

2 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Sí", especifique de manera breve y clara las dificultades presentadas



3 La presencia de los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, ¿influyó en el proceso de escrutinio y cómputo?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

4 Las instalaciones y mobiliario en donde se realizó el escrutinio y cómputo, ¿fueron las adecuadas?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

5 El conteo de los votos por distrito, ¿coincidió con los SPES (PENAL) recibidos?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

6 Durante su participación en el proceso del VPPP, desde que se le notificó hasta terminado el conteo de los votos, ¿considera que se garantizó su seguridad?

Seleccione una opción

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

7 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "NO", describa por qué considera que no se garantizó su seguridad

--------------

**Cuestionario 6**  
**Proceso Electoral 2020-2021**  
**Cuestionario dirigido a los Representantes de Partidos Políticos**

**Aspectos generales**

1 ¿Qué tan adecuado le pareció el proceso para solicitar la acreditación como Representante de Partido Político o Candidatura Independiente?

*Seleccione una opción*

- Muy inadecuado
- Inadecuado
- Adecuado
- Muy adecuado

2 Durante el proceso de acreditación como Representante de Partido Político o Candidatura Independiente, tuvo alguna dificultad?

*Seleccione una opción*

- Sí
- No

2.1 ¿Qué tipo de dificultades enfrentó al momento de su acreditación como Representante de Partido Político o Candidatura Independiente?

*Seleccione una opción*

- No cumplía los requisitos
- No contaba con los documentos necesarios
- Los trámites son poco claros y precisos
- Otro (especificar) \_\_\_\_\_

3 ¿Durante el proceso de escrutinio y cómputo se presentó alguna dificultad?

*Seleccione una opción*

- Sí
- No

3.1 ¿Qué tipo de dificultades enfrentó durante el escrutinio y cómputo?

*Anotar el tipo de dificultades*

4 Considera que las instalaciones y mobiliario en donde se realizó el escrutinio y cómputo, ¿fueron las adecuadas?

*Seleccione una opción*

- Sí
- No

5 El conteo de los votos por distrito, ¿coincidió con los SPES (PENAL) recibidos?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

6 ¿Considera que la logística implementada le permitió dar un seguimiento adecuado al VPPP?

*Seleccione una opción*

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

6.1 En caso de que la respuesta a la pregunta anterior haya sido NO, describa por qué no le permitió dar seguimiento

*Describir las razones por las que no pudo dar seguimiento*

----------------------